

ACTA N° 10/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de septiembre de 2014 (Ordinaria N° 9/14).-	4
2.- Aprobación de la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almería y la Fundación CULTURA Y SOCIEDAD.-	4
3.- Aprobación del Programa de Implantación de la Red de Telefonía Móvil de XFERA MÓVILES, S.A., en el municipio de Almería.-	8
4.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias con número MP998-044/2014, financiadas mediante baja parcial de créditos del vigente presupuesto, por importe de 86.800,00 €.-	10
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del capítulo II, ejercicios 2009 a 2013, por importe de 215,31 €.-	12
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos aplicables al capítulo II, por importe de 15.241,34 €.-	13
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social, ejercicio 2013, presentadas por el personal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 9.340,66 €.-	14
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social, ejercicio 2013, presentadas por el personal pensionista del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 94,32 €.-	16
9.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 30, relativa a "Precio Público por Uso y Disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales.-	18
10.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	34
11.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2015.-	37
12.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-02/762 del P.G.O.U. de Almería.-	38
13.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-01/761 del P.G.O.U. de Almería.-	41
14.- Aprobación definitiva de la Modificación puntual N° 3 del Plan Parcial "EL TOYO" del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1998, en el ámbito de la parcela SIPS-7.-	47
15.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la 55ª Modificación Puntual del PGOU de Almería, en el ámbito del Sector SUOR-LFC-09, promovida por	49

C.C. LA RAMBLA DE ALMERÍA, S.L.-	
16.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "En defensa del Consejo de la Juventud de España".-	61
17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "En defensa de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía".-	68
18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Para la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres".-	76
19.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "Para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento de Almería".-	85
20.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, sobre "25 de noviembre de 2014: Por una sociedad libre de violencia de género".-	102
21.- Moción del Grupo Popular, según redacción propuesta por el Consejo Sectorial de la Mujer, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.-	109
22.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	112
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
23.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de septiembre de 2014.-	112
24.- Mociones no resolutivas.-	118
25.- Ruegos y preguntas.-	118
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	128

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a M^a del Pilar Ortega Martínez no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de septiembre de 2014 (Ordinaria Nº 9/14).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2014 (Ordinaria Nº 9/14), se considera aprobada.-

2.- Aprobación de la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almería y la Fundación CULTURA Y SOCIEDAD.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA FUNDACIÓN "CULTURA Y SOCIEDAD", que tiene por objeto básicamente la permuta de solar, previo cambio de su destino a equipamiento privado, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la propuesta de Convenio Urbanístico cuya minuta obra a los folios 89 a 93, con sus anexos, del expediente de referencia "04-2014-Conv.", de la Sección de Planeamiento y Gestión de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, del que conviene reseñar lo siguiente:

1.- Sus otorgantes son el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD, con C.I.F. N° G-18444406.

2.- Tiene como ámbito las siguientes fincas:

A).- Trozo de terreno en C/ Socorro de 950 m2 de superficie con Referencia catastral 6973005WF4767S0001DR que comprende las fincas registrales n° 1886, 6339-A y 3676-A del Registro de la Propiedad n° 1, si bien, sólo en cuanto a la participación indivisa del 45,4545% del pleno dominio que pertenece la FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD. Dicho solar está clasificado como suelo urbano no consolidado, incluido en el PEDEI-CEN-02/180 por el vigente PGOU 1998 de Almería. Está calificado, en su mayor parte como SIPS, y el resto como viario. VALORACIÓN ECONÓMICA: 172.727 €.

B).- Naves industriales, ubicadas en la Carretera de Málaga, n° 60 y 63, que tienen respectivamente 378 m2 y 212 m2 de suelo, con referencias catastrales 6371039WF4767S0001MR y 6371041WF4767S0001FR e inscritas en el Registro de la Propiedad n° 1 de Almería (fincas registrales n° 55878 y 55874). Actualmente son propiedad de terceras personas ajenas a este convenio.

Según el vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, el suelo que ocupan estas parcelas está clasificado como urbano consolidado y calificado como industrial con aplicación de la ordenanza de Edificación Industrial, subzona b (Ib). Según la Revisión del PGOU aprobada provisionalmente, este suelo también está clasificado como urbano consolidado, y calificado como espacios libres de uso y dominio público.

Asimismo, forman parte del Proyecto de Dotación de Espacios Libres para el acceso a la ciudad por Pescadería. Esta actuación urbanística tiene como objeto el tratamiento de su ámbito como zona verde o espacio libre consiguiendo una mejora paisajística de este lugar estratégico a la entrada de la Ciudad desde el Poniente y la puesta en valor en valor de esa zona urbana del barrio de Pescadería actualmente con una imagen bastante degradada como consecuencia de las edificaciones y actividades existentes en las parcelas que son objeto de esta actuación. VALORACIÓN ECONÓMICA: 385.860 €.

C).- Trozo de terreno en curso de urbanización, y libre de cargas - incluidos gastos de urbanización- y gravámenes de 2000 m2 de superficie, situado en la calle Francia esquina con la calle Costa de la Luz, que forma parte y por tanto, ha de segregarse de la finca registral n° 23364, al Tomo 465, Libro 441, Folio 112, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad n° 4 de 4.164 m², que es la parcela ES (Equipamiento Social) adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Almería por título de cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector AMUZ-Sector 6 del P.G.O.U. vigente, y por tanto, de dominio público local.

El Proyecto de Urbanización de la unidad fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 14/09/2012 (B.O.P. N° 196, de 09/10/2012). VALORACIÓN ECONÓMICA: 643.200 € - 84.613 € (coste de explanación) = 558.587 €.

3.- El objeto del convenio consiste básicamente en el compromiso de permutar el solar de 2000 m², descrito en el apartado C) anterior, una vez que se haya segregado de la actual parcela ES y desafectado del dominio público local, previa calificación como equipamiento privado, a cambio del 45,4545% del dominio del trozo de terreno descrito en el apartado A) que es propiedad de la Fundación, y las naves descritas en el apartado B), cuando sean adquiridas por la misma.

4.- Plazo de vigencia: Indefinido hasta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el Convenio, y en todo caso, tres meses desde la aprobación del expediente de permuta, para el otorgamiento de la escritura traslativa del dominio. En el supuesto de resolución del convenio por imposibilidad legal, sin aprobación de la permuta,, se obligan las partes a otorgar escritura de compraventa de las fincas dotacionales en los precios establecidos en el Convenio, en el plazo de seis meses desde la Resolución.

SEGUNDO: Previamente a la suscripción del Convenio deberá aportarse la escritura de poder especial de dicha Fundación con facultades suficientes para la firma del mismo.

TERCERO: Depositar e incluir el acuerdo, junto con el Convenio, en el correspondiente Registro público de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

CUARTO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en el tablón de anuncios municipal. La publicación en el B.O.P. se hará tras la firma del Convenio y con indicación de haberse procedido al depósito e inclusión a que se refiere en el apartado anterior."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Buenos días. En este punto solamente queremos fijar nuestra posición y manifestar una medida preventiva, de cara a la Gerencia de Urbanismo, a tenor de lo que nos consta ya está en la calle. Ya ha venido a Pleno la modificación del Plan General para darle virtualidad a este Convenio que hoy se va a manifestar en el Salón de Plenos entre el Ayuntamiento y esta fundación del Opus Dei. Bien, nada que objetar, como dije en el anterior Pleno, a algo que, con independencia de que sea una operación pura y dura mercantilista, es a todas luces absoluta y radicalmente distinta de la que su antecesor, Sr. Venzal, trajo a este Pleno hace algunos años. Porque en su día se le beneficiaba a un tercero, cediendo un suelo público; y ahora, bien es verdad que hay que modificar un suelo que es dotacional, que se obtiene de aprovechamientos en un sector, pero a quien se le ha invitado a que adquiriera otros inmuebles, en una operación, ya digo mercantil, pura y dura; y que tiene que ver con Pescadería. Dicho esto, y que ya lo manifestamos en el Pleno anterior, sí queremos manifestarle, Sr. Alcalde y Sr. Venzal, la preocupación latente que tienen vecinos y comerciantes de Plaza Pavía y de Pescadería. Sí, se lo digo porque

precisamente están recogiendo firmas porque entienden que este Convenio que viene hoy a Pleno lleva implícitamente a posteriori un proyecto urbanístico de reordenación de los espacios que se van a conseguir que lleva consigo la desaparición de la pasarela que une Plaza Pavía con Pescadería. Con independencia que esto le corresponde a quien gestiona -es decir, a ustedes y, por consiguiente, a la Gerencia de Urbanismo-, no estaría de más que, en la medida de lo posible y aquí -que es el lugar apropiado-, pues el Sr. Venzal tranquilizara, en la medida de lo posible, a vecinos, vecinas y comerciantes de Plaza Pavía y del entorno, sobre este particular. Porque yo entiendo que hablando se entiende la gente; y con ellos se puede hablar, se tiene que hablar y se tiene que consensuar cualquier iniciativa que sea precisa. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Muchas gracias, Sr. Jiménez. Me alegra que usted me haga esta pregunta, porque lleva implícita el reconocimiento de que el Equipo de Gobierno, cuando presentó en su día la actuación del Plan Pescadería y no se nos creyó, por algún sector de la izquierda de Almería... No precisamente por usted..., se nos dijo que no era cierto. Esa actuación, junto con otras muchas en otros barrios... Que me vienen a la memoria y que no voy a repetir por no hacerme pesado... desmiente y desvirtúa el hecho de que el Partido Popular, los partidos liberales, no invierten en los barrios; nada más lejos de la realidad. Tan es así, que en Pescadería hay en marcha ahora mismo -Pescadería- Centro, Pescadería- Chanca y Pescadería- frente marítimo- muchas actuaciones y muchos concursos de proyectos, de obras; y de obras que se van a iniciar, incluso algunas que los vecinos... Se da la paradoja que han parado para quejarse a la Junta de que la Junta no actúa. Como, por ejemplo, la limpieza de los solares del final de la Avenida del Mar. En cuanto a lo que usted me pregunta, decirle que el Ayuntamiento, en el año 1998 aprobó en su Plan General la eliminación de la pasarela que une Chanca con Plaza Pavía, por entenderla una obra que no mejoraba la movilidad en el Barrio, sino bien al contrario, era perjudicial. Desde el año 98 nadie se había puesto manos a la obra a ejecutarla. Y ahora decir que, si en su día se hizo, fue porque el Equipo de Gobierno que la hizo no era propietario de los suelos que ahora se van a obtener. Porque si se hubiera tenido la propiedad de esos suelos, no se hubiera hecho esa infraestructura de hormigón. Eso dicho por los técnicos municipales. Entonces, los técnicos municipales lo que han hecho es plantearse una solución que, trabajando con las mismas pendientes porcentuales permita el acceso de la Avenida del Mar hasta la Plaza Pavía. Lógicamente lo han hecho en un sentido de espiral, primero para evitar ese impacto; y segundo, para que desde cualquier sitio de la Avenida del Mar, o de la zona baja de la Avenida del Mar, o de la propia Chanca, cuando se viene, se pueda acceder a esa espiral para acceder a la Plaza Pavía. Y no ahora, que hay un único punto, que es el propio inicio de la pasarela en La Chanca; amén de que se abriría un nuevo vial y se permitiría el acceso por los bajos a la calle Sacramento de ambulancias y demás. Una actuación útil. Es verdad que eso crea inseguridad en algunos comerciantes que creen, de la Plaza Pavía,

que pueden perder posibles clientes. Desde el Área de Urbanismo nos hemos reunido con ellos, los técnicos municipales, el ingeniero de caminos y los delineantes y arquitectos les han tranquilizado; y, pese a tener contratado ya el proyecto, nos hemos dado un impasse para que nos nombren un interlocutor -arquitecto o ingeniero, porque no creemos en el movimiento asambleario- y negociar con su interlocutor. Y en eso estamos, ya tenemos el interlocutor; le hemos trasladado una solución arquitectónica y de ingeniería positiva para el Barrio, que va a dinamizar... Porque estamos inmersos, si somos capaces de seguir aquí sentados, en transformar radicalmente el Barrio en los próximos años. De hecho, en pocos meses se va a ver ya una mejora importante... Porque le recuerdo que ahora va el arreglo de 13 calles, la licitación de la biblioteca en General Luque con Pedro Jover, el Centro Vecinal, el arreglo del bulevar, los accesos por Pescadería, la limpieza de la Avenida del Mar, el derribo de la calle Sacramento... Todo eso en ese Barrio, podríamos hablar de otro. Entonces, en eso estamos, vamos a ver lo que da de sí la comisión técnica entre el representante arquitecto que han designado esos vecinos molestos y los ingenieros y arquitectos del Ayuntamiento. Creo que no debe de ser un debate civil- asambleario- político, sino técnico. Porque desde el año 98 los ingenieros y los arquitectos concluyen que es nociva para la trama urbana. Y yo, como le dije a los representantes vecinales -y termino-, entre su criterio y los arquitectos municipales y los ingenieros municipales -y el propio criterio de la Junta de Andalucía, cuando se aprobó el Plan General del 98-, me quedo con el de los técnicos. Nada más, Sr. Alcalde. No, perdón, no obstante, si mi Alcalde ordena lo contrario en su día, no hay ningún inconveniente -como le dije a ellos- en parar la actuación. Pero si no se ordena y no hay consenso, la idea es seguir hacia adelante. Nada más".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA), y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación del Programa de Implantación de la Red de Telefonía Móvil de XFERA MÓVILES, S.A., en el municipio de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que se solicita con fecha 30/06/2009 la aprobación del Programa de Implantación de la Red de Telefonía Móvil de "Xfera Móviles S.A";

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 22/07/2013.

VISTO: que ha sido sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº244 de

23/12/2013 y anuncio en el periódico IDEAL de Almería de fecha 13/05/2014.

CONSIDERANDO: que es de aplicación en el presente expediente la Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiocomunicación (BOP 31/12/2001), que tiene por objeto conforme su art.1 *“regular las condiciones urbanísticas a las que se han de someter la localización, la instalación y el funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Almería a fin de compatibilizar la funcionalidad de estas instalaciones con los niveles de calidad requeridos de tal manera que su implantación garantice estrictamente la salud de la población, produzca la menor ocupación de espacio y el menor impacto visual y medioambiental.”*

CONSIDERANDO: que a tal efecto, el art. 7 de la referida Ordenanza señala que Las instalaciones de radiocomunicación de cada operador, que tenga concedida la autorización habilitante por la Administración competente, estarán sujetos a la previa aprobación por el Ayuntamiento Pleno de un Programa de implantación del conjunto de toda la red dentro del término municipal. Por Programa de Implantación se entiende el que recoge las instalaciones existentes y las perspectivas de implantación del operador en el ámbito territorial del municipio de Almería.

CONSIDERANDO: que continua indicando el referido art. 7 en su apartado 3, que el Programa justificará la solución propuesta con criterios técnicos de cobertura geográfica, en relación con las posibles alternativas, definirá la tipología de las antenas para cada emplazamiento y proporcionará soluciones técnicas para minimizar el impacto visual de todas las antenas contempladas.

El programa deberá tratar con amplitud suficiente los siguientes documentos:

- a) Disposición geográfica de la red sobre la cartografía del PGOU, con la ubicación de las antenas que la integran. Indicación expresa en planos de la cota altimétrica y área de cobertura.
- b) Descripción de los servicios prestados y tecnologías utilizadas, con indicación de frecuencias y potencias de emisión.
- c) Justificación técnica del cumplimiento de los límites de exposición recogidos en la presente Ordenanza. Indicación expresa en planos de un área de exclusión marcada entorno a los equipos radiantes en donde no se cumplan los límites de exposición.

CONSIDERANDO: que además en la tramitación del presente expediente se ha dado cumplimiento al requisito de información pública previa a sus aprobación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº244 de 23/12/2013 y anuncio en el periódico IDEAL de Almería de fecha 13/05/2014.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo indicado en el mencionado art. 7.1 de la Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiocomunicación, es competencia del Pleno la aprobación del presente programa de implantación.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR el Programa de Implantación de la Red de Telefonía Móvil de Xfera Móviles S.A en el municipio de Almería.

2º. Notificar a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias con número MP998-044/2014, financiadas mediante baja parcial de créditos del vigente presupuesto, por importe de 86.800,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, con número de referencia MP998-044/2014, relativo a la aprobación de suplementos de crédito en el vigente presupuesto, por importe de 86.800,00 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 15 de octubre de 2014. La Concejala Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja por anulación de la siguiente aplicación presupuestaria, que totalizan la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (86.800,00.-€)**, destinada a financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.

Aplicación presupuestaria propuesta para baja			Descripción	Importe baja por anulación
A022	450.00	227.06	Plan de Movilidad	86.800,00

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a la baja por anulación que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A010 912.00 226.01	Actividades, Información y Comunicación Institucional	42.800,00
Suplemento de crédito	A051 330.01	Contrato de Servicios	20.000,00

	227.99	Complementarios de Cultura	
Suplemento de Crédito	A020 931.00 220.01	Suscripción Publicaciones, Bases de datos, etc.	12.000,00
Suplemento de Crédito	A020 931.00 226.99	Gastos Área de Hacienda	12.000,00
		Total	86.800,00

Tercero.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Preguntar que del Plan de Movilidad se detrae esta cantidad, se le da de baja 86.800 €, para hacer un suplemento de crédito en otras aplicaciones presupuestarias. Preguntarle a la Sra. Concejala de Hacienda por qué no se ha gastado todo el dinero que había de Plan de Movilidad, ciento y pico mil euros. Nada más, gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Porque es un sobrante que tiene la partida y se da para otras partidas que son necesarias. No produce menoscabo alguno, ni produce estabilidad presupuestaria; y se ha actuado así. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Perdone, Sr. Alcalde. Gracias. Pero es que no me ha contestado a la pregunta, le he preguntado por qué existe el sobrante. Y simplemente me dice que bueno, porque sobra y se incorpora a otra. Ya sé que un suplemento de crédito es eso, pero por qué, por qué no se ha llevado a cabo".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "No es que no se haya llevado a cabo, es que se ha sacado una licitación; y la empresa que ha resultado adjudicataria ha ofertado a un precio mucho menor que el que se ponía del precio de salida. Con lo cual, se han comprometido a hacer el trabajo por mucho menos de lo que se proponía en el pliego".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Ha quedado claro? No ha quedado claro, vamos a ver: Había una consignación presupuestaria equis en el Presupuesto; se licita el Plan de Movilidad; y la oferta adjudicataria es mucho más baja que lo presupuestado. ¿El resto que queda, qué hacemos, se lo regalamos a la empresa? Pues ya está, pues eso es lo que hay. Eso es lo que hay, no hay más que eso, Sra. Foruria, nada más que eso. Muchas gracias, pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?"

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del capítulo II, ejercicios 2009 a 2013, por importe de 215,31 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de los Servicios Jurídicos de fecha 24 de septiembre de 2014 y habiéndose emitido por la Intervención General informe de fiscalización de fecha 10 de octubre de 2014, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda de gasto corriente, capítulo II, de los ejercicios cerrados de 2009 a 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo este el Órgano competente en la materia, con cargo a la aplicación presupuestaria "U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS" del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	Aplicación presupuestaria propuesta 2014	IMPORTE
CDAD. DE PROPIETARIOS EDIF. ALSINE CIF: H04112199	786	01/07/2012	CUOTA ORDINARIA CDAD 3º TRIMESTRE 2012	U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	49,81.-€
SUBTOTAL CDAD PROPIETARIOS ALSINE					49,81.-€
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA	69317	30/06/2013	CUOTA CDAD AÑO 2009	U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	33,10.-€
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA	69335	30/06/2013	CUOTA CDAD AÑO 2010	U999 15100 22699	33,10.-€

				COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA	69353	30/06/2013	CUOTA CDAD AÑO 2011	U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	33,10.-€
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA	69376	30/06/2013	CUOTA CDAD AÑO 2012	U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	33,10.-€
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA	71000	30/06/2013	CUOTA CDAD AÑO 2013	U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	33,10.-€
<u>SUBTOTAL CDAD PROPIETARIOS EDIF. ALHADRA</u>					165,50.-€
TOTAL				U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS	215,31.-€

SEGUNDO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos aplicables al capítulo II, por importe de 15.241,34 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe total de 15.241,34 euros; en el que consta informe de la Intervención General de fecha 15 de octubre de 2014, la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos en situación de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's) e imputables al capítulo II del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los siguientes créditos del presupuesto de 2014:

Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
2014 A099 92000 22001	68,00	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	SUSCRIPCION ENERO Y FEBRERO 2012 PARTICIPACION CIUDADANA
Subtotal	68,00			
2014 A099 92000 21400	17,84	B04635637	REPUESTOS SUAREZ SL	MATERIAL PARQUE BOMBEROS
2014 A099	7,65	B04635637	REPUESTOS SUAREZ	EUROPL. 520X110 LARGA

92000 21400			SL	LOCO
2014 A099 92000 21400	8,42	A04217444	ELECTRO RECAMBIOS INDALO, S.A.L.	PUNTA PRUEBA CIRCUITOS ELECTRICOS, FUSIBLE MINI (PEDIDO POR EL TALLER DE LA POLICIA LOCAL)
Subtotal	33,91			
2014 A099 92000 22199	821,10	P0400000F	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	EMISION N° 8567 VIVERO
Subtotal	821,10			
2014 A020 93202 22708	14.318,33	A81957367	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	DICIEMBRE 2013: CONTRATO MANT, ACT E INCORPORACIÓN MODULOS GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN PLATAFORMA EDITRAN
Subtotal	14.318,33			
TOTAL	15.241,34			

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Tesorería y a la Intervención Municipal a los oportunos efectos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social, ejercicio 2013, presentadas por el personal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 9.340,66 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"1.- El Reglamento del Fondo de Acción Social para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almería establece en su articulado una serie de medidas de Acción Social, destinadas al personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo/Convenio.

2.- En la sesión de fecha 20 de diciembre de 2000, el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles adopta acuerdo para adherirse al citado Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Almería.

3.- En la Sesión de la Junta Administrativa del Fondo de Acción Social de fecha 04 de julio de 2014, se aprueba la relación de facturas pertenecientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Jefe de Sección del Área Personal, Prestaciones Económicas y Régimen Interior de fecha 12/08/2014, así como el informe de Intervención de fecha 26/08/2014.

De conformidad con todo lo anteriormente señalado y sin perjuicio de otro mejor o superior criterio tengo el honor de elevar la siguiente **Propuesta:**

1.- Aprobar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del fondo de acción Social, susceptibles de aprobación, correspondientes al ejercicio 2013, presentadas por el personal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por un importe total de nueve mil trescientos cuarenta euros con sesenta y seis céntimos (9.340,66). El citado importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- Aplicación Presupuestaria E999.32400.16204 "FAS" del P.M de Escuelas Infantiles del ejercicio 2013.....	9.340,66€
---	-----------

2.- Aprobar el abono de la ayudas relativas al Fondo de Acción Social por el importe y concepto que se relaciona y en beneficio de los trabajadores del Patronato enumerados en el expediente, con cargo a la partida número E999 324.00 162.04 denominada "Acción Social Ejercicio 2013" del Presupuesto Municipal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
FERRI CAMACHO, ROSA MARÍA	ÓPTICA	338,99 €
FLORES MORENO ALICIA MARÍA	ÓPTICA	341,46€
GARCÍA DÍAZ FRANCISCA	ÓPTICA	744,64€
JIMENEZ CHACÓN MARÍA DEL CARMEN	ÓPTICA	271,52€
JIMENEZ SOTO MARÍA ASUNCIÓN	ÓPTICA	654,13€
MARTÍNEZ SOLA JOSE MARÍA	ÓPTICA	168,67€
MORA GARRIDO CARMEN	ÓPTICA	69,94€
RODRÍGUEZ PÉREZ MARÍA ENCARNACIÓN	ÓPTICA	82,28€
VALLS RUIZ MARÍA DEL CARMEN	ÓPTICA	341,46€
VERA DELGADO MARÍA DOLORES	ÓPTICA	417,98€
BERENGUEL MOYA JOSEFA	ODONTOLOGÍA	135,76€
FERRI CAMACHO ROSA MARÍA	ODONTOLOGÍA	296,21€
GARCÍA PASCUAL DOLORES	ODONTOLOGÍA	571,02€
JIMÉNEZ SOTO MARÍA ASUNCIÓN	ODONTOLOGÍA	962,68€
MARTÍNEZ SOLA JOSE MARÍA	ODONTOLOGÍA	119,31€
MORA GARRIDO CARMEN	ODONTOLOGÍA	81,46€
NOVO GARCÍA TERESA	ODONTOLOGÍA	246,84€
MORA GARRIDO CARMEN	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	82,28€
FLORES MORENO ALICIA MARÍA	ESTUDIOS TRABAJADOR	308,55€
RODRÍGUEZ PÉREZ MARÍA ENCARNACIÓN	ESTUDIOS TRABAJADOR	102,85€
CASTRO MARTÍNEZ MANUELA	ESTUDIOS	652,03€

FLORES MORENO ALICIA MARÍA	ESTUDIOS	481,34€
GARCÍA DIAZ FRANCISCA	ESTUDIOS	584,19€
JIMÉNEZ CHACÓN MARÍA DEL CARMEN	ESTUDIOS	205,70€
JIMÉNEZ SOTO MARÍA ASUNCIÓN	ESTUDIOS	82,28€
MARTÍNEZ SOLA JOSE MARÍA	ESTUDIOS	164,56€
MORA GARRIDO CARMEN	ESTUDIOS	83,78€
SINTAS ZURITA MARÍA CONCEPCIÓN	ESTUDIOS	481,34€
VALLS RUIZ MARÍA DEL CARMEN	ESTUDIOS	102,85€
VERA DELGADO MARÍA DOLORES	ESTUDIOS	164,56€
TOTAL		9.340,66 €

3.- De acuerdo con lo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en las Sesiones 25 de abril y 25 de junio de 2014, desestimar las solicitudes de ayudas formuladas por los siguientes empleados municipales por los motivos que, igualmente, se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO Y FECHA	AYUDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Ferri Camacho, Rosa María	02028/10-01-2014	Odontología	A
García Pascual, Dolores	02597/13-01-2014	Óptica	B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Ayuda cubierta por el Servicio Andaluz de Salud, conforme al art. 1.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
B	Por no presentar la documentación pertinente establecida por el Reglamento del FAS y requerida en plazo conforme a los arts. 3.1, 3.3 y 8.3 del mismo.

4.- Dar traslado de la presente resolución al Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en la primera sesión que se celebre.

5.- Dar traslado de la presente a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social, ejercicio 2013, presentadas por el personal pensionista del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 94,32 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“1.- El Reglamento del Fondo de Acción Social para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almería establece en su articulado una serie de medidas de Acción Social, destinadas al personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo / Convenio.

2.- En la sesión de fecha 20 de diciembre de 2000, el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles adopta acuerdo para adherirse al citado Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Almería.

3.- En la Sesión de la Junta Administrativa del Fondo de Acción Social de fecha 04 de julio de 2014, se aprueba la relación de facturas pertenecientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Jefe de Sección del Área Personal, Prestaciones Económicas y Régimen Interior de fecha 12/08/2014, así como el informe de Intervención de fecha 26/08/2014.

De conformidad con todo lo anteriormente señalado y sin perjuicio de otro mejor o superior criterio tengo el honor de elevar la siguiente **Propuesta:**

1.- Aprobar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del fondo de acción Social, susceptibles de aprobación, correspondientes al ejercicio 2013, presentadas por el personal Pensionista del P.M de Escuelas Infantiles, por un importe total de noventa y cuatro con treinta y dos céntimos (94,32). El citado importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- Aplicación Presupuestaria E999.32400.16204 "FAS" del P.M de Escuelas Infantiles del ejercicio 2013.....	94,32 €
---	---------

2.- Aprobar el abono de la ayudas relativas al Fondo de Acción Social por el importe y concepto que se relaciona y en beneficio de los trabajadores del Patronato enumerados en el expediente, con cargo a la partida número E999 324.00 162.04 denominada "Acción Social Ejercicio 2013" del Presupuesto Municipal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
María Aurora Montoya Gálvez	ODONTOLOGÍA	94,32 €
TOTAL		94,32 €

3.- Dar traslado de la presente resolución al Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en la primera sesión que se celebre.

4.- Dar traslado de la presente a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 30, relativa a "Precio Público por Uso y Disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Almería, formula la presente propuesta de modificación del siguiente precio público:

Precio Público que se establece/modifica:

Ordenanza fiscal número 30 relativa a precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Publico que se modifica(quedando el resto de la ordenanza en sus mismos términos actuales:

Artículo 3. Cuantía

1. la cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PABELLÓN CUBIERTO DEL TOYO

Pista Central

Entrenamientos por hora o fracción

A.1	Mayores de 16 años.	12,45 €
A.2	Menores hasta 16 años y población especial*.	8,80 €
A.3	Suplemento de luz	10,75 €

Competición por hora o fracción

A.4	Competición	20,25 €
A.5	Suplemento de Luz	19,85 €

Eventos por Jornada

A.6	Actividades no deportivas Sin fin de lucro.	998,15 €
A.7	Actividades no deportivas con fin de lucro.	2.032,70 €

Media Pista

Entrenamientos por hora o fracción

A.8	Mayores de 16 años	7,00 €
A.9	Menores hasta 16 años y población especial*.	5,25 €
A.10	Suplemento de luz	5,25 €
Competición por hora o fracción		
A.11	Competición	11,60 €
A.12	Suplemento de Luz	11,35 €
<u>Tercio de pista</u>		
Entrenamientos por hora o fracción		
A.13	Mayores de 16 años	5,05 €
A.14	Menores hasta 16 años y población especial*.	3,85 €
A.15	Suplemento de luz	3,85 €
Competición por hora o fracción		
A.16	Competición	8,15 €
A.17	Suplemento de Luz	7,95 €
GIMNASIOS, TATAMIS, SALAS DE USOS MÚLTIPLES		
<u>Gimnasios y salas múltiples</u>		
A.18	Entrenamiento grupos. Una hora o fracción	5,25 €
A.19	Competición. Una hora o fracción	8,80 €
SALA DE MUSCULACIÓN		
Acceso Individual, por sesión		
A.20	Abonado Patronato Municipal de Deportes (en adelante P.M.D.)	2,15 €
A.21	Abonado P.M.D. Bono 20 accesos.	33,95 €
Acceso Grupos, por sesión		
A.22	Por grupo (máximo 10 personas).	12,55 €
A.23	Por grupo (de 11 a 20 personas).	25,05 €
PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS		
<u>Multideporte (excepto Tenis), por hora o fracción</u>		
Entrenamientos		
A.24	Mayores de 16 años	6,30 €
A.25	Menores hasta 16 años y población especial*.	4,40 €
Competición		
A.26	Competición	8,80 €
<u>Tenis por hora o fracción</u>		
A.27	Abonado P.M.D.	1,65 €
A.28	No Abonado	2,90 €
<u>General, Suplementos por hora o fracción</u>		
A.29	Suplemento luz.	2,15 €
PISTA DE PÁDEL		
<u>General por hora o fracción</u>		
A.30	Abonado P.M.D.	5,05 €

A.31	No Abonado	7,55 €
A.32	Suplemento Luz.	2,70 €

CAMPOS DE FÚTBOL DE TIERRA**Campo Fútbol 11, por hora o fracción*****Entrenamientos***

A.33	Mayores de 16 años	25,05 €
A.34	Menores hasta 16 años.	17,70 €

Competición

A.35	Mayores de 16 años	44,00 €
A.36	Menores hasta 16 años.	30,65 €

General Suplementos

A.37	Suplemento de Luz.	11,35 €
------	--------------------	---------

Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción***Entrenamientos***

A.38	Mayores de 16 años	17,70 €
A.39	Menores hasta 16 años.	12,55 €

Competición

A.40	Mayores de 16 años	31,25 €
A.41	Menores hasta 16 años.	22,05 €

General Suplementos

A.42	Suplemento de Luz.	11,35 €
------	--------------------	---------

CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL**Campo Fútbol 11, por hora o fracción*****Entrenamientos***

A.43	Mayores de 16 años	62,85 €
A.44	Menores hasta 16 años.	44,00 €

Competición

A.45	Mayores de 16 años	125,70 €
A.46	Menores hasta 16 años.	87,80 €

General Suplementos

A.47	Suplemento de Luz	18,85 €
------	-------------------	---------

Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción***Entrenamientos***

A.48	Mayores de 16 años	44,00 €
A.49	Menores hasta 16 años.	30,65 €

Competición

A.50	Mayores de 16 años	87,80 €
A.51	Menores hasta 16 años.	61,60 €

General Suplementos

A.52	Suplemento de Luz	18,85 €
------	-------------------	---------

CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL

Campo Fútbol 11, por hora o fracción***Entrenamientos***

A.53	Mayores de 16 años	125,70 €
A.54	Menores hasta 16 años.	87,80 €
A.55	Entrenamiento según convenio PMD/Entidades Deportivas	

Competición

A.56	Mayores de 16 años	226,00 €
A.57	Menores hasta 16 años.	157,00 €
A.58	Competición según convenio PMD/Entidades Deportivas	

General Suplementos

A.59	Suplemento de Luz.	37,80 €
A.60	Suplemento de Luz según convenio PMD/Entidades Deportivas	

Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción***Entrenamientos***

A.61	Mayores 16 años	87,80 €
A.62	Menores hasta 16 años.	61,60 €

Competición

A.63	Mayores 16 años	157,00 €
A.64	Menores hasta 16 años.	109,95 €

General Suplementos

A.65	Suplemento de Luz.	37,80 €
------	--------------------	---------

COMPLEJO MEDITERRÁNEO**Campo de Fútbol Central Estadio*****Entrenamientos por hora o fracción***

A.66	Entrenamiento	188,55 €
A.67	Entrenamiento incluido suplemento de Luz, equipos según convenio PMD/Entidades Deportivas	

Competición por hora o fracción

A.68	Competición	753,90 €
A.69	Competición incluido suplemento de Luz, según convenio PMD/Entidades Deportivas	

Suplemento de Luz por hora o fracción

A.70	Para entrenamiento	11,70 €
A.71	Para competición	23,40 €
A.72	Para competición Color TV	64,80 €
A.73	Iluminación total	120,75 €

Eventos

A.74	Eventos Jornada Completa	11.308,10 €
A.75	Eventos Media Jornada	7.538,70 €

Campo Fútbol Anexo

Entrenamientos por hora o fracción

A.76	Mayores de 16 años	125,70 €
A.77	Menores hasta 16 años	87,80 €
A.78	Entrenamiento incluido suplemento de Luz, equipos según convenio PMD/Entidades Deportivas	
A.79	Medio Campo o fútbol 7 Mayores de 16 años	87,80 €
A.80	Medio Campo o fútbol 7 Menores hasta 16 años	61,60 €
A.81	Suplemento de Luz	19,85 €

Competición por hora o fracción

A.82	Mayores de 16 años	226,00 €
A.83	Menores hasta 16 años	157,00 €
A.84	Competición incluido suplemento de Luz, según convenio PMD/Entidades Deportivas	
A.85	Medio Campo o fútbol 7 Mayores de 16 años	157,00 €
A.86	Medio Campo o fútbol 7 Menores hasta 16 años	109,95 €
A.87	Suplemento Luz Competición. Una hora o fracción	36,75 €

Eventos

A.88	Eventos Jornada Completa	6.784,80 €
A.89	Eventos 1/2 Jornada	4.774,55 €

Salas y Despachos

A.90	Otras Salas o dependencias	44,00 €
------	----------------------------	---------

Pista de Atletismo**Acceso con Bono 10 usos**

A.91	Abonado P.M.D. Mayores de 16 años.	12,55 €
A.92	Abonado P.M.D. Menores de 16 años y población especial.	7,55 €
A.93	No Abonado P.M.D. mayores de 16 años.	18,85 €
A.94	No Abonado P.M.D. Menores de 16 años y población especial.	12,55 €

Colectivos por sesión

A.95	Todos Abonados P.M.D. hasta 20 pax. mayores de 16 años	22,65 €
A.96	Todos Abonados P.M.D. hasta 20 pax. menores y población especial.	12,55 €
A.97	No Abonados P.M.D. hasta 20 pax. mayores de 16 años	30,15 €
A.98	No abonados P.M.D. hasta 20 pax. menores de 16 años y población especial.	17,70 €

Reservas en Exclusividad, por sesión

A.99	Mayores 16 años	125,70 €
A.100	Menores hasta 16 años y población especial*.	87,80 €
A.101	Suplemento Luz Entrenamiento	19,85 €
A.102	Suplemento Luz Competición	36,75 €

Otros Accesos

- A.103 Federación Andaluza de Atletismo. Atletas con
Licencia Federativa en vigor (según convenio)

PALACIO MUNICIPAL JUEGOS MEDITERRÁNEOS

Pista Central

Reservas por hora o fracción

A.104	Entrenamiento.	29,10 €
A.105	Competición.	40,20 €
A.106	Suplemento Luz 400 Lux.	5,70 €
A.107	Suplemento Luz 800 Lux.	9,20 €
A.108	Suplemento Luz 1300 Lux.	15,95 €

Eventos

A.109	Eventos Jornada Completa	3.769,40 €
A.110	Eventos Media Jornada	2.512,85 €

Pista complementaria

Reservas por hora o fracción

A.111	Entrenamiento	18,85 €
A.112	Competición	26,40 €
A.113	Suplemento Luz.	5,15 €

Eventos

A.114	Eventos Jornada Completa	2.512,85 €
A.115	Eventos Media Jornada	2.387,25 €

Pista complementaria 1/3

Reservas por hora o fracción

A.116	Entrenamiento	7,75 €
A.117	Competición	10,75 €
A.118	Suplemento Luz	1,85 €

Salas y Despachos

A.119	Otras Salas o dependencias	44,00 €
-------	----------------------------	---------

ACTIVIDADES PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Actividades Mayores de 50

Gerontogimnasia CUATRIMESTRAL

A.120	Mayor Abonado P.M.D.	10,00 €
A.121	Mayor No Abonado P.M.D.	15,65 €
A.122	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	2,35 €
A.123	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	3,70 €

Gerontogimnasia BIMESTRAL

A.124	Mayor Abonado P.M.D.	5,05 €
A.125	Mayor No Abonado P.M.D.	7,85 €
A.126	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	1,20 €
A.127	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	1,90 €

Relajación, Pilates, Gimnasia acuática etc. CUATRIMESTRAL

A.128	Mayor Abonado P.M.D.	15,35 €
A.129	Mayor No Abonado P.M.D.	20,25 €
A.130	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	6,50 €
A.131	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	10,10 €
Relajación, Pilates, Gimnasia acuática etc. BIMESTRAL		
A.132	Mayor Abonado P.M.D.	7,70 €
A.133	Mayor No Abonado P.M.D.	10,10 €
A.134	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	3,25 €
A.135	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	5,05 €
Senderismo mayores, cada ruta.		
A.136	Mayor Abonado P.M.D.	2,00 €
A.137	Mayor No Abonado P.M.D.	4,50 €
<u>Actividad Física Adaptada 8 meses</u>		
A.138	Abonado P.M.D.	
A.139	No Abonado	7,55 €
<u>Actividades c/cuota club Programa Naturaleza</u>		
Cursos de Buceo		
A.140	Abonado P.M.D.	245,00 €
A.141	No Abonado P.M.D.	375,00 €
Salida de Buceo en Barco		
A.142	Abonado P.M.D.	35,00 €
A.143	No Abonado P.M.D.	47,00 €
Cursos de Vela		
A.144	Abonado P.M.D.	95,00 €
A.145	No Abonado P.M.D.	110,00 €
Cursos de Golf		
A.146	Abonado P.M.D.	100,00 €
A.147	No Abonado P.M.D.	115,00 €
Senderismo		
A.148	Abonado P.M.D.	8,00 €
A.149	No Abonado P.M.D.	10,00 €
Raquetas de Nieve		
A.150	Abonado P.M.D.	20,00 €
A.151	No Abonado P.M.D.	25,00 €
Barranquismo		
A.152	Abonado P.M.D.	45,00 €
A.153	No Abonado P.M.D.	50,00 €
Rutas en Kayak + Snorkel		
A.154	Abonado P.M.D.	25,00 €
A.155	No Abonado P.M.D.	30,00 €
Cursos Piragua Fin de Semana		

A.156	Abonado P.M.D.	35,00 €
A.157	No Abonado P.M.D.	40,00 €

Cursos Piragua 5 días

A.158	Abonado P.M.D.	45,00 €
A.159	No Abonado P.M.D.	50,00 €

Juegos Deportivos Municipales***Inscripción por equipo***

A.160	Categorías inferiores y/o discapacitados	22,30 €
A.161	Categorías sénior y veteranos	44,40 €

Inscripción Individual

A.162	Licencia Jugador por cada modalidad deportiva	2,60 €
A.163	Licencia Jugador por modalidad deportiva. Población Especial*	2,05 €

TARJETAS PMD**Tarjeta Abonado del P.M.D. (T.U.) Cuota Anual**

A.164	Individual mayor de 16 años.	35,40 €
A.165	Individual menor hasta 16 años.	15,45 €
A.166	Individual población especial*.	12,55 €
A.167	Familiar	66,45 €
A.168	Familiar, Familia Numerosa	53,15 €
A.169	Voluntario Deportivo/ Carne Joven Junta de Andalucía	
A.170	Renovación de la T.U. por pérdida o sustracción	4,40 €

Acceso (T.A.) Cuota Única

A.171	Emisión nuevo Tarjeta de Acceso	2,40 €
A.172	Emisión nueva Tarjeta de Acceso Población Especial	1,90 €
A.173	Renovación de la Tarjeta por pérdida o sustracción	4,40 €

Nota * Población Especial: Jubilados, Pensionistas, Discapacitados y Miembros de Familias Numerosas

B) PRECIOS CONCESIÓN SUPERA - Complejo Rafael Florido, Complejo Deportivo Distrito 6 y Pabellón José A. Segura**CUOTAS DE ABONO CONCESIÓN SUPERA****Cuotas de abono Generales*****Inscripción Abono Individual***

B.1	Mañanas de 8:00 a 15:00 horas - Mayores 18 - lunes a sábado	24,43 €
B.2	Abono Individual General mayores de 21 años	35,40 €
B.3	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	24,43 €
B.4	Tercera Edad mayor de 60 años	21,92 €

Inscripción Abono Familiar

B.5	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	43,95 €
B.6	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	7,23 €

Mensualidad Abono Individual

B.7	Mañanas de 8:00 a 15:00 horas - Mayores 18 - lunes a sábado	24,43 €
B.8	Abono Individual General mayores de 21 años	35,40 €
B.9	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	24,43 €
B.10	Tercera Edad mayor de 60 años	21,92 €

Mensualidad Abono Familiar

B.11	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	43,95 €
B.12	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	7,23 €

Cuotas de abono de Verano y Especiales**Abonos Individuales de Verano 3 meses matrícula incluida**

B.13	General, mayor de 21 años	118,04 €
B.14	Joven, mayor de 12 y menor de 21 años	81,45 €
B.15	3ª Edad, mayor de 60 años	73,00 €

Abonos Familiares de Verano 3 meses matrícula incluida

B.16	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	146,51 €
B.17	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	22,48 €

Otros Abonos

B.18	Abono familia Trabajador de SUPERA	19,44 €
B.19	Abono Individual General más de 21 años. Sáb., Dom. y Fest.	24,45 €

Gestiones diversas

B.20	Cuota de Mantenimiento Abonados	7,01 €
B.21	Renovación Carné SUPERA	7,01 €
B.22	Gastos de Devolución de recibos	2,27 €
B.23	Pérdida de Llave de Taquilla	6,96 €

SERVICIOS GENERALES CONCESIÓN SUPERA**Entradas Generales Puntuales**

B.24	Mayores 18 años	7,23 €
B.25	Entre 4 y 17 años	6,03 €

Alquileres de Instalaciones, Pabellones y Salas***Pista Central, cada hora o fracción***

B.26	Entrenamiento Mayores de 16 años	12,54 €
B.27	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	8,87 €
B.28	Competición	20,43 €

B.29	Suplemento de luz Entrenamiento	10,81 €
B.30	Suplemento Luz Competición	20,00 €
<i>Pista Central, Eventos</i>		
B.31	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	1.006,00 €
B.32	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	2.048,63 €
<i>Media Pista, cada hora o fracción</i>		
B.33	Entrenamiento Mayores de 16 años	7,02 €
B.34	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	5,30 €
B.35	Competición Hora o Fracción	11,67 €
B.36	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	5,30 €
B.37	Suplemento luz Competición una hora o fracción	11,46 €
<i>Tercio de pista, cada hora o fracción</i>		
B.38	Entrenamiento Mayores de 16 años	5,08 €
B.39	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	3,89 €
B.40	Competición una hora o Fracción	8,21 €
B.41	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	3,89 €
B.42	Suplemento Luz Competición una hora o fracción	8,01 €
<u>Pistas Polideportivas Descubiertas, cada hora o fracción</u>		
B.43	Entrenamiento Mayores de 16 años	6,38 €
B.44	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	4,43 €
B.45	Competición	8,87 €
B.46	Suplemento Luz	2,16 €
<u>Tenis, cada hora o fracción</u>		
B.47	Entrenamiento	2,92 €
B.48	Suplemento luz	2,16 €
<u>Squash, cada hora o fracción</u>		
B.49	No abonados SUPERA/PMD	6,38 €
B.50	Abonados SUPERA / PMD	3,37 €
<u>Pádel, cada hora o fracción</u>		
B.51	No abonados SUPERA/PMD	7,57 €
B.52	Abonados SUPERA / PMD	5,08 €
B.53	Suplemento luz	2,70 €
<u>Tiro con Arco, cada hora o fracción</u>		
B.54	Por persona	5,27 €
<u>Rocódromo, cada hora o fracción</u>		
B.55	Abonados SUPERA	
B.56	No Abonados	7,23 €

Otras Salas o dependencias

B.57	Hora o fracción	18,85 €
------	-----------------	---------

Piscinas, cada hora o fracción

B.58	1 Calle vaso 25 m	10,13 €
------	-------------------	---------

B.59	Piscina pequeña por grupo (máx. 15 pax.)	23,46 €
------	--	---------

Material Diverso

B.60	Toallas Grandes	1,85 €
------	-----------------	--------

B.61	Toallas Pequeñas	1,10 €
------	------------------	--------

B.62	Taquillas Grandes	6,03 €
------	-------------------	--------

B.63	Taquillas Pequeñas	4,93 €
------	--------------------	--------

CURSOS Y ACTIVIDADES CONCESIÓN SUPERA**Cursos de Natación*****Trimestral 1 día/semana***

B.64	Abonados SUPERA/PMD	23,23 €
------	---------------------	---------

B.65	No abonados	46,36 €
------	-------------	---------

Trimestral 2 días/semana

B.66	Abonados SUPERA/PMD	46,36 €
------	---------------------	---------

B.67	No Abonados	92,73 €
------	-------------	---------

Otras Actividades***Natación Escolar 45 min.***

B.68	Una Sesión semanal por alumno y mes	10,89 €
------	-------------------------------------	---------

Natación Embarazadas 2 días/semana 45 minutos

B.69	Abonadas SUPERA por mes	17,92 €
------	-------------------------	---------

B.70	No abonadas por mes	35,82 €
------	---------------------	---------

Recuperación Postparto 1 sesión en seco/ 1 sesión en agua

B.71	Abonadas SUPERA por mes	22,54 €
------	-------------------------	---------

B.72	No abonadas por mes	45,08 €
------	---------------------	---------

Curso Fitness (2 sesiones semanales de 1 hora)

B.73	Abonados SUPERA por mes	61,36 €
------	-------------------------	---------

B.74	No abonados por mes	122,72 €
------	---------------------	----------

Cursos Grupos reducidos (1 hora, máx. 4 pax)

B.75	Sesión de 1 a 4 personas. Abonadas	28,94 €
------	------------------------------------	---------

B.76	Sesión de 1 a 4 personas. No abonados	57,88 €
------	---------------------------------------	---------

Jornadas y eventos Dep. puntuales 1 hora (min. 15 pax.)

B.77	Mayores de 18 años por persona y hora	7,14 €
------	---------------------------------------	--------

B.78	Menores de 18 años por persona y hora	5,63 €
------	---------------------------------------	--------

Escuela de Verano 2 semanas de Lunes a Viernes

B.79	Niños de 4 a 14 años Abonados	104,14 €
------	-------------------------------	----------

B.80	Niños de 4 a 14 años no Abonados	153,46 €
------	----------------------------------	----------

Programas Específicos 1 Sesión

B.81	Abonados SUPERA/PMD	2,09 €
------	---------------------	--------

B.82	No Abonados	4,17 €
Talleres 1 Sesión		
B.83	Abonados SUPERA/PMD	4,72 €
B.84	No Abonados	9,42 €
PROGRAMA DE SALUD CONCESIÓN SUPERA		
Sesión Fisioterapia 1 hora		
B.85	Abonados SUPERA	27,02 €
B.86	No Abonados	37,84 €
Bono 10 sesiones de 1 hora		
B.87	Abonados SUPERA	237,82 €
B.88	No Abonados	313,50 €
Técnicas Específicas Fisioterapia, 1 hora		
B.89	Abonados SUPERA	37,84 €
B.90	No Abonados	48,65 €
B.91	Personal de SUPERA	17,31 €
Osteopatía y Kinesiología		
B.92	Abonados	48,65 €
B.93	No Abonados	59,45 €
SUPERA PERSONAL TRAINING		
Abonados SUPERA		
B.94	Personal Training. Sesión puntual 1 hora	36,30 €
B.95	Personal Training. Bono 10 sesiones	300,29 €
B.96	Gravity (PT). Sesión puntual 1 hora	36,30 €
B.97	Gravity (PT). Bono 10 sesiones	300,29 €
B.98	Plataforma Vibratoria. Bono 10 sesiones	85,07 €
B.99	Programa específicos PT. Opción 1	180,17 €
B.100	Programa específicos PT. Opción 2	230,22 €
No Abonados		
B.101	Personal Training. Sesión puntual 1 hora	45,05 €
B.102	Personal Training. Bono 10 sesiones	385,36 €
B.103	Gravity (PT). Sesión puntual 1 hora	45,05 €
B.104	Gravity (PT). Bono 10 sesiones	385,36 €
B.105	Plataforma Vibratoria. Bono 10 sesiones	120,12 €
B.106	Programa específicos PT. Opción 1	215,20 €
B.107	Programa específicos PT. Opción 2	265,25 €

C) PRECIOS CONCESIÓN U.T.E C.D. ALMADRABILLAS (EGO Sport Center y Pabellón de Pescadería)

MATRICULA Y ABONOS

Se establece un precio de matrícula para cada modalidad de cuotas de abono que responde a los mismos conceptos de cada una de las modalidades y por importe similar a lo establecido en la mensualidad

Abono Mensual "Egoviada"

C.1	Joven de 12 a 21 años	23,50 €
C.2	Adulto a partir de 22 años	34,03 €
C.3	Población Especial *	18,75 €

Abono Mensual "Egoagua"

C.4	Joven de 12 a 21 años	21,07 €
C.5	Adulto a partir de 22 años	25,50 €
C.6	Población Especial *	15,70 €

Abono Mensual "Egofamily" (Únicamente aplicable a cuotas anteriores a diciembre de 2014)

C.7	Hasta 3 miembros (menor de 21 años)	42,25 €
C.8	Suplemento a partir del 3 miemb. de 5 a 21 años	6,95 €

Abono Mensual "Ego Tandem"

C.9	Familias de hasta 2 miembros - 2 adultos (mayores de 21 años) o 1 adulto (mayor de 21 años) y un hijo menor de 21 años	41,32 €
-----	--	---------

Abono Mensual "Ego Family Plus"

C.10	Todos los miembros de la entidad familiar (siendo los hijos menores de 21 años)	53,72 €
------	---	---------

Abono Mensual "Ego Family Gold"

C.11	Todos los miembros de la entidad familiar (siendo los hijos menores de 21 años). Incluyéndose además dos taquillas normales fijas y dos bonos de parking de 24h/mes.	74,38 €
------	--	---------

SERVICIOS GENERALES CONCESIÓN U.T.E C.D. ALMADRABILLAS**Entradas Puntuales*****Entradas Puntuales Complejo Almadrabillas (excepto zona Wellnes)***

C.12	Peques (0 a 5 años) acompañados de padre, madre o tutor	- €
C.13	Jóvenes (12 a 21 años). Infantil (6 a 12 años) acompañados...	6,33 €
C.14	Adulto (a partir de los 22 años)	7,38 €
C.15	Población Especial *	5,27 €

Alquileres y Reservas***Pabellón cubierto de Pescadería, por hora o fracción***

C.16	Entrenamiento Mayores 16 años	12,22 €
C.17	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	8,64 €
C.18	Competición	19,92 €
C.19	Suplemento de luz Entrenamiento	10,54 €
C.20	Suplemento Luz Competición	19,49 €
C.21	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	980,56 €
C.22	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por	1.996,83 €

acto

Pistas Polideportivas Descubiertas, por hora o fracción

C.23	Abonados Concesión	6,21 €
C.24	No Abonados concesión	8,27 €
C.25	Competición Abonados	8,64 €
C.26	Competición No abonados Concesión	10,22 €
C.27	Suplemento de luz	2,11 €

Pistas de Pádel DOBLES, alquiler por hora o fracción

C.28	Abonados Concesión	4,96 €
C.29	No Abonados	7,38 €
C.30	Suplemento de luz	2,64 €

Pistas de Pádel Single. Alquiler por hora o fracción

C.31	Abonados Concesión	3,31 €
C.32	No Abonados concesión	4,96 €
C.33	Suplemento de luz	2,64 €

Piscinas 25 metros

C.34	Alquiler de calle una hora o fracción	9,90 €
------	---------------------------------------	--------

Piscinas 50 metros

C.35	Alquiler de calle una hora o fracción	12,40 €
------	---------------------------------------	---------

Zona acuática recreativa por grupos

C.36	Alquiler de zona una hora o fracción	24,79 €
------	--------------------------------------	---------

Material Diverso

C.37	Taquilla normal por Mes	6,33 €
C.38	Taquilla doble por mes	12,66 €

CURSOS Y ACTIVIDADES CONCESIÓN U.T.E C.D. ALMADRABILLAS**Actividades Acuáticas****Curso Trimestral 3 días Semana (45 min./sesión)**

C.39	Abonados Concesión y PMD	70,95 €
C.40	No Abonados	141,93 €

Curso Trimestral 2 días Semana (45 min./sesión)

C.41	Abonados Concesión y PMD	47,31 €
C.42	No Abonados	94,62 €

Curso Trimestral 1 día Semana (45 min./sesión)

C.43	Abonados Concesión y PMD	23,65 €
C.44	No Abonados	47,31 €

Actividades Acuáticas Especiales**Actividades Trimestrales 2 días/semana.**

C.45	Abonados Concesión	75,70 €
C.46	No Abonados	108,82 €

Actividades Trimestrales 1 día/semana

C.47	Abonados Concesión	53,94 €
------	--------------------	---------

C.48	No Abonados	75,70 €
Actividades Escolares		
C.49	Por Alumno sesión didáctica	4,13 €
Escuela de Verano (Sesión didáctica de 9:00 a 14:00)		
C.50	Por Alumno Abonado concesión y día	12,40 €
C.51	Por Alumno No Abonado y día	16,53 €
ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PÁDEL Y TENIS		
Actividades Mensuales 2 días/semana (en grupo de menores)		
C.52	Abonados Concesión	46,29 €
C.53	No Abonados	56,20 €
Actividades Mensuales 1 días/semana (en grupo de menores)		
C.54	Abonados Concesión	28,11 €
C.55	No Abonados	38,02 €
Actividades Mensuales 2 días/semana (clases individuales adultos)		
C.56	Abonados Concesión	128,43 €
C.57	No Abonados	165,12 €
Actividades Mensuales 1 días/semana (clases individuales adultos)		
C.58	Abonados Concesión	69,42 €
C.59	No Abonados	89,26 €
ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
Actividades Trimestrales 2 días/semana		
C.60	Abonados Concesión	75,70 €
C.61	No Abonados	108,82 €
Actividades Trimestrales 1 día/semana		
C.62	Abonados Concesión	53,94 €
C.63	No Abonados	75,70 €
ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLUB JUNIOR EGO		
Talleres en Ludoteca 2 días/semana de 0 a 7 años. Por Mes		
C.64	Abonados Concesión	9,91 €
C.65	No Abonados	14,88 €
Escuelas Deportivas 3 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes		
C.66	Abonados Concesión	16,53 €
C.67	No Abonados	20,66 €
Escuelas Deportivas 2 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes		
C.68	Abonados Concesión	12,40 €
C.69	No Abonados	16,53 €
Escuelas Deportivas 1 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes		
C.70	Abonados Concesión	8,27 €
C.71	No Abonados	12,40 €
Gastos Administrativos		

C.72	Fianza llave TGS	12,64 €
C.73	Mantenimiento Llave TGS acceso	12,64 €
C.74	Mantenimiento Pulsera abonado EGO AGUA	6,33 €
C.75	Gastos de recibos devueltos	2,11 €

Nota * Población Especial: Gente Mayor a partir de 60 años. Personas Pensión/Jubilación, Personas con Discapacidad

DISPOSICION FINAL.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985, **comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2.015** y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente preguntarle al Concejal de Deportes, en este caso, que tanta modificación que ha hecho y tanta subvención que ha dado, que si no

se van a hacer subvenciones, como siempre pedimos desde el Partido Socialista, para los más desfavorecidos, como ya le pedí en su caso, por ejemplo, en el pabellón de La Chanca que, aunque sea reiterativo, pero no se visualiza en ninguno de los puntos de los nuevos presupuestos. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. En los nuevos presupuestos, Sra. Clara, va una partida -en el capítulo 4 de subvenciones- que se aumenta en 120.000 € este año, por orden del Sr. Alcalde, para poder darle subvenciones a todos y cada uno de los clubes que lo solicitan. El plazo de subvenciones en el Patronato Municipal de Deportes lo abrimos, aproximadamente, el 10 de enero; se cierra a final de febrero, por lo tanto tienen unos 40- 45 días para poder presentar subvenciones y, de hecho, en la Junta Rectora puede usted comprobar, cuando las convocamos, que hay clubes de todos y cada uno de los barrios de la Ciudad, siempre y cuando los presenten. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

Se da cuenta a los reunidos de los siguientes dictámenes:

1. Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente NC-18/2014, relativo a la denominación de las vías públicas de la UE-AMA-02 en la zona de la calle Granada, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 20 de octubre de 2014, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO - Aprobar la denominación de los viales en la UE-AMA-02 con la siguiente descripción:

Calle A: Plaza Juan Ruiz Miralles, con entrada por la calle Guadiana y salida por la calle Guadalquivir.

Calle B: Calle Hileros, con entrada por la calle Granada y salida por la plaza de Juan Ruiz Miralles.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles UTE TRACASA-TCA-GESTIONA, así como a los interesados en el procedimiento."

2. Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-12/2012, relativo a la solicitud presentada por el Director del Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería, de denominación de una calle o plaza pública de esta ciudad como "Poeta Juan Berbel", al objeto de dar homenaje al hermano de Jerónima Berbel, que estuvo ejerciendo la docencia en el colegio San Valentín del barrio del Tagarete en Almería durante muchos años hasta su jubilación, visto informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 3 de diciembre de 2012, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el nombre de una calle de esta ciudad como "Poeta Juan Berbel", de conformidad con los antecedentes que constan en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento."

3. Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-15/2012, relativo a la solicitud presentada por el Director del Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería, en el que comunica que se ha detectado un error material en el apellido del nombre de la calle "Jerónima Belber, visto informe emitido por la Delineante Municipal de

fecha 14 de febrero de 2012, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 6 de febrero de 1984, de tal forma que donde dice:

"De conformidad con un dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda aprobar los siguientes nombres para las calles actualmente sin denominación de diversos barrios de la Ciudad y que figuran en los planos adjuntos al expediente. (...) **Jerónima Belber.**"

Debe decir:

"De conformidad con un dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda aprobar los siguientes nombres para las calles actualmente sin denominación de diversos barrios de la Ciudad y que figuran en los planos adjuntos al expediente. (...) **Jerónima Berbel.**"

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente rectificación de acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles UTE TRACASA-TCA-GESTIONA, así como a los interesados en el procedimiento."

4. Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, que, corregido de errores materiales en cuanto a la eliminación del primer párrafo, resulta ser del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-17/2013, relativo a la solicitud presentada por D. Antonio Jesús Ruano Tapia en representación de la Asociación de Vecinos San Urbano, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería 8 de noviembre de 2013, en el que solicita la denominación de una calle sin nombre entre las calles Pedrosa y Huécija en el barrio de La Cañada, visto informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 4 de diciembre de 2013, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de esta Delegación de

Área, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una calle en La Cañada de San Urbano, con la siguiente descripción:

Calle A: RUTA, con entrada por la calle Huécija y salida por la carrera de Pedrosa.

SEGUNDO.- -Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles UTE TRACASA-TCA-GESTIONA, así como a los interesados en el procedimiento.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dichos dictámenes.-

11.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2015.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, según Decreto del Alcalde de fecha 17 de diciembre de 2012, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipal y Delegaciones de Área de cada una de ellas y titularidad de las mismas, al amparo de lo dispuesto en el art. 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria, la siguiente:

PROPUESTA

Examinado el expediente relativo a la designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2015, se propone a esta Comisión del Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar dos días inhábiles para el trabajo, el día 24 de junio, festividad de San Juan y 29 de agosto, festividad de la Stma. Virgen del Mar Patrona de la Ciudad de Almería, retribuidos y no recuperables, como Fiestas Locales para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo a los interesados en el procedimiento”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-02/762 del P.G.O.U. de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-OTR-02/762, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: En relación con la alegación presentada al proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del PERI-OTR-02/762, y de conformidad con el informe técnico emitido el 26/09/2014 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, se resuelve lo siguiente:

Alegación nº1: Rosa Mª Villegas Ruiz

- Solicita:
 - Modificación de la situación de la parcela de espacios libres V1.
- Contestación:
 - Se disminuye la superficie de la parcela V1 a la superficie mínima de 1000 m2 para poder computar como jardín público. El resto de la superficie necesaria de espacios libres se ubica en la zona propuesta en la alegación.
- Conclusión:
 - Se estima parcialmente la alegación.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-02/762 del P.G.O.U. de Almería (documento para la aprobación definitiva), redactado por la Arquitecto Municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión en fecha de septiembre de 2014, que incorpora las modificaciones procedentes de la estimación parcial de la alegación formulada en el periodo de

información pública, así como las condiciones indicadas en el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en los informes sectoriales emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, y la Excm. Diputación Provincial de Almería.

TERCERO: Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO: Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

SEXTO: Notificar este acuerdo a los interesados.

SÉPTIMO: Remitir a la Dirección General de Aviación Civil, a la mayor brevedad posible, el plan o instrumento de ordenación aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto de aprobación definitiva."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para interpelar al responsable del Área, creo que esto es un logro para la Ciudad; y que explicara de forma resumida -a ser posible, Sr. Venzal- cómo va a ser este expediente urbanístico que se va a ejecutar por sistema de cooperación, como no puede ser de otra forma. Pero díganos cuándo van a poder empezar las obras y visualizarse, de una vez por todas, lo que tiene que ser aquello... Como la Sra. Muñiz recordará, hace muchísimos años ocurrió con Bellavista... Algo necesario y que, en fin, finalmente se ha conseguido en el caso de La Juaida. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Jiménez, se está pareciendo usted (...) Alcalde, en cuanto a cercenarme el tiempo de intervención. Yo le escucho a usted y no empiezo diciendo 'sea usted breve, Sr. Jiménez'. Usted me pregunta por algo muy importante para la Ciudad de Almería. Yo, en todo lo breve que puedo ser, le diré -y permítamelo que lo diga- que este año, y el año anterior, y el

anterior, en los tres años y pico, este Equipo de Gobierno presidido por el Alcalde, junto con los funcionarios del Área de Urbanismo, va a presentar a la Ciudad muchos trabajos que eran historia y demandas de los vecinos, como son, en este caso, el OTR. La Ciudad siempre había demandado que se trabajara en el Barrio Alto, ya se está trabajando; la Ciudad siempre había demandado que se hiciera el PERI de La Juaida; y aquí viene con su aprobación definitiva. La Ciudad que se obtuviera la Plaza Carabineros, ya se ha obtenido y se está trabajando; la Ciudad quería que se hiciera un plan integral en Pescadería, ya se está haciendo; la Ciudad quería que se hiciera la reforma de la Plaza Amatisteros, ya se está haciendo; la Ciudad quería que se hiciera la reforma del barrio de Los Ángeles, ya se está ejecutando; la Ciudad quería que se terminara el Paseo Marítimo, ya se va a licitar la última fase; la Ciudad quería tantas cosas que en estos 4 años se están haciendo, que... Bueno, me queda simplemente que felicitar a los técnicos por no haber perdido el tiempo en estos 4 años de crisis. Y los vecinos, por fin después de 30 años, van a poder legalizar su situación... Mejor dicho, los vecinos no, las propiedades de los vecinos van a poder ser legalizadas, a través de las distintas figuras jurídicas existentes, bien a través del propio Plan Especial, bien a través de asimilado fuera de ordenación. El cuándo van a empezar las obras, eso es una cuestión que le tendría que responder en función de la disponibilidad presupuestaria y del cronograma de trabajo; casi seguro que la próxima legislatura. Lo que sí es seguro es que, si este Alcalde está sentado dentro de unos meses en el sillón, habrá obras en el PERI del Barrio Alto; ya no sé si es tan seguro si no está él. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, Sr. Venzal, yo quería que me concretara y no que me repitiera un debate de la Ciudad, que no ha lugar. Le veo motivado en recordar cuál es su trabajo, pero yo creo que eso ya se valorará en todo caso cuando corresponda, que es en mayo del próximo año. Solamente le estoy diciendo que esto es una reivindicación anterior a estos, incluso, 3 últimos mandatos -fíjese de lo que estamos hablando-; y le pido concreción sobre lo que se va a hacer en La Juaida mediante sistema de cooperación, cuánto va a invertir en la parte alícuota que le corresponde al Ayuntamiento y cuándo van a empezar las obras. No me diga en el próximo mandato porque podemos hablar del año 18 o 19; y creo que no se trata de eso. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bueno, yo creo que he sido muy claro: Le he emplazado a la próxima legislatura en tanto en cuanto lo he condicionado a la preexistencia del cargo del Sr. Alcalde, que eso es una garantía. Porque, como le digo, esto (...) junto con las otras demandas eran historia de la Ciudad; y hoy ya son realidad. Usted sabe mejor que yo que lo primero que habrá

que hacer es los proyectos de urbanización, valorar, ver el sistema de actuación; y, en ningún caso, empezar a echar... Y no lo digo por usted, ya sé que usted no lo hace... encima de la mesa el debate sobre cómo se va a financiar, si por cooperación, si por compensación, si por contribuciones especiales. Lo importante es que se va a poder hacer, que se van a poder legalizar las viviendas, muchas de ellas. Y lo importante es que, si hay que fasearlo en el tiempo y hacerlo, estoy seguro que, con sentido común, Obras Públicas o Servicios Urbanos, o Urbanismo, o el Área que le corresponda, lo irá haciendo; lo importante es que se va a hacer. Felicitémonos hoy que, después de 30 años, por fin está aprobado; por fin. Y créame que no ha sido fácil: Créame que poner de acuerdo a vecinos, a Aviación Civil y al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma no es fácil. Esto, aunque viene aquí y nos lo despachamos en 5 minutos, créame que ha supuesto reuniones sentado delante de la mesa de los ingenieros de Aviación Civil. Porque priman, como consecuencia de la cuella del Aeropuerto, hasta del tendadero de la cuerda de la vivienda. Entonces, lo importante hoy es felicitarse por el trabajo hecho y ya abriremos mañana la página de cuándo se van a hacer las obras de mejora, de urbanización del Barrio. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-01/761 del P.G.O.U. de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-OTR-01/761, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: En relación con las alegaciones presentadas al proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del PERI-OTR-01/761, y de conformidad con el informe técnico emitido el 24/09/2014 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, se resuelve lo siguiente:

Alegación nº1: M^a Teresa Hernández Bennasar

Solicita:

Rectifique error de titularidad de las parcelas 8 y 9 de la manzana 34.
Modificación de trazado de vial

Contestación:

Previa justificación por parte de los particulares, se procede a rectificar los errores en la estructura de propiedad indicada en el Plan Especial.

Al objeto de evitar indemnizaciones que compliquen la gestión del Plan Especial, se rectifica el trazado de los viales en aquellas zonas donde su modificación no empeora la funcionalidad de la trama viaria.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Se estima la alegación.

Alegación nº2: Gloria Pérez Moreno

Solicita:

Se suprima la calificación como espacios libres del suelo que forma parte de su parcela.

Se realicen los ajustes necesarios para que la parcela resultante sea edificable.

Contestación:

El criterio establecido en la ordenación del Plan Especial para la ubicación de los terrenos destinados a la dotación obligatoria de espacios libres, ha sido básicamente el de situarlos en terrenos donde no haya, o apenas existan edificaciones, y nunca con el uso de vivienda. Además, se ha pretendido que se localicen en espacios con características apropiadas a su destino, procurando su coherencia, funcionalidad y accesibilidad. En realidad, la mayor parte de la superficie reservada para espacios libres se localiza en una parcela única, de fácil accesibilidad, en un lugar adecuado para su uso y disfrute. El resto, hasta alcanzar la superficie mínima obligatoria, ocupa terrenos con las características anteriormente descritas, como es este caso.

La parcela resultante que será adjudicada al propietario como consecuencia de la aportación de la finca origen (identificada en el plano como la nº13 de la manzana 20), quedará definida en el Proyecto de Reparcelación. Es en este documento donde se equidistribuyen las cargas y beneficios entre los distintos propietarios de suelo dentro del ámbito ordenado, no le corresponde al Plan Especial.

No obstante, al objeto de aportar mayor libertad en el proyecto que defina cada una de las futuras edificaciones en las parcelas resultantes, en la Ordenanza de Edificación se reduce el retranqueo mínimo a todos los linderos a 3 metros.

Conclusión:

Se desestima la alegación.

Se estima la alegación en el sentido del informe.

Alegación nº3: Piedad Moreno Machado

Solicita:

Disconformidad con la edificabilidad neta establecida en la ordenanza.

Contestación:

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería fija la superficie edificable máxima permitida en este ámbito, la cual hay que repartirla entre toda la superficie de suelo de uso residencial disponible edificar que resulta de la ordenación establecida en el Plan Especial. De esto, resulta una edificabilidad neta de 1,1568 m²/m². Aplicando esta edificabilidad a una parcela de 2.200 m² de superficie, resulta

una superficie edificable de 344,96 m² construidos, superior a los 90m² construidos a los que se refiere la alegación.

Por otra parte, el PGOU también determina que el uso en este ámbito ha de ser el de vivienda unifamiliar en la categoría de aislada. Por tanto, los parámetros que definan las condiciones de edificación (altura, ocupación, retranqueos, etc.) deben ser apropiados para esta tipología.

En lo que respecta a la indivisibilidad de las parcelas, el PGOU establece también en la ficha de determinaciones para el desarrollo de este ámbito, una superficie mínima de parcela de 2.500 m². No obstante, a la vista de la parcelación actualmente existente y del número máximo de viviendas previsto, a partir del cual se ha realizado la reserva para dotaciones públicas, y teniendo en cuenta que la proporción de viviendas por parcela es de 1:1, podría considerarse en la Revisión del PGOU actualmente en tramitación, una parcela mínima inferior para este ámbito, más adecuada a la superficie de la mayoría de las parcelas existentes.

Conclusión:

Se estima parcialmente la alegación.

Alegación nº4: Carmen Gallardo Corral

Solicita:

Rectifique error de titularidad de la parcela 7 de la manzana 29.

Contestación:

Tras la justificación aportada por parte de los particulares, se rectifican los errores en la estructura de propiedad indicada en el Plan Especial.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Alegación nº5: Miguel Hernández López

Solicita:

Se suprima trazado de un vial que atraviesa su propiedad.

Contestación:

La anchura de la manzana nº49 posibilita que pueda prescindirse del tramo de calle que discurre entre esta manzana y la nº50, pues no es preciso para una futura parcelación. No obstante, para seguir garantizando la permeabilidad de la trama urbana, se proyecta un nuevo vial para dar continuidad al vial de borde del que se ha anulado el tramo que atraviesa la manzana en cuestión.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Alegación nº6: Miguel Torres Pascual

Solicita:

Se mantengan los invernaderos de su propiedad.

Contestación:

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería clasifica el ámbito donde se encuentra su propiedad, denominado PERI-OTR-01, como suelo urbano no consolidado, con el uso característico de vivienda unifamiliar, necesitando para su ordenación un Plan Especial. Dicho Plan Especial, aprobado inicialmente, no puede contradecir las determinaciones que establece el PGOU respecto a este suelo (reserva para dotaciones, superficie edificable, uso característico, etc.). En virtud del art.98 del Reglamento de Gestión Urbanística (RD

3288/1978), la conservación del invernadero en cuestión es radicalmente incompatible con la ordenación al encontrarse este sobre una parcela destinada a espacios libres. No obstante, en el Proyecto de Reparcelación, se resolverán las indemnizaciones correspondientes en los términos legalmente vigentes.

Conclusión:

Se desestima la alegación.

Alegación nº7: María del Mar Segura Sánchez, en representación de GRÚAS PONIENTE 2011, S.L.

Solicita:

Se mantenga la actividad ejercida por GRÚAS PONIENTE 2011, S.L. en una parcela incluida dentro del ámbito.

Contestación:

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería clasifica el ámbito donde se encuentra la parcela donde se ejerce la actividad, denominado PERI-OTR-01, como suelo urbano no consolidado, con el uso característico de vivienda unifamiliar, necesitando para su ordenación un Plan Especial. El Plan Especial aprobado inicialmente, no puede contradecir las determinaciones que establece el PGOU respecto a este suelo (reserva para dotaciones, superficie edificable, uso característico, etc.). En virtud del art.98 del Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3288/1978), la conservación de la instalación en cuestión es radicalmente incompatible con la ordenación al encontrarse este sobre una parcela destinada a espacios libres. No obstante, el Proyecto de Reparcelación resolverá la indemnización correspondiente por el traslado de la actividad en los términos legalmente vigentes.

Conclusión:

Se desestima la alegación.

Alegación nº8: Miguel Angel Hernández López

Solicita:

Se suprima trazado de un vial que atraviesa su propiedad.

Contestación:

La anchura de la manzana nº49 posibilita que pueda prescindirse del tramo de calle que discurre entre esta manzana y la nº50, pues no es preciso para una futura parcelación. No obstante, para seguir garantizando la permeabilidad de la trama urbana, se proyecta un nuevo vial para dar continuidad al vial de borde del que se ha anulado el tramo que atraviesa la manzana en cuestión.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Alegación nº9: Antonio Soria López y María Corral Corral

Solicita:

Se suprima trazado de un vial que atraviesa su propiedad.

Contestación:

La anchura de la manzana nº49 posibilita que pueda prescindirse del tramo de calle que discurre entre esta manzana y la nº50, pues no es preciso para una futura parcelación. No obstante, para seguir garantizando la permeabilidad de la trama urbana, se proyecta un nuevo vial para dar continuidad al vial de borde del que se ha anulado el tramo que atraviesa la manzana en cuestión.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Alegación nº10: Josefa Gómez Sierra

Solicita:

Se corrija la superficie de su parcela.

En la reparcelación se le adjudique una parcela equivalente con licencia de obras para construir o una indemnización sustitutoria de acuerdo con los valores de vivienda libre.

Contestación:

Tras la justificación aportada, se rectifican los errores en la estructura de propiedad indicada en el Plan Especial.

En la reparcelación se lleva a cabo la equidistribución de cargas y beneficios entre los propietarios de suelo dentro del ámbito, adjudicándole a cada uno el suelo correspondiente para que pueda materializar el aprovechamiento al que tiene derecho. Por otra parte, en el caso de optar por indemnización económica, esta será el equivalente en metálico al aprovechamiento adjudicado, valorado según criterios establecidos al respecto por la legislación vigente.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Se estima la alegación en el sentido del informe.

Alegación nº11: María Encarnación Guerrero Bonachera

Solicita:

Rectifique error de titularidad de las parcelas 1 y 2 de la manzana 35.

Contestación:

Tras la justificación aportada por parte de los particulares, se rectifican los errores en la estructura de propiedad indicada en el Plan Especial.

Conclusión:

Se estima la alegación.

Alegación nº12: María de los Ángeles González Martínez

Solicita:

Rectifique error de titularidad de la parcela 13 de la manzana 36.

Contestación:

Tras la justificación aportada por parte de los particulares, se rectifican los errores en la estructura de propiedad indicada en el Plan Especial.

Conclusión:

Se estima la alegación.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-OTR-01/761 del P.G.O.U. de Almería (documento para la aprobación definitiva), redactado por la Arquitecto Municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión en fecha de septiembre de 2014, que incorpora las modificaciones procedentes de la estimación de alegaciones formuladas en el periodo de información pública, así como las condiciones indicadas en el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en los informes sectoriales emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, y la Excma. Diputación Provincial de Almería.

TERCERO: Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario

autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO: Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

SEXTO: Notificar este acuerdo a los interesados.

SÉPTIMO: Remitir a la Dirección General de Aviación Civil, a la mayor brevedad posible, el plan o instrumento de ordenación aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto de aprobación definitiva."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Venzal, sin ánimo de insistir, ni tropezar en la misma piedra, pero hábleme de piedras, que se trata de eso. Que todos nos felicitamos, que esto se aprueba por unanimidad, pero usted tiene información, yo no; désela a los ciudadanos y a la prensa, para saber... Sí, sí interesa saber si va a ser por cooperación, por impuestos especiales, ambas cosas, dependiendo...; y cuándo van a poder empezar las obras; y qué parte tendrá que pagar el Ayuntamiento y financiar... Porque estamos hablando, este es el segundo punto, zona norte y zona sur de La Juaida. Es decir, es una obra que tiene envidia; y nunca mejor dicho. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Jiménez, usted que sabe que le aprecio y que le tengo en consideración política, ya me debe ir conociendo. Y cuando digo eso, es que probablemente antes del mes de marzo, del mes de abril del año que viene, esté en obras. Seguramente los vecinos no tengan que poner dinero, pero hoy no toca; hoy toca aprobarlo; me gusta hablar de eso el día que estén las máquinas trabajando, no me gusta prometer nada. Usted sabe que yo, el día que inician las obras, es cuando lo cuento a la prensa; ni cuento que lo voy a licitar, ni que le estoy redactando el proyecto, ni nada de eso. Entonces, tenga usted por seguro que, si el Presupuesto se aprueba en tiempo y forma, habrá partida para empezar obras en La Juaida el año que viene. Pero no quería hacerlo porque no me gusta ser una persona que

promete cosas, me gusta contarlas cuando ya están empezando las obras. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “¿Debo de entender que en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo habrá una partida para los dos PERI de La Juaida?”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Debe de entender usted que habrá una partida genérica que se llama obras de urbanización, infraestructura ciudad. Y ahí se cogerá un bocado y habrá un plurianual para PERI de La Juaida. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Aprobación definitiva de la Modificación puntual N° 3 del Plan Parcial “EL TOYO” del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1998, en el ámbito de la parcela SIPS-7.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial del Toyo-I del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por esta GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, DE MANERA PARCIAL, el proyecto de “MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN PARCIAL “EL TOYO” del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, redactado por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión con fecha octubre de 2014, en el ámbito de la parcela SIPS-7, en la que se pretende construir un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de tipo D4, SUSPENDIENDO la aprobación definitiva de la parte restante hasta la obtención del informe sectorial solicitado en el presente expediente 3/2014-PP en sentido favorable a la modificación propuesta.

La aprobación definitiva parcial, que se limita al contenido del proyecto de modificación que no afecta al ejercicio de las competencias exclusivas del Estado, se concreta en lo siguiente:

- 1.-Traspasar 1.500 m2c de superficie edificable de la parcela dotacional SIPS-9 a la parcela dotacional SIPS-7.
- 2.-Aumentar la altura máxima métrica de la edificación en la parcela dotacional de servicios de interés público y social

SIPS-7 de una altura máxima de 7,50 metros, se incrementa a 9,00 metros.

Todo ello, ante la necesidad de conceder en la parcela SIPS-7, a la mayor brevedad posible, licencia para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de tipo D4 y a la vista de que ya se ha obtenido acuerdo del Ministerio de Fomento de fecha 15/07/2014 recaído en el expediente de licencia de obra mayor nº 213/2013, por el que autoriza la construcción del centro educativo en el emplazamiento señalado condicionado a que su altura máxima no exceda de QUINCE METROS (15,00 m2) incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, etc., así como los medios electromecánicos que puedan ser necesarios durante su construcción, y por lo tanto, superior a la altura de 9 metros propuesta en el proyecto de modificación que se aprueba definitivamente.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente, Sr. Alcalde, para congratularnos todos. Y digo todos, porque también tiene que ver la Junta aquí, de que los políticos en tiempos de crisis cumplen con su palabra. Dijimos en el mes de agosto que traeríamos la modificación puntual para que en el instituto se pudiera licitar la obra y aquí está aprobada definitivamente otra actuación importante pedida por los vecinos. Y ya se puede licitar la obra. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la 55ª Modificación Puntual del PGOU de Almería, en el ámbito del Sector SUOR-LFC-09, promovida por C.C. LA RAMBLA DE ALMERÍA, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual de la 55ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito del sector de suelo urbanizable ordenado SUOR-LFC-09, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de 55ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMERIA, en el ámbito del Sector SUOR-LFC-09 (junto a rotonda de enlace de la Rambla Belén con la autovía), presentada con fecha 19/09/2014 y nº 2014013288 de entrada en el Registro de Urbanismo, y promovida por C.C. LA RAMBLA DE ALMERÍA, S.L. y demás propietarios del Sector.

Según su Memoria, su objeto consiste en cambiar algunas condiciones de la ordenanza de edificación que es de aplicación a la parcela P1, concretamente los artículos 5.5.1.- *Sistema de ordenación*, 5.5.2.- *Parcelación*, 5.5.5.- *Retranqueos*, y 5.5.11.- *Condiciones estéticas*.

Los aspectos modificados son los siguientes:

-Artículo 5.5.1.- *Sistema de ordenación*: Se incluye la necesidad de redactar un Estudio de Detalle sobre la parcela completa P1 en el caso de que ésta no se desarrolle mediante un proyecto único.

-5.5.2.- *Parcelación*: Se posibilita realizar segregaciones de parcelas manteniendo una parcela mínima de 1000 m2 de superficie y un diámetro inscrito y frente mínimos de 15 metros.

-5.5.5.- *Retranqueos*: Se obliga el tratamiento de fachada vista a los cerramientos adosados a linderos privados exteriores (con gasolinera) y en los cerramientos adosados a linderos interiores que pudieran quedar vistos como consecuencia del Estudio de Detalle.

-5.5.11.- *Condiciones estéticas*: Se incluye entre los materiales para la construcción del/los edificios, el hormigón. Además, se suprime necesidad de realizar un Estudio Previo de las edificaciones a realizar antes de la solicitud de licencia de obras para el caso de que se haya realizado un Estudio de Detalle.

2°.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios del Sector SUOR-LFC-09 afectados por la nueva ordenación, y que coincide con los promotores de la propuesta.

3°.- Someter la propuesta de Modificación de la Modificación Puntual nº 55 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

4°.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

5°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Buenos días. Para que sobre todo los ciudadanos que están asistiendo al Pleno y los medios de comunicación, explicar que esto afecta a lo que era un frustrado centro comercial a la entrada de Federico García Lorca por la autovía; lo digo para que nos vayamos situando. Y voy a hacer un poco de cronología para que también nos vayamos situando en todo el trámite que ha tenido este centro comercial. El 6 de junio de 2005 el Ayuntamiento firma con la empresa BELENRAM un convenio de planeamiento y gestión. La empresa se comprometía a ciertos pagos que tenía que hacer al Ayuntamiento. La modificación que viene ahora procede también de otra modificación que se hizo, una modificación puntual -la 96 del Plan General-, que la fecha fue el 23 de diciembre de 2008, en la que la modificación era exactamente cambiar lo que era suelo no urbanizable de regeneración paisajística -si nos situamos en el ámbito donde estaba diciendo al principio-; se cambia a suelo terciario para montar el centro comercial. La modificación que se nos trae ahora es como consecuencia del frustrado intento de crear el centro comercial en aquella zona. ¿Y qué es lo que pretende actualmente esa modificación? La modificación que se nos trae por parte de Urbanismo consiste fundamentalmente en dos cosas. O lo más importante, que es que es coger la propiedad de 30.000 m² y dar la posibilidad de segregarlo por parcelas, eso es lo que se intenta ahora. ¿Pero por qué se trae la modificación ahora a este Pleno? Pues se trae

sencillamente porque Izquierda Unida desde el año 2009, en el Pleno de 2009, ya venía planteando en diciembre de 2009 -que estaba yo recién llegado, sustituyendo a Diego Cervantes- ahí planteaba yo ya de que había un incumplimiento por parte de la empresa con el Ayuntamiento en cuanto a las cláusulas del convenio que establecía que había que pagar unas cantidades, exactamente eran 2 millones y pico de euros. Pero en aquel momento la empresa, en 2009, no había cumplido con su obligación de pagar al Ayuntamiento 1.012.000 € que tenía que pagar por cumplimiento del convenio. Bien, en el 2010 hay una modificación del convenio porque cambia la denominación de la empresa, pero también en ese convenio se recoge la modificación en la que se le da otro plazo a la empresa en el sentido que, o bien se paga a partir de la licencia de obras, o bien a los 2 años estaba obligado a pagar 1.000.000 €. Bien, ese millón de euros se tenía que haber pagado en el 2012 y no se ha pagado. Por lo tanto, ha habido un incumplimiento constante por parte de la empresa. Y digo también de que el Ayuntamiento, en cierta manera, ha mirado hacia otro lado no exigiéndole el pago. Y cuando se empieza a actuar y cuando se empieza a activar por parte de Urbanismo es porque Izquierda Unida empieza a plantear que hay un incumplimiento del convenio. ¿Qué es lo que pretende Izquierda Unida? Izquierda Unida no tiene ninguna fijación ni con esta empresa, ni con este proyecto. Por cierto, lo votamos en contra desde el principio porque no considerábamos que el sitio era apropiado para montar un centro comercial, sino que sirviera para lo que estaba ese suelo, que era de mantenimiento paisajístico, a la entrada de la Ciudad. ¿Qué es lo que ha hecho Izquierda Unida, el Grupo Municipal? Exigir el cumplimiento por parte de la empresa de pagar 1.000.000 € al Ayuntamiento, como el Ayuntamiento exija a cualquier ciudadano de Almería a que cumpla sus obligaciones con la Hacienda local. En este caso creo que ha habido cierto trato de favoritismo en cuanto al tratamiento que se le ha dado a la empresa, porque solamente se ha activado -como he dicho al principio- a petición y por denuncia de Izquierda Unida. Por lo tanto, lo que se nos trae ahora es una especie de urbanismo a la carta, de urbanismo a la carta y de negociación con la empresa. Digo urbanismo a la carta en el sentido en que, como no se puede desarrollar el centro comercial, como la empresa no puede pagar el millón de euros, vamos a negociar; y vamos a negociar y vamos a dar posibilidades para que se pueda desarrollar. Por eso digo que es urbanismo a la carta. Es decir, que si el Ayuntamiento tuviera la misma consideración que se ha tenido con esa empresa o con otras empresas, con los ciudadanos individualmente, estaríamos hablando de otra cosa. Por tanto, lo que se hace es un trato en sentido de facilitar el desarrollo de esa zona por la frustración que hubo de no poder hacer el centro comercial en estos momentos... Que, por cierto, entre paréntesis, siempre que aquí se trae un centro comercial, el Partido Popular habla de creación de empleo... Bueno, pues aquí no se ha creado ningún empleo desde el año 2005 que se

firma el convenio. Por tanto, lo que se trae aquí es favorecer a la empresa en el sentido de poder segregar todas las parcelas en parcelas de 1000 m²; y ya no estamos hablando de uso comercial, sino estamos hablando de uso terciario, recreativo y comercial. Eso es lo que nos trae la modificación. Y esa modificación se trae -y lo vuelvo a repetir- porque Izquierda Unida, cada equis tiempo ha ido denunciando esa situación, el incumplimiento de la empresa con el Ayuntamiento de Almería. ¿Y por qué lo hacemos? Lo hacemos porque en distintos plenos hemos estado aprobando modificaciones presupuestarias, o reconocimientos de deuda, en el sentido de pagarles a las empresas los intereses de demora. Nosotros se nos exige al Ayuntamiento que, cuando a una empresa no se le paga a los 30 días, tienen la posibilidad de pedir los intereses de demora. Pues nosotros a las empresas no solamente no les exigimos eso, sino que le hacemos el urbanismo que estaba yo diciendo, a la carta. ¿No podéis desarrollar eso? Vamos a sentarnos y vamos a dar más facilidades, eso es lo que trae hoy la modificación puntual 55 a este Pleno. Por lo tanto, como ya anuncié en la Comisión Informativa, nosotros, Izquierda Unida, va a votar en contra: Va a votar en contra por principios políticos y de gestión del Ayuntamiento. No podemos permitir que esta modificación venga al hilo de una falta de exigencia del pago por parte de la empresa de sus compromisos en el convenio que firmó con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento estaba obligado en aquel momento, pero la empresa también estaba obligada; nosotros hemos cumplido con todo, pero la empresa no ha cumplido con el Ayuntamiento. Por lo tanto, nuestro voto en contra de esta modificación que se nos trae hoy al Pleno del Ayuntamiento".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Con mucha brevedad, este Grupo, a diferencia de mi antecesor en el uso de la palabra... A quien, por cierto, felicito por su onomástica y lo hago extensible a las y los demás... Nosotros entendemos que lo que viene hoy a Pleno -que hay que matizar y que, evidentemente tiene su discusión desde el punto de vista urbanístico-, es totalmente distinto al contrato que en su momento estableció el Sr. Alcalde con la empresa promotora que iba a ejecutar una iniciativa comercial en este Sector. Por cierto, zona de entrada a la Ciudad que necesita de un tratamiento y de un embellecimiento sí o sí. Recuerdo que de aquello ya se hablaba en alguna que otra Corporación anterior. Pero, en román paladino, lo que viene a Pleno sencillamente es la posibilidad de que el Ayuntamiento, modificando el Plan General al parcelar el Sector que es propiedad de esa promotora que iba a llevar a cabo una iniciativa, pueda quedarse con la parte que le corresponde que, en teoría tenía que haber ingresado, no en especie, sino monetariamente. Que es por donde radica, desde nuestra opinión o nuestro punto de vista, el error. Antiguamente -cuando digo

antiguamente me refiero a pocos años atrás-, la práctica habitual - sobre todo de la mayoría de los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular en Almería y Provincia- era cobrarse los aprovechamientos urbanísticos en dinero y no con la reserva natural de suelo... como, por cierto, está haciendo ahora la Gerencia de Urbanismo con infinidad de convenios que han venido en esta Corporación a pleno. Y si miento, que me corrija el Sr. Venzal dentro de un instante... Nosotros donde queremos poner el acento, no tanto en la modificación que viene a Pleno, que nos parece una salvaguarda para el Ayuntamiento en el caso de que la empresa no... Claro, hasta ahora, no es que no haya pagado el millón y algo que debe, es que posiblemente no lo pague. Y de ese modo, parcelando, se pueda cobrar con suelo. Ya que no olvidemos, el planeamiento municipal... Y somos ayuntamientos los que tienen la sartén por el mango... por tanto, sería un error muy grave permitir que un ayuntamiento deje de ingresar un dinero y pierda suelo; cuando el suelo, quien lo ordena y lo aprueba es el Ayuntamiento. Yo, en cualquier caso, y concluyo, en nombre de este Grupo lo que sí haríamos es poner el acento -como ya he dicho esta semana en otros ámbitos- en lo que nos parece que ha sido una política errática por parte de este Equipo de Gobierno durante los últimos casi ya 12 años. Y son datos objetivos porque cada una de las iniciativas comerciales que se han puesto sobre la mesa y que recuerdo que en la campaña del año 2011 iban a suponer la creación -no de algunos puestos de trabajo, sino hasta 5.000 puestos de trabajo- lamentablemente no se ha producido. Espero que esto pudiera cambiar por lo que esto supondría de trabajo y de empleabilidad en el municipio de Almería. Pero hay que recordar que estos convenios y estos contratos, con algunos pliegos de condiciones que se han hecho, ha sido radicalmente nefastos para los intereses municipales, como el de la parcela comercial del Toyo; o éste, por ejemplo, donde en lugar de haberse cobrado con su 10 o 15% de aprovechamientos, se dijo que en dinero y ahora, año 2014, resulta que no hay visos de poder cobrar. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Jiménez, le agradezco su responsable intervención, sin perjuicio de las críticas sobre la creación de los puestos de trabajo, que yo creo que no son ajustadas al ciento por cierto porque este Equipo de Gobierno habló en su día de la creación de cientos de puestos de trabajo, probablemente miles; pero no 5.000 como usted dice. En cualquier caso, se han creado cientos de puestos de trabajo vía concesiones y vía gestión directa a través de empresas del Ayuntamiento. Me vienen a la memoria, por ejemplo, alimentarios básicos; me vienen a la memoria centros educativos, centros deportivos, etc., etc. Y si quiere, algún día nos sentamos usted y yo y auditamos todo el volumen de ingresos que está percibiendo el Ayuntamiento por canon y todos los puestos de trabajo

que se han creado, amén de los que ya mantenemos de manera estable y satisfactoriamente retribuidos -o, mejor dicho, responsable y adecuadamente retribuidos-, porque toda aspiración de más sueldo es legítima, de los trabajadores de la Casa, tanto laborales como funcionarios y de las empresas participadas. Dicho eso, su intervención ha sido ajustada más o menos a la realidad del asunto. Pero me va a permitir que al Sr. D. Rafael Esteban -porque su intervención, la verdad, ha sido lamentable- le haga yo algunas preguntas para su turno de réplica. Y se las voy a hacer muy seriamente y espero y deseo que consten en acta. Cuando usted se refiere a trato de favor: ¿Se refiere a trato de favor por parte de este Equipo de Gobierno a título de mera intervención político-mayéutica? ¿O realmente dice que ha habido trato de favor, como persona, como Rafael Esteban, no como político en una dialéctica política? ¿Usted como persona, D. Rafael Esteban, asegura o cree y lo dice públicamente y deja al margen el blindaje del debate político, que ha habido trato de favor? Esa pregunta es la primera. La segunda pregunta que le hago a D. Rafael Esteban, y no a Izquierda Unida, es: ¿Usted cree que se ha hecho aquí urbanismo a la carta, dejando al margen la dialéctica política y es una acusación a este Equipo de Gobierno? Segunda pregunta que le hago. Y ya, para terminar, le quiero decir al Sr. Jiménez que: Mire, Sr. Jiménez, la situación actual comercial de la ciudad de Almería es deficitaria en términos de grandes superficies. Y lo es porque históricamente hubo una teoría por parte de la Comunidad Autónoma de ser restrictiva, en orden a la autorización de las licencias de grandes superficies comerciales. Eso trajo como consecuencia que cuando se pusieron (...) y desautorizaron la que usted hace mención y la del Toyo, entre otras, justo coexistieron en el tiempo... y usted lo sabe y me viene a la memoria la de otros grandes almacenes... con la llegada de la crisis. Almería tiene una población suficiente para atender la llegada de esas superficies comerciales, pero hoy esas superficies comerciales tienen parado sus planes de expansión. Y achacarle al Equipo municipal el que no se hayan ejecutado sabe usted que no es - y lo hablo desde la construcción con usted-, sabe usted que no es justo. Yo creo que en Almería y en Andalucía tenemos que cambiar, o tienen que cambiar algunos su discurso. Se ha visto en esta última Encuesta de Población Activa -ahora que hablamos de empleo y usted ha sacado el asunto- que mientras en España se crean, en el último Encuesta de Población Activa, 195.000 puestos de trabajo, en la Andalucía en la que ustedes tienen el lastre de la izquierda social-comunista se han destruido 15.000. Entonces, es importante saber que hay que ser reflexivos y cambiar el discurso. Y entonces hay que empezar a decir que sí a proyectos que tengan que ver con el nuevo desarrollo turístico, con el nuevo desarrollo terciario y con el nuevo desarrollo del sector servicios. Porque la propia Presidencia de la Junta de Andalucía reconoce que eso se debe a que el actual modelo, muy centrado en la agricultura, es el que más ha acusado,

por la campaña, los despidos. Por tanto, como haría cualquier inversor en un pull de acciones de un fondo de inversión, diversifiquemos la economía. Ustedes tienen que empezar a poner en carga en la sociedad almeriense el sí a los campos de golf, el sí a las superficies comerciales, el sí a los parques industriales generadores de riqueza. Y no puede ser que su socio de gobierno, y digo bien su socio de gobierno porque mientras Ordenación del Territorio... que dicho sea de paso, es la competente... dice sí a proyectos de la iniciativa privada -por cierto, la creadora de empleo-, su socio social- comunista dice no. Algo tienen que hacer ustedes porque lo que se está demostrando es que, mientras España va en una línea, aquí vamos en la contraria. Y no vayamos a ser como la madre o el padre aquel que iba a la jura de bandera de su hijo y decía: Qué bonito mi niño, que es el único que lleva bien el paso de todo el regimiento desfilando".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Concejal de Urbanismo, no me lance usted preguntas en un intento de acocotarme aquí. Aquí están los ciudadanos, yo he explicado la situación y cada uno que se haga la interpretación que quiera a lo que yo estoy diciendo. Aquí hay una realidad, una realidad que yo estaría cometiendo una falta con mi trabajo de oposición política en este Ayuntamiento de fiscalización si yo, conociendo que hay un incumplimiento por parte de una empresa con el Ayuntamiento de 1.000.000 €, estaría cometiendo un fraude como oposición de no plantearlo aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Por tanto, yo creo que estamos cumpliendo con nuestro papel de oposición, de fiscalización del Equipo de Gobierno. Mire usted, en 2009, cuando yo tomé posesión sustituyendo a Diego, en el Pleno de diciembre de 2009 yo planteé, cuando vi ese expediente, vi que no se había cumplido con el compromiso que tenía la empresa. Y me dijo en aquel entonces el Concejal de Urbanismo -que me puso aquí a caldo, me puso a caldo en el Pleno, me puso a caldo-, me dijo encima, perdonándome la vida, que no sería duro conmigo porque estaba debutando en ese momento en el Pleno. Y además me calificaba de ignorancia absoluta, era un ignorante absoluto, cuando yo estaba pidiendo que qué pasaba con ese incumplimiento por parte de la empresa. No sería yo tan torpe y tan tonto, cuando en el 2010 se firma un convenio con la empresa y es donde se le dice que hay que pagar la otra cantidad queda pendiente, pero se le amplía el plazo en el sentido de que: Dice, igualmente se modifica, aprovechando de que hay un cambio en la titularidad de la empresa... Dice: Igualmente se modifica el plazo para el plazo del importe pendiente, estableciendo que dicho pago se realizará con carácter previo al otorgamiento a la licencia de obras o, como máximo, en el plazo de 2 años. Es decir, la intervención mía no sería tan tonta, cuando ya en 2010 se lo empiezan ya a plantearse que hay que darle un plazo más de 2 años. Vale, eso se cumplió en el 2012. Tampoco estará tan mal que yo, el Grupo Municipal, haya hecho

esta denuncia... No denuncia, sino haber puesto en conocimiento del Pleno, por si no se sabía, de que había una empresa que tenía que pagar y hacer cumplir unas condiciones, un acuerdo en el que ellos se obligaban. No estaría yo tan desacertado porque no se había hecho ningún tipo de reclamación, ni de requerimiento; y fue a raíz de mi nueva denuncia en un Pleno, cuando se empieza a requerir a esta empresa, se le empieza a requerir el pago de la deuda, el compromiso que tenía con el Ayuntamiento. Y digo yo que no sería tan desacertada tampoco mi crítica, cuando resultado de esa crítica se trae una modificación. Se trae una modificación en la que se le da la posibilidad, se le da la posibilidad a la empresa de que haya una segregación de parcelas. Es decir, si no puede desarrollar el centro comercial, se le da la posibilidad de hacer ese tipo de parcelas. Por tanto, yo creo que todo esto es como consecuencia de las denuncias que hemos hecho públicamente aquí por incumplimiento de un pago. Como cualquier ciudadano, hay ciudadanos que no pagan el agua y se les corta el agua; y estamos hablando de 50 €, no estamos hablando de 1.000.000. Hay ciudadanos que no pagan la luz y se les corta la luz; hay ciudadanos que no pueden pagar el IBI y se les hace con requerimiento. Es exactamente el mismo trato, el mismo trato hay que dárselo a todo el mundo, cuando aquí estamos hablando de 1.000.000 €. Y no me vale ahora que se haga una modificación, porque como no hay posibilidad de cobrar en dinero, vamos a abrir la posibilidad de que podamos en parcelas. ¿Para qué queremos nosotros más parcelas? Usted siempre está aquí diciendo en el Pleno del Ayuntamiento que hay parcelas, que tenemos solares para un montón de años, es decir, excesivos solares. No, mire usted, lo que necesita este Ayuntamiento para hacer frente a sus políticas, para hacer frente a las necesidades que tienen muchísimos ciudadanos, para hacer a su gestión, lo que necesitamos es dinero, contante y sonante; no necesitamos solares, si ya tenemos solares, tenemos suelo para dar y regalar... Eso son palabras tuyas textuales. Por tanto, no pretenda -y es nuestro voto negativo-, no pretenda que encima el Grupo Municipal de Izquierda Unida le dé el voto positivo en una modificación que lo único que busca es... Y por eso decía yo que es una serie de urbanismo dado a la carta... Y los ciudadanos me están entendiendo. Es decir, mire usted, usted como no puede desarrollar eso, le vamos a abrir la posibilidad de que usted haga esto. Esto es lo que yo llamo urbanismo a la carta; si a usted le molesta, yo no estoy haciendo ningún juicio de valor, solamente estoy afirmando de que a alguien se le está posibilitando el que un proyecto que tiene centro comercial, si no sale, pues mire usted, tiene usted la posibilidad de hacerlo en parcelas de 1000 m². Esa es la posición que mantiene Izquierda Unida, es la posición que mantiene. Por lo tanto, no nos pida a nosotros que miremos para otro lado y le aprobemos esta modificación, porque políticamente no podemos aprobarle esta modificación; y eso lo tiene usted que entender. Y todo esto que se trae aquí es como consecuencia de la

denuncia que hemos hecho de Izquierda Unida sobre el incumplimiento de este convenio con el Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sí, con mucha brevedad para fijar la posición de voto en este punto, insistiendo en un detalle que me parece importante: También tendrá que decir algo el tercero, que quizás esté negociando con el Ayuntamiento, ante la imposibilidad de desarrollar o no este Sector y no por quejas que se hayan producido extemporáneas. En cualquier caso, a nosotros -lo he dicho antes, lo digo ahora y termino- nos pareció mal el convenio que se hizo en su momento. Esto ahora lo entendemos, sobre todo pensando en 2015 y a partir de mayo, en una salvaguarda para que el Ayuntamiento no permita que ni pueda cobrar monetariamente, ni tampoco -que es, insisto, quien tiene el planeamiento- poder asegurarse, al menos, el 15% en suelos. Desde ese punto de vista entendemos que la modificación sí sería saludable. Ahora bien, enmarcado en ese convenio, que nos parece errático, como... Sí, Sr. Venzal, lo dijeron ustedes en el año 11, no me lo estoy inventando: 5000 empleos se iban a crear con el centro comercial de Rambla de Belén. Sí, lo dijo el Alcalde como candidato. Centro comercial Rambla de Belén, el que hoy viene a Pleno la modificación 55 del Plan; centro comercial en el Centro de Ciudad, de La Salle; centro comercial del Toyo, que en lugar que habérselo dado a una desconocida entidad financiera que quería instalar allí 1000 trabajadores... Por cierto, ya están en el PITA, en el Parque Industrial y Tecnológico de Almería..., en lugar de eso, se lo dieron a unos promotores que no la han desarrollado y que además, gracias a un pliego de condiciones fantástico que hizo este Ayuntamiento, encima nos piden más de 15.000.000 €, casi nada. Parque comercial de Torrecárdenas, no centro, sino parque comercial de Torrecárdenas, con un techo de 100.000 m²; ni una piedra, ni una piedra. Y El Chumico, el del Cementerio, otro parque comercial sujeto al nuevo Plan General; también parque, no centro, de otros 100.000 m². Son 5 iniciativas, yo estoy poniendo sobre la mesa datos incontestables que ustedes han llevado a Pleno, ¿Verdad?, durante los últimos 10 años y que han suscrito mediante contratos y convenios entre entidades y operadores comerciales que, por la razón que sea -y no sólo será la crisis, y no sólo será la crisis-, no se han desarrollado. Eso es una realidad monumental. Y los 5.000 puestos lo dijo el Sr. Alcalde en la calidad de candidato. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Jiménez, volviendo a su debate, que está centrado en la política comercial, decirle que este Equipo de Gobierno lo que hizo fue dar salida al déficit comercial que el propio POTAGUA y el POTA decía que tenía la ciudad de Almería. Y dentro de los enclaves, ahora mismo autorizados para poder licencia de obras sólo hay 3, sólo hay 3, que son, a saber: El del debate que

nos ocupa, BELENRAM; el del Toyo; y el del parque comercial de Torrecárdenas. El del Torrecárdenas, hoy por hoy, Sr. Jiménez, está en urbanización, se está construyendo y la empresa tiene previsto que el Ayuntamiento recepcione las obras de urbanización para finales de año. Va a simultanear, me imagino, licencia de obras y es verdad que se le ha retrasado en el tiempo, pero no es un incumplimiento por parte del Ayuntamiento. Luego la empresa sería la primera interesada en poder hacer las obras, y poder comercializar y vender sus suelos; pero no se le puede achacar al Ayuntamiento los tempos que lleva esa obra, porque además, lo sabe usted y le consta, hay sus cuitas entre la Junta de Compensación, los propietarios y sus contenciosos. Sólo hay esos tres, el cuarto al que usted hace mención todavía no está aprobado, está pendiente del Plan General; sólo hay esos tres. De los tres, uno es ese que le he dicho de Torrecárdenas; otro es éste; y el tercero es el Toyo, que sí que es verdad -y no nos escondemos- que la empresa adjudicataria no ha desarrollado las obras. Y su argumento (...) litigio -y usted lo sabe- es precisamente la crisis, entre otras cuestiones. Dicho eso, se han creado muchos puestos de trabajo desde lo público, se van a seguir creando; y la parte de la sociedad civil, cuando definitivamente despegue la economía en Andalucía, la economía real, la que hace que el consumo tire de la creación de puestos de trabajo y tire de la creación de empresas, será el momento seguro en el que todos estos proyectos -que nunca habían sido una realidad, ni podían tener licencia, la tendrán. Y dicho esto, yo Sr... Y ya dirigiéndome al Sr. Esteban, le tengo que decir que lamentablemente, usted, desde el inicio de la legislatura creo que ha actuado de una manera continuada injuriando, calumniando y acusando de prevaricación a este Equipo de Gobierno. Y yo no sé si por la actitud magnánima del Sr. Alcalde o por la paciencia de los Concejales perjudicados, pues todavía no le han puesto a usted una denuncia por ese delito continuado de injurias, de calumnias y de acusación de prevaricación. Cuando termine mi intervención, verá usted, verá usted Sr. Esteban... Yo le he escuchado a usted religiosa y prudentemente callado. Verá usted que ha prevaricado... perdón, que ha injuriado y que ha calumniado; y que su intención ha sido un punto superior al 100 de ridícula. Cuando termine mi intervención, yo le he escuchado a usted. Ridícula y hasta diría que hasta en su propio Grupo le han engañado, no sé si sus enemigos o sus asesores. Cuando termine. Le he preguntado que si lo hacía usted en su propia persona y no ha sido capaz de dar un paso adelante y decir: Sí, yo acuso. Simplemente ha vuelto a la teoría, a la retórica del debate político; y ha sido incapaz, incapaz de reconocer que acusaba. Porque en la primera intervención lo ha dicho bien claro. Usted lo ha hecho el asunto del Catastro, lo ha hecho en la Virgen del Mar; lo ha hecho hace pocos días en el periódico, con una querrela instrumental, diciendo que tiene dudas; lo hace permanentemente. Y por la benevolencia de este Equipo de Gobierno, todavía no le ha

denunciado. Pero que todo tiene su límite y no sabemos si hoy ha llegado usted al límite. Señores ciudadanos, el despropósito y el mamarracho de intervención del Sr. Esteban es del...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, no permito que me diga mamarracho a mi intervención. Hombre, es que ya está bien. El súper Concejal de Urbanismo aquí (...) insultar a los demás. Hombre, ya está bien".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Retiro el calificativo, pero cuando termine, verán ustedes, como personas libres, qué calificativo se merece la intervención del Sr. Esteban. Bien, la realidad es que se aprueba un convenio por parte del Ayuntamiento de Almería en el que, en resumidas cuentas, se califica la entrada por Almería en Federico García Lorca unos suelos de terciarios. Como consecuencia de la aplicación de la Ley, la empresa venía obligada a dar unas cesiones obligatorias que este Equipo de Gobierno, a través del anterior Concejal, el Sr. Megino, no sólo le exigió las obligatorias, sino que le exigió un 5% más de las obligatorias, haciendo un razonable buen trabajo. Se dio la posibilidad a la empresa de monetarizar ese 15% de suelo, es decir, se valoró -bien valorado, además, hoy ya no vale eso- y se le dio la posibilidad de pagarlo a la empresa, en vez de entregar el suelo. Trascurrido el tiempo se ve, y desde la buena fe, que la empresa hace el pago de la primera anualidad del millón de euros y le resta otro millón; y la empresa alega que, como en todo contrato, las obligaciones tienen que tener plazo; y en el primer convenio, el 'dies a quo', el día en el que había que pagar, no estaba claro; y se pacta en un segundo convenio que el plazo del pago del segundo importe será, o bien a la obtención de la licencia de obra -todavía no se ha obtenido-, o bien 2 años desde su aprobación definitiva, es decir, por estas fechas, un poco antes le vencía el plazo. Justo cuando vencía el plazo, no antes -como se arroga el Sr. Esteban, diciendo que fue a requerimiento suyo-, se le requiere a la empresa de pago. ¿Y qué es lo que hace ahora el Ayuntamiento? Y ahora viene el calificativo, después de lo que ya he dicho, de la intervención del Sr. Esteban. El propio convenio dice que para el supuesto de que la empresa no pague -lo dice claro el convenio, ni a la carta, ni a las tontuneces- el Ayuntamiento tiene la facultad de recobrar el suelo. ¿Y qué es lo que está haciendo este Ayuntamiento, señores del público? Como no queremos ser proindiviso con nadie y el Plan General no preveía la división de la parcela, lo que estamos haciendo es la modificación para poder cobrarnos y quedarnos como dueños únicos de algo que dice el convenio. Ni urbanismo a la carta, ni leches, lo que hay aquí es lo que hay; y lo leo literalmente y ya ustedes califican la intervención del Sr. Esteban. Tanta palabrería. Estipulación cuarta del convenio: El importe indicado resulta de la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales, que

forma parte del presente convenio como anexo 1. BELENRAM deberá hacer efectivo el pago de dicha cantidad en los plazos establecidos. De lo contrario, perderá dicha sociedad su facultad -que es lo que aquí vemos hoy- de efectuar la cesión de aprovechamientos mediante cantidad sustitutoria la facultad de monetarizarlo, sin necesidad de previo aviso por parte del Ayuntamiento. Y nos quedamos con los suelos. Y no quiero ser copropietario en minoría, como Ayuntamiento, de nadie en ninguna parcela. Y como el Plan General esa parcela la tiene pormenorizada, impide la división y, por tanto, entraría en un condominio. ¿Y qué es lo que hacemos vía Plan General, que es el mecanismo de planeamiento necesario para poder modificarlo? Poder permitir la división; y en caso de impago, como dice aquí, cobrarnos. Luego, ¿cuál era el calificativo de la intervención del Sr. Esteban? Aquí hay que venirse leído. Y mientras este Concejal esté aquí sentado, y este Equipo de Gobierno gobierne, aquí habrá respeto a la Ley y no vamos a dejarnos amedrentar por cuantas denuncias instrumentales e intervenciones alarmistas y populistas haga el Sr. Concejal de la Oposición. Fíjense ustedes el urbanismo a la carta, el urbanismo no sé cuánto, que tiene uno que aguantar. Lo dice clarísimamente. ¿Y ahora, qué hace el Equipo de Gobierno? Defender el patrimonio municipal. Si en caso de impago por parte... Y dicho sea de paso, y me perdone la empresa, puede pagar... y aquí estamos hablando de nada... en caso de impago, el Ayuntamiento ejerciese la facultad de cobrarse en suelo su aprovechamiento, no quiero ser copropietario -porque actualmente el Plan General hace parcela única-, copropietario con nadie. Que mañana podamos vender, enajenar o arrendar o (...) un derecho de superficie sobre nuestra parcela. Pero yo no tengo que decir aquí públicamente esto, salvo que me ha obligado a hacerlo, porque hay empresas con su corazón y no tengo por qué decirles que no han cumplido o que no van a cumplir; y mucho menos empezar diciendo en su primera intervención 'una empresa que tiene un proyecto frustrado'. Es que esto, señores, es más serio que venir a pedir que a uno lo voten, es que aquí hay que venir a gobernar una ciudad; y hay miles de puestos de trabajo; y hay intereses creador. Porque la gente, al final, tiene préstamos en los bancos, tiene hipotecas y no se puede comparar desde la seriedad el pago de un tributo con un convenio entre dos partes, donde el Ayuntamiento actúa como un particular desde el momento que va más allá de lo que dice la norma y la Ley y le está exigiendo unas obligaciones vía civil. ¿Cómo se puede comparar un contrato con un impuesto? Fíjense ustedes si hay diferencias. Por lo menos el Sr. Jiménez, que conoce el expediente, me alude hábilmente -porque tiene que hacer oposición- a la creación de puestos de trabajo, sea culpa de la particular, de la empresa o del Ayuntamiento; y se le hace un debate. Luego, Sr. Esteban, le pediría que usted pidiera disculpas. Y que cuando yo le he dicho que su intervención era eso, he sido prudente. Ahora, mañana, usted querrá ir y decir lo que quiera. Yo, si saliera de aquí, mis asesores me oirían, Sr. Esteban, mis

asesores me oirían. Porque lo que le he dicho viene en la estipulación -y voy terminando- cuarta del primitivo contrato. En el segundo contrato, se le da el segundo plazo porque las obligaciones tienen que tener plazo, el plazo para su pago. Y dice que se mantiene en vigor el primer convenio en todo aquello no previsto en el segundo. Y como en el primero viene previsto el caso de impago que previó el Sr. Megino, luego no hay ni trato... Todo lo contrario. ¿Sabe usted lo que hay? Defensa del interés municipal. Todo lo que haga este Equipo de Gobierno, mientras yo esté sentado aquí en Urbanismo, lo presidirá la legalidad. Y por encima del interés municipal nunca va a estar, ni el del particular, ni el de ningún empresario, que no le quepa a usted duda, ni a ningún medio de comunicación. Son muchos años ya en el cargo para que a uno le vengán a poner en duda como usted hace acción política. Y creo que ahora el que tendría que pedir disculpas es usted. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pasamos a la votación del punto".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, ¿me permite?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, hemos terminado, Sr. Esteban, vamos a pasar a la votación del punto 15. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 2 en contra (2 IU- LV- CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "En defensa del Consejo de la Juventud de España".-

Previa rectificación de error material en el texto del epígrafe, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"MOCIÓN EN DEFENSA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

Agustín de Sagarra Chao, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de organizaciones juveniles, independiente del Gobierno ya que asegura la pluralidad y la representación de las distintas organizaciones. Su fin esencial es poner los medios para la participación política, económica, social y cultural de la juventud española. En la actualidad, 76 entidades juveniles forman parte de este proyecto común, entidades de todas las sensibilidades ideológicas. Los valores del CJE son la participación democrática, plural y activa de la juventud en la vida política y social del país.

La existencia del Consejo de la Juventud de España supone un derecho y al mismo tiempo un deber: participar en el diseño de las políticas que afectan a las personas jóvenes y presentar alternativas a los problemas de este colectivo en defensa de sus derechos. Esta labor ha consolidado al CJE como un representante válido de los intereses de la juventud y a la vez ha permitido ir conquistando espacios de participación, tarea necesaria para que la juventud deje de ser mera espectadora y se convierta en protagonista.

Recientemente, el Gobierno de España ha decretado el cierre del CJE. Esta decisión del Gobierno se enmarca en su habitual política de agresión a la democracia, con el claro objetivo de silenciar a la juventud contestataria de este país, la juventud que lucha y por tanto le estorba en sus políticas de destrucción de los derechos sociales. Las razones aducidas por el Gobierno para justificar la eliminación de la plataforma son la supuesta duplicidad de funciones entre el CJE y el INJUVE y el ahorro presupuestario de 4,3 millones de euros en tres años en conceptos de arrendamientos y pago de impuestos. La citada duplicidad no existe, ya que si algo caracteriza al CJE es que está formado por organizaciones juveniles independientes, siendo por tanto una plataforma amplia que representa a todos los colectivos juveniles. Por su parte, el INJUVE es un organismo del Gobierno, directamente vinculado a las políticas del mismo Gobierno que pretende amordazar a la juventud, el mismo Gobierno que está condenando a las personas jóvenes al exilio económico, a la precariedad laboral y que en definitiva les está robando el futuro. Además, el INJUVE seguirá contando con el mismo personal, con lo que alegar funciones de ahorro para tratar de legitimar la supresión del CJE es una tomadura de pelo; además esta plataforma consume una parte muy reducida del presupuesto.

La realidad es que el Gobierno quiere eliminar el único medio independiente de participación y representación juvenil en las instituciones y su eliminación supone otro claro ataque más a la juventud ya la democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1. Exigir al Gobierno de España que retire inmediatamente la norma por la que se cierra el Consejo de la Juventud de España, manteniéndolo en funcionamiento.

2. Que el Ayuntamiento de Almería se adhiera a la defensa de esta Plataforma.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Izquierda Unida trae a este Pleno una moción que presentamos el pasado 1 de octubre en defensa del Consejo de la Juventud de España. Decir que el Consejo de la Juventud de España es un organismo independiente del Gobierno que está formado por las distintas organizaciones juveniles del Estado. Actualmente lo conforman 76 entidades juveniles, hay de todas sensibilidades ideológicas, diferentes colectivos juveniles, asociativos, políticos, de diferente sentido. Y su labor desde que se creó es participar en el diseño de las políticas juveniles y, al mismo tiempo, servir de eco y de altavoz y punto de encuentro de los colectivos juveniles del País; y un poco plantear alternativas a la problemática de la juventud, bien sea en materia de empleo, de vivienda, ocio juvenil, etc. Decir que recientemente, a lo largo de un proceso que arranca el 21 de junio de 2013 y que ya ha finalizado en septiembre de este año, el Gobierno ha decretado el cierre del Consejo de la Juventud de España. El argumento era que había una duplicidad con el Instituto de la Juventud. Decir que no sería así, porque el Instituto de la Juventud depende directamente del gobierno de España, por lo tanto no es una entidad participativa donde estén representados los colectivos juveniles, sino simplemente es una parte del propio Gobierno, a diferencia del propio Consejo de la Juventud de España. Por lo tanto, no cumple el mismo papel, esa ha sido un poco la excusa para ese cierre. Y decir que a nosotros nos preocupa porque es verdad que el Consejo de la Juventud servía un poco como altavoz de la problemática juvenil, ya he dicho algunos casos. Sabemos que los jóvenes actualmente, junto con las tradicionales -empleo precario, dificultad de acceso a la vivienda-, actualmente está habiendo muchos jóvenes que están teniendo que emigrar. Ayer mismo había una manifestación aquí en Almería con el tema de la reforma educativa de la Ley LOMCE. Es decir, un espacio de encuentro, de debate para los jóvenes. Por lo tanto, planteamos que se inste al Gobierno de España que se retire este cierre del Consejo de la Juventud y que el Ayuntamiento se adhiera a la plataforma creada al efecto. Algunos dirán que esto no tiene que ver con el Ayuntamiento de Almería, pero recordar algunas cosillas: Desde que el PP gobierna esta Ciudad en el año 2003, al paso del tiempo la Concejalía de Juventud fue perdiendo peso específico; y a los pocos años se cerraba el Consejo Local de la Juventud. El Consejo Local de la Juventud aquí en Almería cumplía un papel parecido a este Consejo Estatal de la Juventud que se cierra ahora. Yo mismo participé en ese Consejo Local de la Juventud, el Concejal Ramón Fernández Pacheco -se lo recordaba el otro día en un acto-, también él participó; algunas personas hemos participado por ahí; y de otros colectivos sociales, no sólo políticos sino de diferentes

colectivos sociales han pasado por ese Consejo Local de la Juventud. Y creo que es una experiencia que estaba bien y que servía como un (...Fallo de megafonía...) problemas de los jóvenes, en este caso de Almería. Creo que eso se ha ido dejando, actualmente, hace menos años todavía, se cerró la Casa de la Juventud como tal; ahora es una escuela de música, ya no hay Casa de la Juventud ni formalmente. De hecho, si vamos a la página web del Ayuntamiento ya no encontramos la Concejalía de Juventud, ya no aparece ni en el papel, no existe la materia de juventud en el Ayuntamiento, no hay ningún órgano de participación de los jóvenes, no hay Concejalía de la Juventud, no hay Casa de la Juventud; yo diría que no hay políticas de juventud, a no ser que me digan desde el Equipo de Gobierno que todas las políticas del Ayuntamiento también están dirigidas a los jóvenes. Pero eso sería una obviedad, como decir que también estarían dirigidas a las mujeres, a los mayores, o a las personas con discapacidad; está claro que sería una incongruencia. Y luego está la paradoja, este mismo verano el Instituto Andaluz de la Juventud, que sigue existiendo, celebró unas jornadas andaluzas aquí en Almería. Simplemente, plantear esta cuestión como un toque de atención, creo que la participación ciudadana es muy importante y la participación de los distintos ámbitos -en este caso, la juventud-, es importante para que la sociedad se organice, para que la sociedad debata y para que la sociedad participe políticamente. Creo que es un valor que desde este Ayuntamiento deberíamos defender. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo que, evidentemente, es favorable a esta moción, entre otras cosas porque este órgano -que se creó hace más de 30 años, 1983- fue creado por el primer Gobierno socialista; y además siempre se ha fortalecido cuando hemos tenido la oportunidad de gobernar este País. Además estamos radicalmente en contra porque entendemos que es una medida más de este Gobierno que es de carácter ideológico y, sin embargo, trata de ampararse en la crisis económica, cuando su único objetivo no es otro que amordazar a la juventud comprometida de este País. Además, estamos en desacuerdo también con la forma porque se ampara en un informe, el CORA que, como ha comentado también el compañero de Izquierda Unida, está lleno de falsedades: Habla de duplicidad de competencias, cuando el INJUVE todo el mundo sabe que es un órgano directivo, que su función es diseñar y poner en práctica las políticas del Gobierno; mientras que el Consejo de la Juventud es un órgano, como todos también sabemos, es un órgano independiente -y también plural- donde están representados todos los jóvenes organizados y comprometidos con la sociedad civil de este País. Y además, por último y para terminar, hay otra mentira que se ampara en el ahorro económico; y solamente voy a dar un dato para desmentir esta cuestión y es que el Consejo de la Juventud supone

solamente un gasto del 0,08% del presupuesto total del Ministerio, con lo cual ninguno de los dos motivos que alega el informe CORA creemos que tiene ningún sentido; y que de nuevo es una medida de corte ideológico, como todas a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno de la Nación. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Decir que el Equipo de Gobierno no puede, ni va a apoyar esta moción que ha presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Es curioso que se preocupe usted, Sr. de Sagarra, por el Consejo de la Juventud de España en una comunidad autónoma donde el paro... Ese Consejo de la Juventud de España que supuestamente lucha contra el paro, en una comunidad autónoma donde el paro es el más alto de toda España... y no solo de España, sino de la Unión Europea. Yo creo que ni usted mismo se ha creído lo que nos ha dicho aquí esta mañana. Yo entiendo que esta moción le viene dada de su Partido político a nivel nacional y que ustedes tienen que presentar en todas y cada una de las administraciones, tanto ayuntamientos como comunidades autónomas y así también en las diputaciones, pero sí es cierto que créame que no tiene ningún, ningún, sentido. Le puedo demostrar, tanto con los fines y con las funciones del INJUVE y del Consejo de la Juventud de España, que son exactamente las mismas y que, por lo tanto, una duplicidad en la administración en los tiempos que corren no lo vemos razonable. Máxime cuando en los años de gobierno socialista se ha producido un fuerte incremento en el gasto público y una disminución en los ingresos que ha hecho que el déficit del Estado se dispare. Y solo un dato: en 2013 el Consejo de la Juventud de España gastó en viajes 900.000 €. Más políticas de juventud, creo, que son espectaculares. 76 asociaciones componen, componían este Consejo de la Juventud de España, con un presupuesto de cerca de cuatro millones y medio de euros, lo que nos da un contante de unos 60.000 € para cada asociación. Creo que son políticas que en los tiempos de austeridad y de crisis que estamos viviendo no son prudentes y no son racionales. Decir que las políticas de juventud del ayuntamiento de Almería, como conocen muchísimos ciudadanos que nos estarán viendo y que nos estén escuchando en este momento, son unas políticas de juventud transversales. Que desde el Área de Desarrollo Económico y Empleo se han creado empresas para jóvenes y se siguen creando empresas para jóvenes en ese vivero de empresas; que desde el Área de Cultura, desde el Área de Deportes las políticas van enfocadas y van destinadas principalmente y fundamentalmente a los jóvenes de nuestra Ciudad; que desde el Área de Urbanismo se han hecho viviendas para jóvenes, hemos sido la administración andaluza que más viviendas para jóvenes ha hecho en los últimos años. Y que, por lo tanto, si así lo desean los almerienses, vamos a seguir con esas políticas de juventud, políticas de juventud transversales y políticas de juventud reales y tangibles; y no vamos a vender ni

humo, ni vamos a dar subvenciones para que los jóvenes vayan de viaje, viajes que, por otro lado, no tienen resultados tangibles a corto o medio plazo. Por lo tanto, reitero el voto negativo para la moción que ustedes han presentado aquí esta mañana. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: “Brevemente, tampoco quiero eternizar el debate, yo entiendo que desde el Partido Popular alguna razón tienen que dar, pero lo que no está contestando el Sr. Juanjo Alonso es lo que yo planteo: El Consejo de la Juventud de España y, también lo he nombrado, el Consejo de la Juventud de Almería -que no existe desde que están ustedes gobernando- lo que sirve y que es un instrumento de participación de los jóvenes, es decir, la sociedad española no solo puede limitarse, como a lo mejor a algunos les gustaría, a ir a trabajar -si tiene trabajo-; y luego irse a casa a ver la tele. No, eso no es una sociedad, la sociedad tiene que participar; y la participación se tiene que hacer desde lo más pequeño hasta lo más grande. Por eso, yo no sé si esas cantidades son elevadas o no, comparadas con las ayudas a la banca son ridículas, pero ese no es el caso. Está claro que si desplazas a muchas personas -porque hay actos que desplazan a muchas personas- puede ser que sea una cifra elevada. Pero ustedes no han hecho eso, ustedes no han dicho que hay que reducir el presupuesto: Ustedes han eliminado el Consejo de la Juventud de España, igual que han eliminado -y eliminaron hace tiempo- el Consejo de la Juventud de Almería. ¿Por qué? Porque no les interesa la participación, organización de los jóvenes de este País ni de esta ciudad. Porque a ustedes les estorba esta participación porque, claro, el colectivo juvenil... Claro, sus conclusiones... Su propio Partido tiene representación, por supuesto, como no podía ser de otra manera. En el Consejo todos los colectivos juveniles están representados en ese Consejo de la Juventud. Pero claro, los problemas de la juventud son grandes: desempleo, falta de vivienda, actualmente hay problemas porque las personas más preparadas... Bueno, las más preparadas y todos los jóvenes, un gran porcentaje de los jóvenes de este País se tienen que ir al extranjero. Por tanto, esos jóvenes, cuando se juntan, sus conclusiones casi siempre son críticas. Posiblemente, hasta los jóvenes de su Partido son críticos en muchas ocasiones con las propias políticas que desarrollan ustedes. Entonces eso es lo que a ustedes no les interesa, que exista ese foro en el que los jóvenes se junten y puedan articular propuestas. Y decir que la sociedad efectivamente no se limita a eso que ustedes plantean porque una sociedad democrática tiene que articularse y tiene que haber espacios de participación. Porque ustedes rechazan el asamblearismo, pero es que también rechazan la participación en otro tipo de foros, con otro perfil tal vez más institucional; pero entonces también lo rechazan. Entonces, ¿qué tipo de democracia quieren? ¿Una democracia de ordeno y mando, de votar cada 4 años,

que quede en papel mojado? Yo, por lo tanto, me reitero en la moción y simplemente, por supuesto, voy a pedir el voto favorable de todos lo que quieran sumarse. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Para terminar, Sr. Alcalde, muchísimas gracias. Mire, en la página web del Consejo de la Juventud dice que uno de los fines es propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro Estado. Esto está en la página web del Consejo, lo pueden ustedes comprobar. Y en la página web del INJUVE dice que los fines, o los objetivos, es propiciar la participación... No me estoy equivocando, ¿eh? ... propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España... En vez del Estado, es España, vamos a tener ahí una cierta cosa. En la página web del Consejo -y no me quiero extender mucho- dice que tenemos que promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes. En el INJUVE pone promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes. Ahí tenemos también un pequeño fallo que nos va a permitir no cerrar el Consejo de la Juventud. Y unos datos para terminar: El Presidente del Consejo de la Juventud cobraba 1.800 € al mes cuando había duplicidad y en algunas funciones y objetivos más hay duplicidad entre el INJUVE Y EL Consejo; las dietas en los dos últimos años para este organismo fundamental para el desarrollo de nuestro País han sido de 75.000 €; el Sr. Zapatero en el último año autorizó 140.000 € de gasto para viajes sólo para conferencias, 140.000 €; y el Presidente del Consejo vivía en un piso gratuito, piso del Gobierno de España que le otorgó el Sr. Zapatero. Entendemos... No pagaba hipoteca, eso sí; ese no pagaba hipoteca... y entendemos, por lo tanto que es un organismo que no tiene ningún sentido y, por lo tanto, reiteramos nuestro voto en contra de esta moción. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: “Nada, simplemente lamentar la intervención del Concejal Juan José Alonso porque que haya tirado por ahí me parece patético, de verdad. Podríamos entrar en cuestiones más teóricas. ¿Pero de verdad va a entrar en eso? ¿Ustedes son un Partido que puede hablar de sueldos y sobresueldos? ¿Ustedes pueden hablar...? Por supuesto que si existe un organismo... ¿Qué organismo a nivel estatal no tiene una estructura y, por supuesto costará dinero? Lógicamente. Y si ni, ¿cómo se reúne la gente, se reúnen en Semana Santa y se pagan el autobús cada uno? ¿Ustedes qué participación política quieren, el que tenga dinero que participe y el que no lo tenga que no participe? ¿Los pobres no tienen derecho a reunirse? ¿Ustedes creen que las jornadas tiene que pagarlas cada uno, cuando venga alguna persona de renombre, algún intelectual a Almería, que cada uno paguemos 30 € de entrada? ¿Eso es lo que ustedes plantean? ¿De verdad están en eso? Creo que es

lamentable la intervención que ha planteado el Concejal Juan José Alonso y no me ha contestado a ninguno de los requerimientos que le he planteado con respecto a política de juventud de Almería. Por lo tanto, yo creo que él solo se desacredita”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. de Sagarra. Sr. Alonso, me ha gustado mucho su intervención, me ha parecido espléndida, muy concreta. Muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “En defensa de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama de desempleo se acerca a los 6 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, la sequía del último año ha sacudido los cultivos de nuestra tierra y estamos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo, las jornaleras y los jornaleros, que sufren los efectos de la crisis y también ahora padecerán como nadie la dramática disminución de jornales por la sequía de cara a la inminente campaña 2014/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de jornales, dependiendo del aforo definitivo, para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de las trabajadoras y los trabajadores del campo.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, que ayude a Andalucía y promueva jornales para los/las eventuales.

Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y para este año, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores a los que pudiera serles necesario.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España de un plan de Empleo específico para Andalucía."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. La moción es bastante concreta, concisa, breve y clara. Así que, con mucha brevedad, destacar que el motivo por el que la presentamos: Como todos sabemos, la crisis económica está produciendo niveles escandalosos de desempleo que, además, se están cebando de forma muy especial con sectores que estructuralmente son muy débiles, como la agricultura rural en nuestra Comunidad Autónoma en Andalucía. nuestro apoyo siempre, como Partido Socialista, ha sido decidido al mundo rural, eso ha permitido fijar las poblaciones en los pueblos de nuestra comunidad Autónoma; y además este año todo eso se ve, esas dificultades históricas se ven agravadas por la sequía que ha hecho un daño especialmente grave en nuestra Provincia, en Almería, durante esta campaña agrícola. Por tanto, los acuerdos son muy claros: Por un lado, disminuir el número de peonadas necesario para acceder a los subsidios agrarios. Esto es una medida que se ha tomado en muchas ocasiones en los últimos años como consecuencia de problemas como la sequía. Por otro lado, solicitar al Gobierno un plan de empleo especial agrario para poder aumentar el número de jornada y de peonada a disposición de los trabajadores, precisamente para paliar la disminución mermada muy gravemente por el problema de la sequía. Y en último lugar, permitir que, de forma excepcional, las jornadas y las peonadas que ofertan los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, que normalmente no sirven para acceder a los subsidios por desempleo, durante este año y a consecuencia, insisto, de la grave sequía que ha sufrido nuestro campo -no tanto en Almería capital pero si en la Provincia y en otras zonas de Andalucía- puedan servir para facilitar ese complemento salarial que tienen los trabajadores agrarios del mundo rural, que es imprescindible para poder seguir adelante con sus cultivos y poder

seguir, en definitiva, viviendo y soportando esta gravísima crisis económica. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: “Simplemente para anunciar el voto favorable de Izquierda Unida a la propuesta. Pensamos que el campo de Andalucía necesita este tipo de iniciativas y, por lo tanto, estamos a favor”.

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo empezaría por... se me ha ocurrido ahora mismo... por decir, ante las manifestaciones del Sr. Sagarra, aunque ha sido breves, que lo que necesita Andalucía es otro Gobierno. Y van a ver ustedes por qué no otra cosa. Miren, lo van a entender perfectamente. Y es más, no les voy a pedir que retiren la moción porque sé que no lo van a hacer. Y también les voy a demostrar por qué no lo van a hacer. En el año 1982 Felipe González, Presidente del Gobierno de España por el Partido Socialista crea el PER; lo crea. Y en aquel año, en 1982, eran necesarias 60 peonadas, 60 peonadas, para obtener la ayuda correspondiente. Hoy las peonadas son 35, 35 peonadas; y el salario de quinientos y pico euros, 600 €, aproximadamente, 630 €, aproximadamente. La única vez que se ha reducido el número de peonadas para tener este derecho ha sido en el año 2012, gobernando Rajoy. Y Rajoy bajó de las 35 peonadas a 20. Recordar que durante todo el tiempo que ha estado gobernando Zapatero, por poner un ejemplo, el Partido Socialista nunca jamás pidió reducción de peonadas; y mucho menos, eliminación de las mismas, nunca. Y yo me imagino que en esos años en los que estuvo Zapatero gobernando también habría sequía, también habría falta hidrológica, pluviométrica y todo lo que queramos; y el campo estaría mal, me imagino, me imagino; pero nunca lo pidieron. Lo pidieron en el año 2012, e insisto, se accedió; y se accedió porque se podía acceder, porque una vez que se ven los resultados de la campaña, se toman medidas excepcionales, no medidas genéricas como ustedes nos traen hoy a través de esta moción. Lo que es penoso -y lo digo absolutamente convencido, y no estoy haciendo ni demagogia, ni política- es que 32 años después de la creación del PER, 32 años, y habiendo gobernando en Andalucía sólo un Partido que es el PSOE -y por eso he empezado diciendo lo que he dicho- sigamos hablando de lo mismo, del PER, del paro, de las peonadas, de los subsidios. Seguimos después de 32 años, es penoso, pero es una realidad, seguimos hablando de lo mismo. Yo creo que alguna responsabilidad tendrá la Junta desde 2012, que se redujeron de 35 a 20, y en los 32 años de gobierno para haber tomado las medidas correspondientes estructurales, planes de empleo, todo lo que queramos; y haber mejorado la situación de esta Comunidad. Porque la verdad es tozuda y ayer, que salen los últimos resultados de paro, resulta que es la Comunidad con más paro de toda España, con un treinta y tantos por ciento de paro. Algo se está haciendo mal aquí, digo algo se está

haciendo mal aquí. No estoy diciendo 'todo se está haciendo mal aquí', pero sí 'algo se está haciendo mal aquí'. Y lo está haciendo quien está gobernando, sin lugar a dudas. Y le he dicho antes que no le voy a pedir que retiren esta moción porque no lo van a hacer. Y no lo van a hacer por lo siguiente: La Ministra de Empleo Fátima Ibáñez dijo no hace tanto que no habrá plan especial. La Secretaria de Estado de Empleo, D^a Engracia Hidalgo, dijo que si los datos oficiales del Ministerio de Agricultura -que es lo que he dicho yo antes- demuestran que es una mala campaña, se tomarán las medidas oportunas tendentes a la reducción de las peonadas. O sea, es algo que el Partido Popular en el Gobierno de España contempla, pero una vez visto los resultados de las campañas del campo. Ustedes se han adelantado, no esperan a lo que ha dicho la Ministra de Agricultura, no esperan a lo que ha dicho la Secretaria General de Empleo, no esperan a las manifestaciones de D^a Fátima; y ustedes han revolucionado de nuevo la Comunidad -no Almería, que es la menos afectada-, la Comunidad la han revolucionado con una presentación masiva de mociones absolutamente en prácticamente todos los pueblos: Ayer, sin remitirnos a muy tarde, en Taberno creo que fue. O se han presentado ustedes proposiciones no de ley en el Parlamento, han recogido firmas ustedes conjuntamente con Izquierda Unida en Jaén, han hecho verdaderos movimientos de alteración... lo que están haciendo ustedes aquí hoy. Y por eso les digo que ustedes no van a retirar algo que sus compañeros han presentado en toda Andalucía, si es que lo han presentado en toda Andalucía. Entonces, después de haber hecho todas esas manifestaciones, que ustedes persistan en la (...). Yo entiendo la obligatoriedad como pertenecientes a un partido político, pero que persistan en algo tan grave cuando, como he dicho antes y no he dado el dato, después de 32 años seguimos teniendo ciento treinta y tantos mil jornaleros, que se hizo el PER para Andalucía y Extremadura; Andalucía mantiene 131.000 jornaleros y Extremadura 19.000. O sea, lo que Andalucía es que es para rasgarse las vestiduras. Y les juro que no les estoy... ni vamos, estoy absolutamente utilizando datos existentes que los tienen a su disposición. Entonces, pues como les decía: Miren, por ponerle unos cuantos ejemplos, ya les he dicho que es casi en la generalidad de Andalucía, D^a Fátima Gómez, en la Diputación de Granada ha presentado esta moción hace escasas fechas. Como le he dicho, el Partido Socialista de Andalucía ha presentado una proposición no de ley en el Parlamento; a esa proposición no de ley se ha adherido el Presidente de la Diputación de Sevilla; D. Manuel Aguilar, coordinación de economía y empleo del PSOE de Córdoba, más de lo mismo. O sea, nosotros, como se suele decir, nos conocemos; es imposible poder admitirles esta moción. Perdón, cuando digo admitirles, aprobarles. Es más, les puedo decir una cosa: Si se votasen los puntos con carácter de independencia, al punto primero les diríamos que sí. Ya les estoy diciendo que sí, porque como le he dicho, el propio Gobierno de España contempla esa reducción de las

peonadas. Lo que es un disparate -como pretende Izquierda Unida- es la eliminación de las mismas. Los otros tres puntos es imposible. ¿Y por qué es imposible? Y podríamos incluso ser generosos y decir 'nos abstenemos en los otros tres puntos de la moción'. Digo que es imposible porque es algo que hay que ver en la Comisión de Empleo estatal, porque unas cosas son con fondos europeos y otras lo son con fondos del Estado, porque hay que tener en cuenta el Pacto de Toledo... Por mil cosas que no es competente este Pleno para tomar medidas de ningún tipo. Claro, lo fácil es instar, instar, instar... Si se sienten instados y ustedes tienen sus representantes en el Parlamento, en el Senado, para instar al Gobierno y pedirle al Gobierno. Yo tengo aquí las intervenciones de la Ministra, tanto de Agricultura como de Empleo, a interpelación de Diputados de ustedes; y las tengo aquí recogidas en este sentido. Entonces, no debemos engañarnos, pero lo que es más penoso -y yo me quiero quedar con esto-, no debemos engañar a los demás y creer que con reducción de peonadas o que... Que es bueno, y que se contempla, como digo, o yendo ya a lo máximo, reducción de las mismas, está el problema solucionado. Porque las medidas que hay que tomar, como he dicho antes, son otras. Y esas las tiene que tomar quien gobierna, tanto en Madrid como en Andalucía. Pero estamos hablando de Andalucía, que es, como he dicho, donde reside el problema, con esos 131.000 jornaleros pendientes de ese reconocimiento para poder vivir. Por tanto, lo que le he dicho: Si se vota a título independiente, punto por punto, nosotros estamos a favor del primer punto, como no podría ser de otra manera; y los otros no quiere decir que estamos en contra, por eso le he dicho que nos abstenemos, porque son extremos que no es este el seno donde hay que ver esas cosas. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Muy brevemente, pero decirle que ustedes, el Sr. Rajoy, cogió el Gobierno de España y había 5.000.000 de parados; y ahora, hay 6.000.000 de parados. Entonces parece que no es un problema solo de Andalucía, parece que es un problema estructural, parece que las cosas no se han hecho bien en este País -y dentro de ese País entra Andalucía también-; y hay que cambiar de modelo, hay que buscar la vida de otra manera, o habrá que pensar en reindustrializar España, o ir a otra cosa. Está claro que el modelo especulativo y urbanístico salvaje no hay funcionado, pues ya está, habrá que ir a otra cosa. ¿Mientras tanto qué hacemos? Se han recatado los bancos. ¿Rescatamos a las personas, o eso ya no importa tanto? Esa es la cuestión. Y ahora estamos hablando del PER, que es verdad que en Almería ciudad esto un poco a los ciudadanos no les afecta tanto, pero en el conjunto de Andalucía sí es importante. Y junto con el empleo agrario y los planes de empleo y se han creado planes de empleo desde la Junta de Andalucía: el Plan de Empleo Joven, se ha creado el Plan para mayores de 30 años; se ha creado también, a

través del Decreto de Inclusión Social puestos a personas a trabajar... Oye, yo creo que ese tipo de iniciativas hay que ir por ahí; y habrá que atacar por el tema agrario y por otros ámbitos también, para amortiguar ese gran drama, un drama social, que es la pérdida de empleo en este País, 6.000.000 de personas que no tienen trabajo en este País. Pues ese es el problema en el que estamos y de ahí vienen este tipo de iniciativas, simplemente. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “La verdad es que me ha sorprendido un poco la intervención del Sr. Esteban, ha hecho usted una magnífica promoción de todas las proposiciones de ley que se han presentado en el Parlamento, de todas las mociones que se han presentado en los ayuntamientos de Andalucía por parte del Partido Socialista. Algo de lo que yo me siento orgullosa, creo que mis compañeros también. Usted, si quiere, pues le pido perdón por trabajar, le pido perdón por escuchar a las organizaciones agrarias, a los agricultores de esta tierra, por defender sus intereses; y por presentar mociones en las instituciones donde tenemos representación, tal y como nos piden los agricultores de Andalucía. Si a usted eso le molesta, pues yo, si quiere y usted se queda más tranquilo, le pido disculpas y ya está. Pero le digo que, de verdad, nos sentimos orgullosos del trabajo que hacemos, que esto no es una cosa que se nos ocurre a nosotros en nuestra sede sólo, sino que es una demanda de las organizaciones agrarias. Y si usted ha leído las declaraciones de todos los representantes de las organizaciones agrarias después de este año de dificultades producto de la sequía, lo debería saber. Dice el Sr. Esteban que les molesta que 30 años después sigamos hablando de los jornaleros, de los subsidios, del PER y demás. Pues si a usted le molesta que siga habiendo jornaleros en Andalucía, que son trabajadores, y que además defiendan y reivindiquen sus derechos, también, Sr. Esteban, es muy problema mucho. Respecto a las acusaciones que usted hace de la Junta de Andalucía, del Partido Socialista, que efectivamente creó el PER, que efectivamente ha ido ajustando los requisitos siempre que ha estado en el Gobierno para que puedan acceder los trabajadores -los jornaleros, como usted les llama- al subsidio, eso es cierto. También es cierto que durante el gobierno de Aznar se intentó eliminar el subsidio y nosotros, junto con otros partidos de izquierdas, nos pusimos de parte de los trabajadores y de los jornaleros andaluces para que eso no ocurriese; y nos movilizamos junto a ellos en las puertas del Ministerio muchísimas veces. Es verdad que se han reducido las peonadas en otras ocasiones, no solamente una -en otras, me consta por motivos profesionales-, cuando las dificultades por producto de la sequía o de otros condicionamientos han hecho que sea muy difícil para la personas, para los jornaleros, acceder a los subsidios agrarios por el número de peonadas que se les exigía. No es una

petición fuera de lugar, ni exagerada en ningún caso, Sr. Esteban. Nada más, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Núñez. Sra. Núñez, no hay PER en Almería, no ha habido nunca PER en Almería. En Almería, estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Almería Capital, Almería Capital, aquí no hay PROFEA, es algo como si estuviéramos hablando de la minería de Asturias. Pues muy bien, pues me parece muy bien, es que estamos hablando de cosas y empezamos a hacer... En fin, Sr. Rodríguez”.

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: “Mire, Sra. Núñez, de verdad... Pero vamos, si usted me conociese bien, bien, bien, creería lo que le voy a decir. No me es agradable para nada (...Fallo de megafonía...), se lo digo de verdad. Porque a mí, por lo menos, no me gusta hacer política con esto, que es con la desgracia ajena. ¿Dice que si me tiene que pedir a mí disculpas? A mí no me tiene usted que pedir ninguna disculpa. Si usted ha hecho lo que tiene que hacer -y cuando digo usted, me refiero a su Partido-, presentar mociones, etc., etc., cómo le voy yo a discutir su trabajo. Pero si miramos un poquito para adentro, cuanto menos pensaremos que a quien hay que pedirles perdón a esas 131.000 personas, que pervive este problema 32 años con responsabilidad exclusiva de ustedes en el Gobierno de la Comunidad. O eso... ¿Le voy a llamar la atención a D. Rafael Esteban por este asunto, si llevan gobernando 4 días en la Junta de Andalucía? Y no gobernando, sino cogobernando. Yo les tengo que pedir responsabilidades a ustedes y decirles que llevan 32 años en exclusividad gobernando una tierra que persiste en esas desgracias de tener... y usted me lo dice como si fuese una ofensa, jornaleros como usted le llama... pues al que eche un jornal no sé cómo quiere usted que le llame ¿veterinario? Jornalero. ¿Es que les da a ustedes cosa de hablar de los jornaleros? Son jornaleros. ¿De acuerdo? Trabajadores eventuales que echan sus jornales, que tienen que reunir 20 peonadas... ¿O también le molesta lo de peonada?... para acogerse al subsidio agrario. Lo que es una pena es que estemos hablando de eso hoy y que estemos hablando bajo un veintitantos, treinta y tantos por ciento de paro; esa es la pena. A mí lo demás, le digo de verdad que no me molesta absolutamente nada, pero sí me molesta el problema que tiene Andalucía. Y le voy a decir una cosa: Mire, en el año 2013, en el año 2013... Yo estoy documentado y la documentación que tengo me la sé porque la leo, la estudio, la preparo, la repaso y la subrayo y todo lo que usted quiera; me la sé, por eso no estoy leyendo nada... Pero yo le digo a usted: En el año 2013 presentó el Partido Popular en el Parlamento andaluz un Plan-que lo tengo aquí, que se llama Proyecto de Apoyo al Mundo Rural-, ¿Y sabe usted lo que hicieron ustedes? Votarlo en contra. En el 2013. Documenté, consulte y verá lo que le estoy diciendo. 2013, el Partido Popular en el Parlamento andaluz

presenta un proyecto de apoyo al mundo rural y el PSOE lo vota en contra. ¿Le digo más? Mire, del PAC se recuperaron tres mil y pico millones que se iban a perder por culpa de Zapatero, consúltese usted, documéntese, compruébelo; y el próximo día me dice usted: Usted miente. ¿Y para qué quiere usted que le continúe hablando del tema? Yo lo resumiría como le he dicho: Esta moción aquí se presenta, como se presentan otras de la misma índole o índole similar, pero usted entienda que nosotros estamos por la labor de ayudarle a este sector de la población, pero que las medidas tienen que tomar ustedes. Y que cuando se terminen los resultados de las campañas agrícolas correspondientes, como se hizo en el 2013, el Gobierno tomará las medidas oportunas correctoras para disminuir ese número de jornales. O sea, son cosas que están andando, que no hace falta presentar mociones. Ahora, que la política nos obliga a presentar este tipo de mociones en sus momentos puntuales -como se han presentado en otros sitios, por eso le he puesto unos cuantos ejemplos-, pues perfecto, no pasa nada. ¿Cómo le voy a censurar yo a usted eso? Pero el problema no es ese, el problema de verdad no es ese; el problema es el problema. Gracias”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “El problema es el problema, efectivamente, Sr. Esteban. Simplemente son modelos distintos, nada más. En Andalucía, el Gobierno de la Comunidad Autónoma siempre ha apostado por defender el mundo rural, aunque sea deficitario y aunque necesite de ayudas públicas, creando infraestructuras en los municipios pequeños y apoyando a los agricultores y los cultivos rurales de los municipios pequeños, aunque no sean rentables y necesiten de ayudas y de complementos salariales a través de los subsidios por desempleo, que son competencia del Estado y que por eso se piden. Ya está, simplemente eso, no voy a seguir dándole vueltas al tema. Al Sr. Alcalde decirle que me sorprende -es verdad que no estamos afectados por la gravísima sequía que ha afectado a toda la Provincia-, pero me sorprende que diga que no tenemos jornadas, que no tenemos PFEA, cuando en el último Pleno aprobamos un convenio con la Diputación para que la Diputación gestionase nuestro PFEA, que afecta a la ciudad de Almería. Creo, Sr. Alcalde, que por lo menos es inexacta la información que usted acaba de dar, aunque evidentemente el volumen no sea tan extenso como en otros municipios de la Provincia. Pero usted ha hecho una afirmación inexacta al decir que no existe y que esto es una cosa que no va en absoluto con nosotros, porque no es así. Y le insisto, aprobamos un convenio el último Pleno, hace 3 semanas aproximadamente, respecto a este tema; y lo estuvimos debatiendo aquí. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Núñez. Le recuerdo que después de 32 años de gobierno autonómico del mismo partido, las políticas de agricultura y las políticas de empleo

están en manos de su Partido, desde hace 32 años. Alguna responsabilidad tendrán de la situación que hay en Andalucía, alguna responsabilidad tendrán. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor?"

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Para la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES"

De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 Y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse **"Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades"** y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el "y para la Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

- Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.
- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.
- Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. La moción que traemos aquí esta mañana es en defensa del Instituto de la Mujer estatal. El Instituto de la Mujer tenemos que decir que se crea en 1983, se crea como un organismo autónomo de la Administración Central, justo cuando España acababa de salir de una dictadura, cuando las mujeres eran económicamente dependientes de sus maridos, cuando la única misión era el cuidado del hogar, ocuparse del hogar o el cuidado de sus hijos. Y por todo eso, la creación del Instituto de la Mujer supuso un avance, supuso el primer paso en la igualdad entre hombres y mujeres, que además se convirtió en la casa de todas desde su puesta en marcha, con las siguientes funciones: Promover la igualdad entre mujeres y hombres e impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, social, política, cultural, etc.; coordinar los trabajos que desarrollan entre los Ministerios y los demás organismos destinados a la mujer; apoyar, a través de convenios de colaboración la creación del Servicio de Atención a la Mujer; al desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local; colaborar e informar en las siguientes aplicaciones de las leyes, como la violencia de género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia, el aborto, etc. Pero, por lo visto, el Gobierno central no lo ve tan necesario y hace una modificación, restándole capacidad

de acción al Instituto de la Mujer. El 16 de septiembre, en el Boletín Oficial del Estado se decreta que el Instituto de la Mujer pasa a denominarse Instituto de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, diluyendo completamente las funciones que he citado anteriormente, le resta capacidad de acción frente al resto de organismos públicos; le suma además responsabilidades, como son las políticas de discriminación de personas por razón de nacimiento, de sexo, de origen racial o étnico, de religión, ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, ajena a la igualdad entre hombres y mujeres; acababa con el único organismo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Y todo esto por intentar evitar que la Unión Europea les llame la atención por no hacer sus funciones en igualdad de trato. Hace un batiburrillo de competencias, crean un parche... algo que no entendemos, un parche y un batiburrillo de competencias que ni ellos mismos se aclaran. En materia social no se trata de aumentar capacidad, competencias, ni aumentar garantías... Se trata de aumentar garantías, perdón... y ampliar derechos, no de ampliar competencias, sino ampliar derechos, sumar derechos, que es lo que en definitiva se trata. Por todo ello, el Grupo Municipal pedimos que nos aprueben los siguientes acuerdos: Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como un organismo autónomo ; que no modifique los objetivos de este organismo y que le devuelva la capacidad de acción; exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer para que pueda seguir ocupándose de temas tan importantes, como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual; exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales; o exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad, más allá de su reconocimiento legal; y garantizar la igualdad de trato y lucha contra la discriminación. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Simplemente para apoyar la propuesta del Grupo Socialista, igual que en coherencia con la moción que presentamos con respecto al Consejo de la Juventud de España. En el caso del Consejo de la Juventud se elimina, en este caso se recortan competencias e independencia al Instituto de la Mujer. Por lo tanto, entendemos, como he dicho anteriormente, que es un recorte en la participación de los colectivos organizados, en este caso de las mujeres. Y por lo tanto, apoyamos la moción".

Toma la palabra D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días, yo voy a tomar la palabra para posicionar al Grupo del Partido Popular con la moción que ha

presentado el Grupo Socialista y sobre la que ya les adelanto que vamos a votar en contra. Y lo vamos a hacer porque, lejos de desaparecer el Instituto de la Mujer, como acaba de afirmar la Sra. Plaza, renace; más bien todo lo contrario, renace y renace con mucha más fuerza, lo hace en la misma línea en la que están evolucionando el resto de organismos de igualdad en los diferentes países europeos. La entrada en vigor de la Ley de Racionalización supone la modificación del Instituto de la Mujer, es cierto, creándose el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Esta Ley cambia el nombre del organismo, en efecto, y le asigna las competencias que hasta ahora se desarrollaban en la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, pero en absoluto va a cambiar ningún objetivo. Es más, las políticas para la lucha de la igualdad, las políticas para luchar contra cualquier tipo de discriminación van a seguir siendo igual de fuertes e igual de vigorosas; se va a seguir trabajando en los mismos términos, con la misma especialización y el mismo compromiso para conseguir una sociedad más justa, más moderna y menos discriminatoria con las mujeres. Por lo tanto, el actual Instituto de la Mujer sigue siendo la institución que a nivel estatal representa el corazón de las políticas de igualdad en todos los ámbitos en definitiva, lo único que se ha hecho ha sido transformar un Instituto de la Mujer eficaz en un Instituto de la Mujer eficiente. Un país no puede avanzar si su administración sigue anclada en el pasado. En su argumentación, Sra. Plaza, también llegó a comentar que incluso se puede llegar a bajar la guardia en la lucha contra la violencia de género, cosa que me sorprende porque usted debería saber -igual que yo- que esas competencias recaen sobre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, organismo que no sufre modificación con esta reestructuración, con el que el Instituto de la Mujer mantiene una relación muy estrecha; y la va a seguir haciendo. También habla usted de empleo femenino y quiero recordare que acabar con la discriminación salarial que sufren muchas mujeres es uno de los pilares fundamentales sobre los que está trabajando el Gobierno en sus políticas de igualdad. Prueba de ello es la reciente aprobación del Plan Estratégico de Igualdad, con más de 3.100.000.000 €, el mayor presupuesto de cuantos planes de igualdad se han aprobado; y que se va a concretar en 224 medidas. De esas medidas -como no podía ser de otra manera- se va a elaborar un plan especial contra la discriminación salarial en el mundo laboral. También conviene recordar que cada vez es más frecuente en la Unión Europea que se trabaje con estructuras horizontales para abordar, tanto los temas de igualdad, como los temas de discriminación. Es decir, precisamente lo que se ha creado con este nuevo Instituto de la mujer es un órgano de referencia entre las organizaciones internacionales donde España está representada. Creo sinceramente que esta reorganización consigue dos cosas, que es potenciar la efectividad y la coordinación de las políticas de igualdad y de las

políticas de no discriminación. Por lo tanto, no podemos apoyar la moción presentada por el Partido Socialista. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Lafita, está claro que usted y yo no vamos a llegar a ningún entendimiento porque es una cuestión de ideología política, no es una cuestión, ni suya, ni mía. Lo hemos visto anteriormente, con la moción del Consejo de la Juventud; y ahora, lo vemos ahora. Lo vemos también con esta moción cómo el Gobierno del PP, el Gobierno Central, está recortando continuamente. Pero no se trata de recortar, ya no se trata de recortar económicamente, se trata de recortar en igualdad. El mayor recorte que se ha hecho es el recorte ideológico que se está haciendo desde el Partido Popular. Se está aprovechando la crisis para además hacer modificaciones y hacer recortes que no tienen ningún sentido. Yo no he dicho en ningún momento que el Instituto de la Mujer vaya a desaparecer, he dicho que va a desaparecer como organismo autónomo; y es cierto que va a desaparecer como organismo autónomo porque además ahora va a tener una profunda reestructuración. Y sí cambian los objetivos, no es cierto -como usted dice- que no van a cambiar los objetivos, por supuesto que cambian; van a tener una profunda reestructuración que se ha sufrido con la reforma de las Administraciones Públicas. Ha tenido como consecuencia la reforma en las Administraciones Públicas la desaparición del Instituto de la Mujer como organismo autónomo, no desaparición del Instituto de la Mujer, por supuesto que no va a desaparecer, pero sí como un organismo autónomo, un organismo que se dedicaba exclusivo a la igualdad entre hombres y mujeres. Y nosotros desde el Partido Socialista pensamos que el Instituto de la Mujer tiene que estar exclusivamente dedicado a la igualdad entre hombres y mujeres y no meterle un batiburrillo de competencias que no nos llevan a ninguna parte. La reestructuración ésta modifica la principal finalidad con la que se creó el Instituto de la Mujer; se creó con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibilitaran la igualdad social entre ambos sexos, la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Pero a esto se le ha incrementado, así como la prevención y la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad... O sea, imagínense todo lo que le han metido al Instituto de la Mujer, que no tiene ningún sentido. Porque no tiene nada que ver, una cosa es la igualdad entre hombres y mujeres; y otra cosa es la igualdad de oportunidades que, por supuesto estamos de acuerdo, pero pensamos que deben de estar en otro sitio. Además se modifican los objetivos porque ya no se hará un estudio de la situación de la mujer española... Esto no me lo invento yo, los objetivos se han... el 16 de septiembre en el BOE han aparecido los objetivos nuevos, las finalidades del Instituto de la Mujer como va a estar ahora

contemplado. Y aquí en ningún momento viene que se estudie la situación de la mujer española en las campos legal, educativo, cultural, sanitario, sociocultural...; no se va a hacer un seguimiento a la normativa vigente... Nos parece muy importante que se le haga un seguimiento, como se estaba haciendo hasta ahora, a la Ley del Aborto, a la Ley de Igualdad, a la Ley de la Dependencia, etc. No se va a prestar asesoramiento al Gobierno para lograr las metas en ese tema. El Instituto de la Mujer, hasta ahora, prestaba asesoramiento; a partir de ahora, no lo va a prestar; no se van a coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes ministerios con los demás organismos relacionados con la mujer; no se van a fomentar las relaciones con organismos internacionales dedicados a materias afines al interés del Instituto, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, como se hacía hasta ahora mismo. Pero es que voy más allá: La difusión entre la Dirección General de la Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer hace que el presupuesto del programa sea totalmente opaco, no se distinguen cuáles son las partidas presupuestarias dedicadas a igualdad, exclusivamente; y cuáles son las destinadas al resto de funciones. Y mire usted, el Instituto de la Mujer se encuentra en el programa 232b del llamado Boletín Oficial de la Provincia... Perdón, de los Presupuestos Generales del Estado... y ha sufrido un recorte del 33% desde que el PP llegó al Gobierno. Esto quiere decir que ante, en 2011. Cuando estaba gobernando el PSOE, la Dirección General de Oportunidades... Perdón, en el año 2014, la Dirección General de Oportunidades tenía 5,5 millones de euros en el Presupuesto y el Instituto de la Mujer tenía 13,5 millones. Ahora, los dos juntos... es cierto que hay un ligero aumento de un 1,7%. Pero un ligero aumento que lo único que hace es tapar bocas, porque se sitúa a 10,3 millones de euros menos que en el 2011. Me explico: En el 2011 el Instituto de la Mujer tenía un presupuesto de 20,65 millones de euros y la Dirección General tenía 10,5 millones de euros, lo que supone 20,82 millones de euros. O sea, que hay una gran disminución desde que está gobernando el Partido Popular y para nosotros es una línea roja totalmente inquebrantable. Y sí les hablo de violencia de género, es verdad que la violencia de género lo que usted ha dicho es cierto, pero también es cierto que el Instituto de la Mujer colabora con las mujeres que son víctimas de violencia de género, asesorándolas. Y lo que no se puede consentir es que las actuaciones para la prevención integral de violencia de género se sitúen en 23,72 millones, frente a los 30,36 que teníamos en 2011. Quiere decir que se dedica ahora mismo 6,6 millones de euros menos a la lucha contra la violencia de género, que cuando gobernábamos los socialistas en 2011. El presupuesto para la teleasistencia móvil, por ejemplo, ha bajado, cae un 34,55%; hay 775 dispositivos móviles previstos, lo que antes, en el año pasado, había 900 presupuestados; y estamos hablando de que en el mes de agosto 8 mujeres han sido asesinadas por violencia de género- la cifra más grande en los 4 últimos años-; y creo que

deberíamos hacer todos un esfuerzo y deberíamos estar unidos en estos temas. La igualdad en España está tambaleando con estos recortes que acabo de citar o, por ejemplo, con buena parte del articulado la reestructuración de la Ley orgánica, de la Ley llamada Wert, de la Ley Wert, por ejemplo; o con la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que formaba los valores entre niños y niñas, y ahora ha desaparecido. Con todo esto o... como he dicho antes, la reforma local. Con todo eso, lo que quiero decir, es que está claro que es una cuestión de ideología, que el Partido Popular la Ley de Igualdad, o la igualdad, la entiende como algo pasajero; y al Instituto de la Mujer le suma un montón de competencias que no tienen ningún sentido, nada más que para justificar que eso se está haciendo. Si el Instituto de la Mujer funciona bien -porque funcionaba perfectamente-, no tenemos por qué cargárnoslo. Y ya lo único que le pido... sé que no lo va a hacer, pero yo, como soy muy testaruda, le pido que apoye la moción en beneficio de todas las mujeres españolas. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Plaza. Una curiosidad: ¿Me podría usted decir cuál es el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para Almería? ¿Lo conoce usted? Lo tendría usted que consultar. ¿Sabe usted cuál es el problema, incluso consultándolo? Que los presupuestos andaluces no están provincializados, nadie sabe lo que va a cada provincia, ese es el problema".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "¿Y qué me quiere decir con eso? Le pregunto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le quiero decir que la caída del presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer en Almería es brutal y nadie puede decir lo que es".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Bueno, pues vamos a traer al siguiente Pleno una moción y la debatimos. Es que no estamos hablando de eso, estoy hablando de que quieren hacer unas competencias...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Plaza, Sra. Plaza, sabe usted que la aprecio mucho, haga usted el favor, no discuta usted conmigo, porque estoy yo en el uso de la palabra y usted ha terminado".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Y yo también, por supuesto, pero me está preguntando".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, es una pregunta retórica".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Ah, que es una pregunta para que no conteste".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una pregunta retórica, pero usted me la podrá contestar a posteriori, no se preocupe".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Pues después del Pleno hablamos, ya que no me deja hablar".

Toma la palabra D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. A ver, Sra. Plaza, con esta reorganización del Instituto de la Mujer esto va a suponer que se van a reducir los recursos de la lucha contra la igualdad, me da que pensar solamente dos cosas: O bien que ustedes tienen un profundo desconocimiento de la norma, que no la han entendido, no han entendido qué se va a hacer con esta remodelación; o bien que ustedes pretenden confundir a la sociedad almeriense con unos claros intereses partidistas. Porque yo me pregunto: ¿Tan malo es evitar duplicidades? ¿Esto va a afectar a las políticas de igualdad? ¿O, si tan malo es buscar una mayor coordinación? ¿O tan malo es simplificar la gestión interna para lograr una mayor efectividad? Yo considero que esto no es malo, yo a esto le llamo administración inteligente. Lo que para mí realmente es malo, lo que para mí realmente va a perjudicar a la lucha contra la violencia de género es que a 31 de mayo la Junta de Andalucía sólo haya ejecutado el 37% de lo presupuestado. Eso sí es lo que le debería de preocupar, Sra. Plaza. Porque mientras la Junta y su Partido no gastan lo que presupuestan, el Gobierno de la Nación va a incrementar en un 8% las partidas para la lucha contra la violencia de género en los Presupuestos Generales del Estado del año 2015. Y es más, va a crear una partida específica individualizada de ayuda para la mujer. El Instituto de la Mujer, con su nuevo nombre, con su ampliación de competencias, como usted me ha señalado, ni pierde la identidad -podemos estar todas tranquilas-; va a seguir siendo la casa de todas nosotras, la casa de todas las mujeres; y va a seguir luchando por acoger una sociedad más justa, más tolerante y más libre. Por todas estas razones, sinceramente, creo que habría que darle la bienvenida al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo que se va a encargar de promover una convivencia basada en el respeto mutuo y en la no violencia, como máxima aspiración de nuestra sociedad. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Brevemente, para cerrar. Sra. Lafita, sabe perfectamente que lo que le he dicho es verdad. Yo entiendo que usted tenga que decir eso porque es el argumentario del PP, pero usted sabe perfectamente que lo que le he dicho es verdad. Nosotros lo que estamos pidiendo es que no se mezclen competencias. Y sí va a perder totalmente la identidad el Instituto de la Mujer, porque se están mezclando competencias. Y Sr.

Alcalde, con respecto a lo que usted me ha dicho, el Instituto de la Mujer no está provincializado, el Instituto de la Mujer hace funciones en toda Andalucía. Entonces, usted pretende que haya un presupuesto provincializado. Pues entonces, vamos a pedir una reestructuración del Instituto de la Mujer y lo hacemos así. Pero no me puede a mí increpar diciéndome esto porque tampoco el Instituto de la Mujer estatal está provincializado, ni sabemos cuánto le va a corresponder a Almería. Se pueden hacer programas del Ayuntamiento de Almería, en colaboración con el Instituto de la Mujer estatal, lo mismo que el andaluz. O sea, que no tiene mucho sentido la pregunta. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, pero, ¿Sabe usted?, no sólo eso, sino es que no sabemos siquiera cuánto dinero de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía le corresponden a la provincia de Almería. Perdona, no en el Instituto de la Mujer, en nada, porque no están provincializados. Eso es lo más divertido del mundo, es lo mejor del mundo. Claro, claro, claro, es muy divertido, yo pongo una cantidad alícuota y ahí está; y cada provincia, luego, ¿Qué? Claro, claro. ¿Ve? Si esto está muy bien. Si aquí, como luego miramos la paja en el ojo ajeno, no miramos la viga del nuestro. Qué le vamos a hacer, es la política. Pasamos a la votación de la moción del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. García Molina).

19.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "Para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento de Almería".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"MOCIÓN PARA DECLARAR LA ILEGITIMIDAD DE UNA PARTE DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de Agosto de 2011, en una fecha, como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 de la Constitución Española la estabilidad presupuestaria como el nuevo emblema que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros económicos, que aleja nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1, por el cual España es "un estado social y democrático de derecho..." definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la Administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca, que ha pasado, a ocupar de facto, las Alcaldías de nuestros municipios.

El "austericidio constitucionalizado" al que asistimos, hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago de Proveedores, y que permite que asistamos impotentes, a la desnutrición infantil, más propia de países en desarrollo o de tiempos preconstitucionales, así como la eliminación de distintos programas de ayudas, becas de comedor y servicios en general que garantizan el bienestar de la ciudadanía. Todo ello, en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la amortización crediticia, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RO Ley 4/2012, de 24 de Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado en muchas administraciones a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos.

Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: Mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo. Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

El pleno extraordinario y urgente del Ayuntamiento de Almería de 30 de marzo de 2012 autorizó, la concertación de una operación de endeudamiento por una cuantía que se fijó inicialmente en catorce millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos diez euros y un céntimo (14.261.410,01 €), operación en el marco del mecanismo de financiación de pago a proveedores fijado en el mencionado Real Decreto Ley 4/2012.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene por qué ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 "Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas "y" Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales"

Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y

económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoria Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar.

Por todo ello se somete a consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1.-Considerar ilegítimos los intereses contraídos por este Ayuntamiento de Almería con las entidades financieras privadas **BANCO SANTANDER , CAIXA BANK (LA CAIXA), BBVA, BANKIA (CAJA MADRID), BANCO MARE NOSTRUM (BMN), BANCO POPULAR, BANESTO , BANCO SADABELL , BANCO SADABEL (CAM), CAJAMAR , BANKINTER por el capital (14.261,410,01 €)**. de préstamos en el marco del Plan de Pago de Proveedores 2012 del Ministerio de Hacienda donde se han aplicado intereses del 5,54% para pagar con dinero público, que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.

2.-Iniciar los trámites para cuantificar la cifra total de estos intereses y emprender las acciones legales necesarias ante la justicia para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.

3.-Sumar el municipio de Almería a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoria Ciudadana de la Deuda, auditoria que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Previo a la moción, decirle, porque no he tenido la oportunidad de contestarle al Sr. Pablo Venzal, que yo no voy a pedir disculpas por cumplir con mi trabajo de oposición. Yo entiendo que ustedes hoy estén muy nerviosos con las noticias que corren, pero tranquilícense y dejen que la oposición cumpla con su trabajo".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por alusión...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, vamos a ver, tiene usted un segundo".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por alusión, decirle dos cosas: La primera, que el documento es controvertido y, en todo caso, su oposición es mala. Y la segunda, que mire usted, no estamos nada nerviosos, creemos en la tutela judicial efectiva, toda querrela, toda denuncia es admitida a trámite; se le toma declaración como imputado a quien corresponda, y para eso está la justicia; y luego absuelve a los inocentes y condenará a los culpables. Entonces, no hay ningún nervio en este Partido, créame usted que estamos tan tranquilos, que usted es el que tendría estar preocupado, por si tiene usted una denuncia por delito continuado de prevaricación (...) calumnia".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya vale, Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Voy a entrar en la moción, pero estoy hartísimo ya de las amenazas del Sr. Pablo Venzal. Yo aquí no he prevaricado, al contrario, hubiera prevaricado si no hubiera denunciado aquí el tema del pago. Por favor, ya está bien, a mí no me va usted a mandar ninguna amenaza, no me mande más amenazas por cumplir con mi trabajo. Y tranquilícese usted ya de una vez. Cree que está en posesión de la verdad absoluta, ese es su problema, es la prepotencia que tiene. Y me pone todas las querellas que quiera por hacer oposición, me pone las querellas que quiera. Ya está bien, hombre. Vamos a pasar ya al tema de la moción de la deuda ilegítima. Para saber de qué estamos hablando, la definición que hace el derecho internacional de la deuda ilegítima es: la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene por qué ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, hay resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en concreto el 5 de julio de 2012 que dice lo siguiente: Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas. Y afirma lo siguiente: Desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas -que es lo que vamos a estar hablando después- tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Lo digo para tener un poco el concepto de lo que es la deuda ilegítima. El artículo 135 de la Constitución española que, como saben todos

fue reformada con el acuerdo el 30 de agosto de 2011, en plena canícula de verano, se reformó el artículo 135 por parte del Partido Socialista y el Partido Popular, que consagraba dicho artículo. Consagraba la contundencia, la obligatoriedad y prioridad para las administraciones del pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía. La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de las administraciones, especialmente la local, es decir, los ayuntamientos. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros. Después de 30 años de democracia, las instituciones públicas son despojadas su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca. El mecanismo que articula todo esto que estoy diciendo es el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, donde se les da la posibilidad a los ayuntamientos a acogerse a un plan de ajuste para poder acceder a una serie de créditos por parte de la banca. La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado a muchas administraciones a obligado en muchas administraciones a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas, de aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos. Nosotros no decimos que no hay que pagar a los proveedores, pero abordar el pago de proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario. Mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación de abusivos intereses superiores al 5%. Por lo tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público. Asistimos, por tanto a un desmantelamiento de los servicios públicos, a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de deuda como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo. El pleno extraordinario y urgente del Ayuntamiento de Almería de 30 de marzo de 2012 autorizó la concertación de una operación de endeudamiento por una cuantía que se fijó inicialmente en 14.261.410 €, operación en el marco que se hizo del Real Decreto que he hecho antes mención. Como estaba diciendo, mientras los bancos, el Gobierno inyectaba dinero, liquidez a menos de un 1%, el crédito a lo que tuvimos que acceder por parte del Ayuntamiento para hacer frente a ese

Plan de Ajuste, rondaba el 5,34%. Creemos que la única deuda pública y legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado -justicia, servicios generales, seguridad, sanidad, educación, prestaciones sociales, infraestructuras, etc.- y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso ilegítimo de la deuda, en la actual crisis de deuda, dificulta el acceso al crédito del Estado y hace aumentar los tipos de interés; y aumenta, vía gastos financieros, el déficit público. Por todo ello, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Almería lo siguiente: Considerar ilegítimos los intereses contraídos por este Ayuntamiento de Almería con las entidades financieras privadas BANCO SANTANDER, CAIXA BANK (LA CAIXA), BBVA, BANKIA -la antigua CAJA MADRID-, BANCO MARE NOSTRUM, BANCO POPULAR, el banco BANESTO, BANCO SADABELL, el BANCO SADABEL CAM, CAJAMAR y BANKINTER, una operación de 14.261,410 €. Segundo: Iniciar los trámites para cuantificar la cifra total de estos intereses y emprender las acciones legales necesarias ante la justicia para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima, que es la diferencia entre el 1% que se le dio a los bancos y el 5,54 que cobran a los Ayuntamientos. Y tercero, sumar el municipio de Almería a la iniciativa de la PACD para proponer la realización de una auditoría ciudadana de la deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nuestro voto a favor, y nunca mejor dicho a favor, porque ya nosotros presentamos, el Grupo Municipal Socialista una moción a este Ayuntamiento en este Pleno de lo mismo que dice hoy en día el sr. Esteban, que fue moción de financiación de pagos a proveedores de las entidades locales. Hemos estado luchando el Partido Socialista desde el 2012 contra todo esto y en el acta de la misma fecha del Pleno que hubo, este Grupo Municipal dijo que conforme al ajuste que hubo por el pago a proveedores, los términos económicos de las operaciones de endeudamiento con el Banco Central Europeo, estaba prestando dinero a los bancos por un interés del 1%, el cual ya dijimos nosotros. Y el Ministerio de Hacienda dijimos incluso este Grupo Municipal que el Ministerio de Hacienda se comprometió a no subirlo más del 5%. Como vimos después en otros plenos, al final el Ministerio de Hacienda lo subió al 5,939. Incluso, incluso, nosotros dijimos que el Ministerio de Hacienda, al subirlo al 5,939, no había cumplido con el compromiso que tuvo de no superar el 5% de interés. El Grupo Municipal también manifestó entonces su profunda preocupación por dicho interés y dijimos incluso que estas condiciones afectarían negativamente a la tesorería del Ayuntamiento de Almería, que en estos tiempos es de

grave crisis económica; y ve reducidos sus ingresos y, sin embargo, debe aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando. En dicho Pleno estaba, como Alcalde Accidental, el Sr. Venzal. Se dijo que la banca siempre ganaba porque... Sí, fue un Pleno en el que sustituía al Alcalde, no recuerdo por qué, pero fue así... Se lo digo por recordar más hechos de que nosotros, el Grupo Municipal Socialista ha estado defendiendo esto desde que se aprobó el ajuste a proveedores. Y le voy a decir más para decirle al Sr. de Izquierda Unida, compañero de Izquierda Unida que incluso ellos en este Pleno dijeron 'nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el Partido Socialista'. Con lo cual, a este Grupo Municipal Socialista que, incluso, en el año 2013, el 12 de junio dijimos: Los gastos financieros del Ayuntamiento se han disparado. Ya pusimos nota de prensa. Seguimos diciendo en nota de prensa: El PSOE denuncia el trasvase de 1.000.000 € de fondos municipales a entidades bancarias, en concepto de intereses. Seguimos con notas de prensa y dijimos: En el año 2013, después de pagar más de 1.000.000 €, seguiremos debiendo más de 14.000.000 €. Seguimos con notas de prensa de: Los proveedores municipales cobran días después, pero a pesar de pasar las facturas. Seguimos con notas de prensa -y no quiero cansar más- porque tenemos... y hemos luchando por ese tema este Grupo Municipal desde el 2012. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en esto? ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? Lo que nos hubiera gustado es que Izquierda Unida se nos hubiera sumado a todas las notas de prensa y a todas las cosas que hemos hecho con respecto a esto; y no presentar ahora una moción que nosotros ya habíamos presentado. Por supuesto que la vamos a apoyar, porque la habíamos hecho nosotros, porque hemos estado luchando por este tema y, por supuesto, nos hubiera gustado que el apoyo lo recibiéramos cada vez que hemos estado mostrándonos a la ciudadanía y mostrando nuestra preocupación por este tema. Nada más y gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En esta moción la veo yo, por toda la carga que tiene, más de discusión quizás en un parlamento nacional que más de local. Pero de todos modos vamos a intentar centrarnos. Este Grupo político se posiciona ya de por sí en contra de esta moción y le voy a explicar el porqué: En su exposición de motivos hablan ustedes de desequilibrio presupuestario, hablan ustedes de austeridad, hablan ustedes de planes de ajuste; incluso se remontan al 2001, a la reforma del artículo 135 de la Constitución y a la financiación de los entes locales; denuncian la deuda como ilegal y alientan a no pagar esta deuda. Yo creo que lo que ustedes están haciendo es sumarse al carro populista de PODEMOS y proclamar el no pagar la deuda y no someterse a controles financieros, que es lo peor que podemos hacer. Por el contrario, no analizan ustedes las

circunstancias que llevan a la mayor crisis económica que hemos conocido. Se crea una situación de una política... Las consecuencias que tiene la crisis es por una política de gasto indebida, por un déficit en las administraciones elevado, por un deterioro de la productividad y por un fracaso del Sr. Zapatero en el diagnóstico del problema. Pero no vamos a entrar aquí a analizar todas las causas de la crisis, vamos a centrarnos en la moción, en la financiación para el pago a proveedores de los entes locales. Y denuncian ustedes que el Gobierno saca en estos créditos intereses muy altos para beneficiar a la banca y toda la dialéctica que ustedes exponen. Pero en todo esto se les olvida también el análisis de la situación del momento en el que ocurre, que es hace 2 años solamente. En aquel momento se hablaba de que España iba a ser rescatada, hay una grave crisis con una caída de la actividad económica total, en que hay una bajada en la recaudación en los entes locales, que la prima de riesgo se mueve a los 600 puntos y, por ende, unos intereses muy altos. También nos encontramos con ayuntamientos ahogados y con bancos que no conceden créditos a los ayuntamientos. Quiero hacer aquí la salvedad que no es el caso de Almería, que la deuda que tiene está muy por debajo de los límites que se establecen. Algunos ayuntamientos que se encuentran sin tesorería, con una deuda que les desborda, sin poder atender a las obligaciones que son las propias suyas, es decir, en una situación de asfixia económica total. Y el Gobierno Central entonces plantea como solución la financiación de los ayuntamientos y las comunidades autónomas a través del Plan que todos ustedes conocen. Este Plan que ustedes califican tan malo, lo que ha supuesto ha sido un mecanismo de saneamiento de deudas con empresas y autónomos. Este Plan supone una inyección de liquidez a los Ayuntamientos. Este Plan supone afrontar las deudas a largo plazo y las distintas obligaciones. Y entonces se han empezado a tomar una serie de medidas para poder salir de aquí. Una vez que esta situación ha ido progresando y ya la actividad económica hay una confianza, el Gobierno sí da libertad para concertar con distintas entidades a unos niveles más ventajosos para nosotros. Y aquí ya se ha producido que nosotros hemos concertado las operaciones de crédito al 1,36, el nivel más bajo de todos los préstamos que hemos tenido. Entonces yo me pregunto: ¿Cuál es la justificación de esta financiación que crea el Estado? Pues estamos en una situación de caos y este Plan sirve para potenciar la actividad económica, para potenciar la actividad productiva y para potenciar el empleo. ¿Cuál es el éxito de este Plan? Pues que los proveedores y los pequeños empresarios y los autónomos han podido cobrar de la administración, no cerrar sus empresas. Y creo que ha sido una medida buena. Y ahora ya que nos encontramos con esta situación, no saneada pero sí mucho mejor que la que hemos padecido anteriormente, entonces ustedes explican de ilegitimidad de la deuda. Y yo creo que lo peor que podemos hacer no es declararla

ilegítima o no ilegítima, es no pagar, que es lo que hacíamos antes. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sra. Elita, vamos a ver, la reforma se hizo en 2011, no en 2001; y ese acuerdo del Partido Socialista y el PP para cambiar un artículo de la Constitución, ahí sí se quedan de acuerdo, eso consagraba el poner la deuda por encima de los intereses y bienestar de la ciudadanía; ahí se consagraba el que había que pagar la deuda. Yo no estoy criticando el Plan de Ajuste, yo no estoy criticando que no se pague a los proveedores, yo creo que no ha entendido lo que queremos decir. No lo que yo digo, sino cómo se define la deuda ilegítima. El Plan de Ajuste está bien para hacer frente a los pagos, pero usted entenderá conmigo que ese café para todos, entenderá conmigo que ese café para todos no era positivo: Había ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Almería, que en aquel momento podría haber accedido a créditos más baratos. También entiendo que había ayuntamientos que no podían acceder porque no tenían capacidad. Pero usted comprenderá que, cuando el Gobierno inyecta liquidez en los bancos a un 1%, a menos de un 1%. Y a todas las administraciones locales, para acceder a ese Plan de Ajuste que tenía que aprobar el Ministerio de Hacienda, le obliga a pagar 5 y pico por ciento; usted comprenderá que eso es injusto. Esa diferencia es lo que nosotros entendemos por deuda ilegítima, por deuda ilegítima; ese tanto por cierto. Y sabe usted perfectamente, lo sabe usted, que eso era injusto porque se nos aplicaba unas condiciones leoninas para hacer frente a ese Plan de Ajuste. Y destinábamos dinero que podíamos destinar a otras políticas, no a pagar a los bancos esos intereses que, desde mi punto de vista, era abusivo, era abusivo. Porque si ese 1% el Gobierno lo mete en las administraciones locales, estaríamos hablando de otra cosa. Por lo tanto, lo que se pide desde esta moción es sencillamente que se haga un estudio de la diferencia entre lo que hemos pagado de intereses y que esos intereses se declaren ilegítimos, no tengamos que pagarlos. No es que lo digamos nosotros, es que hay declaraciones de Derecho Internacional; y, como he leído antes, del Consejo de Derechos Humanos, donde se dice que no hay que hacer frente a esos intereses que son abusivos, sencillamente. Por lo tanto, yo creo que tendría que entender lo que estamos diciendo nosotros: Primer punto, para que no haya ningún tipo de dudas, nosotros no estamos por no pagar a los proveedores, nosotros decimos que ese Plan de Ajuste se podría haber financiado al 1% y no al 5 y pico por ciento. Esa diferencia es la pedimos nosotros que se declare ilegítima. Y había dicho algo más, no sé lo que había dicho... Por eso entendía que no tenía usted claro lo que era la deuda ilegítima, cuando dice: Bueno, se puede hacer como se hacía antes, no se paga. No, no, nosotros no estamos diciendo eso y lo quiero dejar claro: Nosotros estamos diciendo que hay que pagar a los proveedores, pero con medidas mucho más justas; y que no

obliguen a los ayuntamientos a detraer cantidades económicas que se podrían destinar en otro servicio. Es decir, que aquí el Plan de Ajuste y las condiciones que ponía el Gobierno central eran leoninas y ponía, el pago a los proveedores y el pago de la deuda por encima de las políticas dirigidas al bienestar social de la gente en los diferentes ayuntamientos; y venía también, en cierta manera, a quitar autonomía a los ayuntamientos. Y no lo digo yo solo, hace poco, no sé si hace un año o unos meses, el Ayuntamiento de Sevilla, que está gobernado por el Partido Popular, ha ido a la banca, ha pedido dinero y ha quitado su préstamo que tenía para hacer frente al Plan de Ajuste en unas condiciones mejores. Y decía el Sr. Zoido, que es de su Partido: Hemos ganado en autonomía local. Este Plan de Ajuste en las condiciones que se nos imponía por parte del Gobierno, hacía que se perdiera autonomía en las decisiones de un ayuntamiento. Y ese es el debate que hay en todo el municipalismo español, hacer frente a ese Plan de ajuste suponía más sacrificio a los ayuntamientos y suponía también pérdida de autonomía local. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. No puedo estar de acuerdo con algunas cosas que ha dicho la Sra. Abad porque dice: Es importante que cobren los proveedores. Por supuesto que es importante que cobren los proveedores, eso debe ser lo primero. Pero recuerde que en el último Pleno se pagaron 200.000 € de intereses de demora a una empresa. O sea, que también hay que tener en cuenta cómo se está pagando a los proveedores porque se está pagando muchísimo de intereses de demora. Y otra cosa con respecto a lo de los intereses de los bancos: Cuando se aprobó el ajuste a proveedores, en 2012, en 2013 quiero recordarle se bajó en gastos, se tuvo que bajar en gastos de personal un 4,15; y se bajó en bienes corrientes un 5,04. O sea, que este Ayuntamiento bajó en lo más importante. Entonces, también tengo que recordarle que este Ayuntamiento lleva hasta la fecha pagando un millón y pico de intereses y no se ha pagado nada de capital de esos préstamos. De los 14.171.360,60 no se ha pagado capital, con lo cual no puedo estar de acuerdo en que ahora consigan el uno y pico. ¿Pero, cuánto hemos pagado, cuánto hemos pagado? Que solamente hemos pagado intereses. Y luego hemos tenido... que no hay que olvidar que eso era para ajuste a proveedores. Pero es que teníamos luego en 2013 79.774.064,25 a un tipo de interés también del 3%, en el que se estaban pagando en este Ayuntamiento 2.045.000 € de intereses. O sea, ¿Cuántos intereses no se han pagado entre unas cosas y otras? O sea, no puedo estar de acuerdo con usted en que ahora estamos haciendo una cosa maravillosa. No, mire, lo primero son los proveedores, así se lo digo; pero hasta últimamente en las Comisiones estamos viendo facturas del año 2008, 2009, 2010, con pagos, hasta con intereses de demora. Le digo que en el último Pleno se aprobó 200.000 € de intereses de demora. Y vuelvo a decirle que

solamente estamos pagando intereses a pagos a proveedores, intereses; no se ha pagado nada de la deuda. O sea, que no puedo estar de acuerdo en ese aspecto. Nada más, gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Me va a permitir, Sr. Alcalde, que aclare algunas cuestiones porque es bueno que la opinión pública, los ciudadanos, sepan de qué estamos hablando. Vamos a ver, es lícito hablar en las televisiones en prime time de la deuda, de la ilícita, no lícita, histórica... Pero vamos a hablar en serio del tema, si queremos. A ver, el Gobierno de España, como consecuencia de la acumulación enorme que había de deuda histórica a los proveedores en los ayuntamientos de todo signo político, planteó un ambicioso plan de pago a proveedores donde, como la banca, la operación era tan ambiciosa, no estaba dispuesta a financiar ese desembolso tan enorme, requería para poder hacerlo el aval del Estado. Eso suponía una prima de riesgo importante porque hablamos de decenas de miles de millones de deuda entre administraciones locales y autonómicas. El Estado tampoco disponía del dinero y tuvo que acudir al mercado financiero a comprarlo a un coste, no al 1%, a un coste mucho más alto, porque la prima de riesgo en aquellos entonces era alta. ¿Y qué es lo que hizo? Precisamente, justo lo contrario de lo que dice la moción del Sr. de Izquierda Unida: Trasladó la operación financiera a la banca a un coste muy inferior al que él tenía que (...), que compró el dinero para que la banca se lo trasladara a su vez a las autonomías y a los ayuntamientos a un precio razonablemente barato -recordemos, el 5%-, cuando el Estado la prima de riesgo lo había comprado mucho más caro y así poder hacer que las administraciones autonómicas colapsadas y locales se acogieran al Plan de Pago a Proveedores. Pues aquello empezó a funcionar, se dio un período de carencia -Sra. Concejala del Partido Socialista- de 2 años a los préstamos; sólo se pagaba intereses, nada de principal... Ahora le explico lo que usted está preguntando..., sólo intereses y nada de principal. Ahí se acogieron todos los ayuntamientos y administraciones, sanearon sus cuentas, y los proveedores cobraron y se dinamizó, en cierta manera, la economía. ¿Qué ocurre? Y por eso lo de la demagogia que he hablado antes. El 4 de abril de este año, en la Comisión de Hacienda, a pregunta del Sr. Zarrías, que visto que la evolución del mercado financiero de la deuda pública agregada y no agregada había mejorado y por tanto el Estado se estaba financiando más barato, como consecuencia de su mayor credibilidad y solvencia, procedía trasladar esa bajada de tipos a las operaciones a los ayuntamientos y comunidades autónomas. El Sr. Matarí, D. Juan José, Diputado nacional por Almería, le contestó que iba tarde porque ya lo había pedido el propio Grupo Popular al Ministro Montoro; y que el Ministro Montoro había acordado 4 medidas fundamentales: La primera, bajar el tipo -Sra. Concejala del Partido Socialista- tal y como prometió al 4.19, es decir, 140 puntos básicos menos de lo que en su

día se concertó la operación, como consecuencia de la evolución financiera y la mejora de la financiación española trasladada a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, sin ir a recoger flores, al final la operación hay que pagarla. La segunda medida que se tomó, Sra. también ahora Abad, para la Concejala del Partido Socialista, ampliar la carencia sólo de tipo de interés de 2 años a 3 años a aquellos ayuntamientos que no quisieran empezar a apagar amortización, porque eso supondría una mayor anualidad. Por tanto, imputar dinero de ingresos corrientes a gastos financieros y a devolución de principal frente a políticas sociales, amplió el período de carencia. Tercera medida que se adoptó: El plan de devolución que estaba hecho a 8 años, más los 2 de carencia, se pasó de 10 a 20 años. Vayan ustedes viendo en qué se parece la castaña al huevo frito. Cuarta medida que se tomó contra la deuda ésta famosa de ilegítima del prime time: Se dijo, que antes se prohibía, aquellos ayuntamientos que quieran podrán refinanciarse en el mercado, después de haber bajado mucho el tipo de interés, si lo consiguen más barato, como diligentemente hizo la Sra. Abad. Y por último, hacer una mención: Eso fue una política ajustada y hay que entenderla así, se pide el dinero a un tipo, se traslada la operación al tipo razonable y, cuando mejora, todo el mundo mejora. Pero le voy a decir una cosa a los señores de izquierdas: Yo recuerdo, siendo yo Concejal de Hacienda... ustedes saben que la Ley de Contratos del Sector Público permite a las administraciones digamos un procedimiento negociado, entre comillas, en las cuestiones referidas a los contratos bancarios, no tan rigoristas como con el resto de contratos de obras, en orden a la posibilidad de obtener mejores condiciones financieras sin acudir directamente al mercado del propio pliego. Bien, el Sr. Zapatero sacó un decreto que nos prohibía a los ayuntamientos negociar con las entidades financieras si teníamos puntas de tesorería -y aquí está el Sr. Interventor para decirme si es mentira-, puntas de tesorería, para que nos la remuneraran. ¿Para qué? Para que la banca obtuviera financiación de los ayuntamientos y no pudieran remunerarlas más allá del tipo dicho por el Ministerio de Economía y Hacienda. Fíjese usted en la diferencia entre la política intervencionista y contraliberal y en favor de las entidades financieras de la izquierda, en este caso en aquellos momentos... Y hay que entenderlo al Sr. Zapatero, dada la crisis sistémica de la banca... y la que plantea esta medida del Gobierno de España, en orden a la financiación de las comunidades autónomas... Le recuerdo a los ciudadanos: La sanidad, la educación, etc., etc... y a los ayuntamientos. Y ya voy a terminar: Sr. Esteban, mire, podemos contarle a los ciudadanos lo que queramos. Yo sé que vienen elecciones y hay que hacerse fotos cerca de salvemos, podemos, ganemos, o lo intentemos. Pero la única realidad... ¿Sabe usted cuál es la única realidad? Que hoy, después de todos los recortes -escúcheme bien-, todavía el Estado sigue ingresando menos dinero del

que gasta, es decir, tenemos un Presupuesto deficitario. ¿Y sabe usted cómo se enjuga el presupuesto deficitario? Endeudándonos. Y endeudándonos es acudiendo al mercado financiero. Y en el mercado financiero, mire usted, la deuda española se compone de 4 conceptos: El deudor, que es el Estado, que se lo gastan en políticas sociales, educativas, fundamentalmente en 2 conceptos, si ve usted la estructura del Presupuesto: Pensiones, clases pasivas y nóminas de funcionarios. En eso se gasta la deuda el deudor, en eso se gasta la deuda el deudor, 72.000.000.000 este bendito año, en pensiones y funcionarios fundamentalmente, porque seguimos siendo deficitarios pese a los recortes, Sr. Esteban... Por aquello de la deuda ilegítima y las canciones... Y luego está la figura del acreedor. ¿Quién es el acreedor? ... que parece que son señores de negro, de otras religiones, usureros... No, mire usted, el acreedor somos los ciudadanos de a pie. Porque uno de los primeros acreedores de la deuda española, ¿Saben ustedes quién es? El Pacto de Toledo, el propio Estado (...) de autocartera, ya en tiempos del Sr. Zapatero cambió la Ley. Y los españolitos de a pie, con nuestras cotizaciones, estamos financiando al Estado. Con lo cual, si dejamos de pagar esa deuda, somos nosotros los que nos estamos poniendo en peligro las pensiones de nuestros mayores. Por otro lado, ¿Sabe usted quién es otro de los acreedores de la deuda pública española? Los fondos de pensiones, no sólo los de nuestros españoles jubilados, sino de los fondos de pensiones de cualquier ahorrador pensionista español o extranjero: Hay deuda portuguesa, griega, alemana, etc., etc. Luego fíjense ustedes si el acreedor es legítimo o no, no olviden ustedes que el acreedor no es un señor al que hay que ir en unas condiciones generales de contratación. No, no, no, somos nosotros los que sacamos al mercado nuestra deuda; y el acreedor viene, si quiere. Y por cierto, vamos al tercer concepto, el tipo de interés: ¿Saben ustedes a qué tipo de interés se financia ahora España? Por aquello de cuando se decía la usura y demás discurso típico de la izquierda... Pues al uno y pico, al dos... Luego habrá que preguntarse dónde está el problema. Y el problema está en un sitio muy sencillo, se lo ha dicho la Concejala de Hacienda: en la responsabilidad. Este País tiene que asumir su responsabilidad. Y la primera responsabilidad del que pide es pagar al que le deja el dinero. Porque no se olviden ustedes que hay estados que tienen presupuestos cero, sin déficit. Y aquí todavía queremos que no haya recortes, pero que si hay déficit se endeude el Estado, eso sí, que no se pague. Y ahora venimos a decir que la deuda ésta es ilegítima, cuando es el producto del precio sumatorio entre lo que se le pide al mercado financiero, más la rebaja que se le hace a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, es una resultante sumatoria. ¿Entonces de qué estamos hablando? Se ha podido bajar porque la evolución del mercado es buena y eso lo sabemos todos. Y podemos decirle al votante que cree todavía que en Cuba o en Venezuela se vive mejor que en Luxemburgo, que en España, o en

Alemania, lo que queramos; no lo vamos a convencer, tiene ya una preconcebida idea de lo que tiene. Pero la verdad es la verdad, señores, el tipo de interés es el que es y el dinero se destina a clases pasivas y al sueldo de los funcionarios. Y este País, con todos los recortes, todavía está en déficit presupuestario. Es decir, si fuéramos una empresa, habríamos cerrado, no se puede estar permanentemente perdiendo dinero. Fíjense ustedes, pese a todos los recortes, el endeudamiento... y nos oponemos a los recortes..., el endeudamiento se ha disparado en estos tiempos de crisis, de los 65 puntos a los 101. Y ya solamente les queda un argumento a los televisivos, uno solo, a todos los tertulianos y demás... Ya, es que se ha recortado en lo que no tenía que haberse recortado y hay que recortar en otras cosas. Mentira, mentira. Miren, si se recortara en lo que dicen ese tipo de señores, en relación a que se eliminen los Senados, etc., etc., no hay ni para el cero, cero, cero, cinco ceros por ciento de lo que hay que recortar. ¿O es que ustedes se creen que cuando el Sr. Zapatero...? Pero lo saben, ¿Eh? ¿...cuando el Sr. Zapatero, o el Sr. Rajoy le quitan la paga a los funcionarios es por gusto, no saben que se están suicidando políticamente? Pero no les queda más remedio, la diferencia es que son serios y tienen que aguantar el tirón por bien de un país y no pueden bloquear el sistema, frente a los que dicen que quitando el Senado y 4 ayuntamientos, se arregla el problema. Mentira. Y lo saben. Miremos porcentualmente en un PIB nacional, en doscientos y pico mil millones, cuál es el coste del Senado, o el de las tarjetas opacas o lo que a ustedes les dé la gana. Ese no es el problema, señores, el problema es que este País ingresa bastante menos de lo que gasta y nadie le quiere poner nombre al toro; y es infinito el grado de populismo que tenemos, esa es la única verdad y todos lo sabemos, gobierne quien gobierne. Y cuando se sienta en Moncloa y le llegan los técnicos de Hacienda y le dicen lo que yo les estoy diciendo ahora a ustedes, ya se acaba el cuento. ¿O es que ustedes creen que quitando el Senado, o los 11.000.000 de aquí, o los 1.000.000.000 de corrupción, 2.000 o 3.000 se acaba el problema? ¿Alguien todavía cree en este País lo que está diciendo mucha gente? ¿O es que el Sr. Zapatero o el Sr. Rajoy o, incluso el PP y el PSOE cuando pactan la rebaja del plan financiero de pago a proveedores a entidades locales y comunidades autónomas no saben de lo que hablan? Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, ponga usted en funcionamiento el cronómetro, si es tan amable".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Sólo cuando hablo yo? ¿(...) de cronómetro cuando hablo yo? Aquí se habla de violencia de género, de juventud, de lo que... y no hay cronómetro. Sólo cuando hablo yo. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está un poco susceptible el Portavoz, qué vamos a hacer... con el tema del tiempo, con el tema del tiempo. Sr. Esteban, para cerrar".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Para cerrar... Es que ya, después de la intervención de Pablo Venzal, es que ya... Eso le invitaría, en vez de decirlo aquí en un Pleno, salga usted a la calle y se lo explica a los ciudadanos que viven el día a día, a ver si están de acuerdo con usted, a ver si esto es de izquierdas o es de derechas; hable usted de si este Estado fuera una empresa estaría cerrado. Pero es que no es una empresa, es un país y en ese país viven ciudadanos, una minoría con grandes capacidades y una inmensa mayoría no tiene absolutamente nada. Por lo tanto, no haga usted demagogia. Ya no es liberal, usted ya es que es ultraliberal. Vamos, la Escuela de Chicago, al lado suyo... ya es increíble. La realidad es la que estamos viviendo diariamente en la Ciudad, por no irnos muy lejos, en la Ciudad. La gente no tiene absolutamente nada, han perdido muchísimos derechos y eso gracias a las políticas de ustedes. Y la crisis, si se está saliendo de la crisis, que no se está saliendo de la crisis, yo creo que lo que nos están poniendo un panorama halagüeño, pero que no es halagüeño porque la situación de las familias no cambia, al contrario están todavía peor... Ustedes lo único que han hecho es tomar medidas que, curiosamente... y lo voy a decir con palabras de la calle... joden a los ciudadanos, a la inmensa mayoría de los ciudadanos, a la inmensa mayoría de los ciudadanos: Se ha perdido en derechos ciudadanos, en libertades laborales, ustedes han dejado el País...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, está usted en tercera intervención. No va a hacer usted un speech aquí de media hora".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues se lo dice usted también al Concejal".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tercera. Yo se lo digo, yo se lo digo al compañero, usted no se preocupe. Usted concrete, que terminamos".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a terminar. Mire usted, si aquí quien está pagando la crisis directamente son la inmensa mayoría de los ciudadanos, están pagando sus políticas, los excesos del capital lo están pagando los ciudadanos. Y si algo se está salvando es gracias a las desgracias de los ciudadanos porque aquí ha habido dinero a punta a pala para los bancos para salvarlos. Bancos se les han dado millones y millones. Y los ciudadanos... y eso, usted dirá que es demagogia, pero esa es la realidad. Vaya usted a

la gente y la convence de otra realidad que tiene. Y esa realidad es que lo están pasando muy mal, la gente no tiene empleo, el empleo es precario, es de los años 60, sin derechos ningunos...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Concrete usted, Sr. Esteban, D. Rafael".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero vamos a ver, usted me está cortando y permite...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no le estoy cortando, es que usted, en la tercera intervención, tiene usted que concretar porque esto no es una tercera intervención...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "...que su Portavoz nos dé un curso aquí de economía aplicada".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Era la segunda intervención".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo lo que pido a este Ayuntamiento es que haga ese estudio de los intereses que van del 1% que se les dio menos a los bancos, a lo que realmente estamos pagando del Plan de Ajuste. Y esa deuda es para nosotros ilegítima porque es un dinero que tenía que estar en manos del Ayuntamiento para mayor autonomía y dedicarlo a las personas. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, Sr. Esteban, tenemos reconvertido ese préstamo y estamos pagando mucho menos, mucho menos que cualquier otro ayuntamiento. Entérese usted, entérese usted, Sr. Esteban, entérese usted, Sr. Esteban".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Esa negociación... Si yo me he enterado perfectamente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues asimílelo, asimílelo...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ahora lo han renegociado... Eso justifica la injusticia de cuando nos lo dieron al 5 y pico por ciento, que obligaba el Gobierno a ceder a los planes de ajuste. Ahí está la diferencia, ahí está la diferencia. Esa parte...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban. Ha terminado usted ya su intervención, ha terminado usted, ya está. Usted dice que no paguemos, no paguemos... En fin, si es que es imposible ponerse de acuerdo, hay quien no quiere entender lo que es una realidad y ve las cosas a su manera. Y claro, es imposible abrirle los ojos a quien no quiere ver, es imposible. Bien, pasamos a la votación del

punto 19, la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos en contra (16 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora de la sesión el Sr. García Molina).

20.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, sobre "25 de noviembre de 2014: Por una sociedad libre de violencia de género".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2014: POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Agustín de Sagarra Chao, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es solamente el hecho terrible de la muerte de las mujeres por el solo hecho de serlo, sino que además existen cientos de miles de ellas que viven en el infierno diario de verse obligadas a convivir con su maltratador.

Entre el año 2004 y octubre de 2014 han muerto a manos de sus parejas o ex parejas 683 mujeres (según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad) sin juicio, sin jurado, sin culpa. Si este hecho se produjera en cualquier otro grupo humano, la respuesta seguramente no sería tan tibia. Y estamos hablando solo de los casos registrados como oficiales y con el resultado de muerte.

Todos los grupos de edad están afectados, mujeres jóvenes, adultas, mayores, todas intentando defenderse, de hecho el 76% de las llamadas de denuncia al 016 son realizadas por la propia víctima.

La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, está generando una sociedad cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdad se acentúan muchísimo más en las mujeres. Con el pretexto de la austeridad se han eliminado organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales. Se han disminuido las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo, se centran en potenciar el trabajo a tiempo parcial, protagonizado en su mayoría por

mujeres, aumentando todavía más, la brecha salarial entre hombres y mujeres, condenando a éstas a la pobreza y a la imposibilidad de independencia de sus parejas.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas, padeciendo así una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

En España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que potencian la misoginia, que perpetúan estereotipos contra las mujeres que refuerza la violencia hacia ellas, amenazas de modificar la Ley del aborto, declaraciones de la iglesia donde se juzga a las mujeres por defender su derecho a decidir su cuerpo y maternidad, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, un lenguaje institucional cada vez más machista, programas de televisión que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, desmantelamiento de organismos de igualdad y de recursos públicos, etc.

Si desde las Instituciones se quiere llegar a un compromiso real de erradicación de la violencia de género no se tendría que haber producido el recorte tan desproporcionado de las políticas de igualdad. Ni recortes en las políticas sociales que afectan de forma especial al empleo femenino.

Presionan para que sean las mujeres las responsables del cuidado de menores y personas dependientes o enfermas. Se impone así una doble o triple jornada que impide la participación en el espacio público en condiciones de igualdad. El Estado está imponiendo a las mujeres que compensen el desmantelamiento de la Ley de Dependencia.

Porque entendemos que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad real todavía existente, pensamos que el Ola Internacional contra la Violencia de Género, además de condenar la violencia machista, hemos de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar aquellas situaciones que implique retrocesos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Almería condena unánimemente la violencia de género en todas sus formas y su erradicación es una prioridad en la agenda política e institucional.
2. Instar al Gobierno del Estado y a la Junta de Andalucía a que no reduzcan presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género. Atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.
3. El Ayuntamiento de Almería se compromete a no reducir el presupuesto destinado a políticas específicas de mujer.

4. El Ayuntamiento de Almería se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real. A no reducir presupuestos, servicios y recursos para combatir la violencia de género.
5. El Ayuntamiento de Almería se compromete desde los servicios municipales, que se adopten medidas que favorezcan la igualdad y por tanto contribuyan a prevenir la violencia de género.
6. El Ayuntamiento de Almería se compromete a proyectar todos los planes de empleo que se realicen con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.
7. El Ayuntamiento de Almería se compromete a realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.
8. El Ayuntamiento de Almería se compromete a impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género."

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, una cuestión de orden, si me permite. Sí, ya sé que le corresponde al Concejal, pero este Grupo no va a intervenir ni en esta moción, ni en la siguiente; y vamos a reservar nuestro voto..." (...). "Pero ya lo digo, que conste en acta. Había un acuerdo en el Consejo Sectorial de la Mujer y no entendemos que haya dos mociones en el Pleno. Que conste en acta y ya está".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Nosotros tampoco. Muy bien, por parte de Izquierda Unida?".

Interviene el Sr. D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sr. Alcalde, en todo caso podrían debatirse las dos mociones conjuntamente, lo digo por ahorrar tiempo, porque van de lo mismo".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, pero hay una que está pactada por el Consejo Sectorial de la Mujer y hay otra, que la traen ustedes fuera, que no está dentro de esto. Entonces, esto es una cosa un poco... En fin, podríamos retirarlas e intentar consensuar una antes del 25 de noviembre, que es el día contra la violencia de Género. Parece más razonable intentar consensuar una entre todos, como siempre lo hemos intentado. Y retirábamos las dos".

Interviene D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sr. Alcalde, yo si quiere, hago uso de la palabra y aprovecho y explico lo que ha pasado".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, si usted hace uso de la palabra, ya no ha retirado la moción, lógicamente. La mantiene. Adelante".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Lo primero, un poco aclarar lo que ha pasado con el tema éste de las mociones de la violencia de género. Decir que se convocó el Consejo Sectorial de la Mujer; al Consejo Sectorial había una propuesta por parte del Equipo de Gobierno; y el Grupo de Izquierda Unida llegó con una propuesta también diferente, que es lo que es normal dentro de la mecánica del Consejo Sectorial de la Mujer. En ese Consejo hablamos de intentar ponernos de acuerdo, eso fue lo que se habló; no se tomó ninguna decisión, solamente se dijo de trabajar en eso; en los días posteriores estuvimos reuniéndonos, hablando, mandando borradores para acá, para allá; y no hubo posibilidad de acuerdo, una serie de puntos que nosotros planteamos no fueron asumidos, en este caso, por la Concejala de la mujer Carolina Lafita, por el Equipo de Gobierno. Por lo tanto, al no haber consenso, nosotros presentamos nuestra propuesta. Yo creo que es una cosa bastante lógica, es decir, las partes intentan ponerse de acuerdo. Y si no lo consiguen, si no hay un acuerdo, cada uno tendrá que llegar con sus planteamientos, exponerlos; y ya que sea el Pleno el que valore, o la ciudadanía, o quien quiera que valore los diferentes argumentos de unos y de otros. Por eso a este Pleno llegamos con dos mociones: Llegamos con una moción, que es de Izquierda Unida; y otra moción avalada por Partido Popular y Partido Socialista, que el Consejo Sectorial de la Mujer no la ha votado... no sé si habrán hablado individualmente con las asociaciones, puede ser, no lo sé, yo no voy a entrar hasta ahí..., pero hay una moción del Partido Popular y Partido Socialista y una moción de Izquierda Unida porque no ha habido consenso dentro del Consejo. ¿Vale? Yo creo que esto como explicación creo que nos sitúa a todos y ahora entro a plantear la moción que presenta Izquierda Unida con respecto al 25 de noviembre. Decir que la propuesta que presentaba el Equipo de Gobierno nos parecía insuficiente y parcial porque es verdad que se centran aspectos importantes y que destacamos y nos parecen importantes también. Por lo tanto, no rechazamos esos planteamientos porque son también compartidos con nosotros, que es la cuestión de la educación y la cuestión del tema de internet y la influencia de las redes sociales. En ese sentido no hay una oposición a esa materia. Pero sí pensábamos que se quedaba coja y, en ese sentido, fue la negociación que se dio en el seno del Consejo Sectorial y, posteriormente, bilateralmente. Nosotros lo que planteábamos es que el día 25 de noviembre, día contra la violencia de género, el planteamiento que presenta este Ayuntamiento como consenso de todos no puede ser una propuesta apolítica. Y ahí está un poco la clave de la discrepancia, porque pensamos que la violencia contra las mujeres es una cuestión política de primer orden. Es verdad que no partidista, y nuestra

propuesta no era partidista, ya le daré algunos datos. Pero si la leen, no llegábamos a criticar concretamente a este gobierno o a aquel gobierno, sino decir una serie de cuestiones que deberían unirnos a todos; y con esa intención, por lo menos, con esa intención -otra cosa es que no lo hayamos conseguido- estaba escrita. En ese sentido decir que el hecho de la muerte de mujeres por parte de sus parejas o sus ex parejas es un infierno, es una situación dramática. Hay datos que entre 2004 y 2014 han muerto 683 mujeres, actualmente serán muchas más seguramente. Y esta cifra, 683 mujeres en estos 10 años, si esto fuese una banda armada, desde luego nos echaríamos todos las manos a la cabeza. Pero como es un goteo lento, es verdad que la sociedad responde, pero yo creo que debería responder con mayor fuerza y mayor contundencia. Decir algunos datos más: En cuanto a las llamadas por violencia de género, son las propias víctimas, en un 76%, las que realizan las llamadas. Y pensamos que hay un contexto, esto no es porque sí, creemos que hay un contexto. Y es verdad que la parte educativa estamos de acuerdo que esa hay que trabajarla. El tema de internet también habrá que mirarlo, nosotros no nos oponíamos a eso, pero faltan algunas cuestiones más. Por ejemplo, creemos que no ayuda que se hayan eliminado organismos de igualdad en diferentes ámbitos territoriales: Se eliminó el Ministerio de Igualdad, ahora hemos debatido recientemente esa reducción del Instituto de la Mujer... Decir que también las cuestiones salariales y laborales de la mujer sí afectan porque al restarle autonomía a la mujer pueden ponerla en peores condiciones para defender su libertad y su independencia frente a su pareja o a su entorno social, decir que hay una diferencia del 19%, una brecha salarial entre hombres y mujeres, un 19% menos que cobran las mujeres que los hombres. Decir que se está dando con la crisis una vuelta al hogar que, ante el panorama de desempleo masivo que decíamos antes -6.000.000 de parados-, muchas mujeres están volviendo al hogar al cuidado de los hijos, lo cual también supone un menoscabo a esa independencia de la mujer; y que en ese proceso se está recuperando y se está volviendo a ciertos roles sexistas y machistas, lo cual pensamos que es catastrófico y es un gran problema. Hay también todo un entorno mediático que nos ayuda, declaraciones de altos cargos, estereotipos sobre la mujer con respecto a la Ley del Aborto que pretendió el Partido Popular -y le ha costado ya la dimisión de un Ministro- que, aunque felicito -por lo menos desde Izquierda Unida- al Movimiento Feminista por esa conquista, decir que el Movimiento Feminista no está tranquilo porque el recurso del Partido Popular al Tribunal Constitucional contra la actual Ley del Aborto sigue en marcha. O sea, puede ser que hayan retirado la contrarreforma del Sr. Gallardón, pero vía Tribunal Constitucional nos encontramos con una vuelta atrás otra vez. Decir también que hay todo un compendio de programas de televisión que potencian la desigualdad, que eso también habría que trabajarlo. En Andalucía se está intentando que no, pero hay todavía

educación segregada por sexos. Y algunos datos más: Desde 2011 el presupuesto de igualdad ha sufrido un recorte del 39% en igualdad y en lucha contra la violencia de género ha supuesto un recorte de 27%. Para finalizar, como otro argumento importante en materia de Ley de Dependencia, el Estado ha recortado en 2014 un 46,7%, se han pasado de 2.205.000.000 de 2013 a 1.176.000.000. Algunos dirán: ¿Esto qué tiene que ver con la violencia de género? Pues todo tiene que ver porque las mujeres que sufren una situación de mayor desigualdad tienen una menor autonomía para poder enfrentarse este tipo de situaciones, que es decirle a tu pareja o ex pareja 'no quiero seguir más contigo, quiero tener una vida libre, independiente de ti'. Y para eso no hace falta sólo voluntad, coraje y decisión, sino también hace falta en muchas ocasiones recursos económicos e independencia económica. Por lo tanto, nosotros planteamos algunos acuerdos, que tampoco ha habido consenso -no sólo en la exposición de motivos que he planteado-, tampoco ha habido consenso: Aparte de condenar unánimemente la violencia de género, que en eso yo creo que estamos todos de acuerdo, nosotros planteábamos que se instase, tanto al Gobierno del Estado como a la Junta de Andalucía que no se recorte presupuesto en estas partidas tan importantes, como es la lucha contra la violencia de género. También otro compromiso que no se quiso recoger en esa moción -que tenía que ser institucional y de consenso- es que por lo menos el Ayuntamiento de Almería se comprometiese a no reducir el presupuesto destinado a política de mujer -eso tampoco se quiso incluir-; y, en general, un compromiso fuerte de este Ayuntamiento para lograr la igualdad real, prevenir la violencia de género, meter la perspectiva de género también en los planes de empleo. Es llamativo, por ejemplo, que no haya ninguna mujer bombera en esta Ciudad, u otras cuestiones que podrían estudiarse... Simplemente estoy diciendo que se estudien, no estoy diciendo que sea una tragedia, digo que es algo a estudiar, porque hay que evitar la masculinización de ciertos sectores. Y realizar campañas permanentes contra la violencia de género y, por supuesto, evitar cualquier tipo de comunicación o de anuncio sexista o estereotipado de mujeres y hombres en medios públicos o patrocinados por ayuntamientos, carteles, etc. Ahí sí coincidíamos con la moción institucional, en ese apoyo a planes educativos concretos, con valores de igualdad, respeto y la libertad. Aquí acaba la defensa, muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo creo que realmente Izquierda Unida no ha comentado exactamente cómo fue la reunión. Nosotros, en el Consejo Sectorial del 15 de septiembre estuvimos valorando ir añadiendo las propuestas tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, hasta que llegamos a un acuerdo: ese acuerdo consistía en una moción alejada de posicionamientos políticos e ideológicos, y centrada en las competencias del Ayuntamiento de

Almería. Así lo aprobaron los miembros del Consejo y, Sr. de Sagarra, lo único que usted quedó fue en añadir una serie de matices, matices, para poder... y mi compañero Carlos estaba en la reunión y la Concejala Sra. Plaza también..., para poder llegar al consenso. Llegados a este punto, nuestra sorpresa fue muy grande cuando decidió Izquierda Unida no unirse a la moción institucional. A mí realmente este tema me da mucha pena porque, cuando nosotros hablamos de violencia de género, cuando desde el Ayuntamiento -con el Área de Políticas de Igualdad- y desde el Grupo del Partido Popular se habla de violencia de género, hablamos en que queremos que se haga una lucha unida; y sobre todo para que ganen las mujeres, en este caso las mujeres almeriense. Y en este caso, el Consejo Sectorial que apoyó tanto la decisión de un consenso, como el contenido de la moción que se expuso, que gustó mucho porque se iba a vincular con la campaña de este año de redes sociales, jóvenes... O sea, van a llevar una gran decepción cuando ellas se enteren, cuando se les haga el comunicado de que finalmente Izquierda Unida antepone sus intereses partidistas a poder tener una voz unánime en el Pleno del Ayuntamiento de Almería con el tema del 25 de noviembre. Recordarle que se aprobó hace años que todas las mociones que correspondieran a conmemorar el 8 de marzo -Día Internacional del Mujer- y el 25 de noviembre -Día Internacional Contra la Violencia de Género- que mantuviésemos a un lado lo que sería la lucha política; y consiguiéramos tener una voz unánime. En este punto también, por supuesto, agradecer también la colaboración de Inés Plaza, la Concejala socialista que, desde un primer momento, leyó el texto, hizo una consideración y luego lo vio correcto y perfecto para poder presentar una moción unánime. El texto, en los acuerdos que se proponen por parte del Ayuntamiento se centran específicamente en lo que son competencias locales, se propone -como el Sr. Agustín señaló- temas tan importantes, como los talleres de empleo; ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género; búsqueda de trabajo; un programa de educación en valores que, como bien saben se está desarrollando desde el Ayuntamiento de Almería; y todos los tipos de acuerdos que se puedan realizar desde el Ayuntamiento y que correspondan a nuestras competencias. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Vamos a ver, en ningún momento... y yo creo que esas palabras, quien me conozca, sabe que yo jamás... Vamos, ya me extrañaría que en una intervención en ningún órgano del Ayuntamiento dijese que tengo pequeños matices. Y menos en una cuestión como ésta. Está claro que esas palabras no son mías, yo dije, desde un principio, que no me gustaba la propuesta del Equipo de Gobierno, que la veía incompleta; y que no enfocaba el problema en su globalidad. Y nosotros teníamos una propuesta, una propuesta. Y eso se abre al debate y a la búsqueda del consenso. Llegar a un consenso es lo óptimo, pero no culpemos a

una de las dos partes no llegar a un consenso porque, cuando se está negociando, hay dos partes; y si no se consigue el consenso, será causa de las dos partes, o como queramos decirlo, pero no digamos que Izquierda Unida no ha llegado a un consenso unánime, simplemente porque hay diferencias ideológicas. Por supuesto que sí, hay diferencias ideológicas y diferencias políticas también. Pero no diga que son por intereses partidistas porque yo no tengo ningún interés en que se presente una moción o se presenten dos, no tengo ningún interés. A mí lo que me preocupa -como espero y creo que nos preocupa a todos- es el drama que viven las mujeres día a día. Pero yo lo siento, siento que ustedes pertenezcan a un Partido que en el Gobierno del Estado se ha dedicado a recortar y a echar por tierra todos los derechos de la mujer. Siento que las mujeres de Almería -o una gran parte de ella- estén manifestándose cada dos por tres contra sus políticas. Y siento que mi organización esté comprometida en los movimientos feministas de Almería y, por supuesto, yo no voy a respaldar un texto que no enfoca el problema de su globalidad. Entonces, como incompleto, nosotros no vamos a votar en contra de la propuesta institucional porque, por supuesto, no estamos en contra. Yo creo que hay mandar un mensaje tranquilizador porque aquí lo que hay un debate político, que para eso somos representantes de los ciudadanos de Almería. Por supuesto yo creo que los tres Grupos aquí representados estamos todos contra la violencia de género, en eso no tengo ninguna duda. Por lo tanto, hay que dar un mensaje de tranquilidad a las víctimas y a las mujeres de Almería, pero sí es verdad que, por supuesto, hay diferencias políticas. Y eso no es malo, eso enriquece el debate. A lo mejor el año que viene llegamos a un consenso, este año no lo hemos conseguido. Yo he expuesto aquí los porqués no se ha conseguido ese consenso. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen, que dice: "Sí, muy brevemente. Yo lo que realmente pienso no es lo que ocurre en el Gobierno Central, siento que desde el Pleno del Ayuntamiento de Almería no podamos elevar una voz unánime y defendamos conjuntamente los derechos de las mujeres almerienses. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 2 votos favorables (2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 24 abstenciones (17 PP y 7 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

21.- Moción del Grupo Popular, según redacción propuesta por el Consejo Sectorial de la Mujer, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.-

Previa rectificación de error material en el epígrafe de este punto, y subsiguiente corrección en cuanto al grupo municipal proponente de la moción, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular,

según redacción propuesta por el Consejo Sectorial de la Mujer, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las víctimas. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales.

La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Aunque las políticas públicas y las intervenciones suelen pasar por alto esta etapa de la vida, se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género.

La prevención implica respaldar la implementación de las conclusiones convenidas en el 57° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que hicieron un fuerte hincapié en la prevención a través de la promoción de la igualdad de género.

La concienciación y la movilización comunitaria, inclusive a través de los medios de comunicación y los medios sociales, es otro componente importante de una estrategia de prevención efectiva.

Son múltiples las formas en las que la violencia de género se manifiesta, es más la violencia de género, está adoptando nuevas formas. Especialistas de todo el mundo han comenzado a interesarse por cómo estas nuevas formas de relación social online están afectando y modificando los comportamientos y prácticas habituales existentes previamente en la sociedad y, a la inversa, estudian cómo las estructuras de relación social propias de las relaciones offline de la vida cotidiana se están trasladando al ámbito digital de Internet y las redes sociales.

En este escenario, las formas de violencia de género en las relaciones de pareja se han proyectado a las redes sociales, y muy especialmente en los jóvenes, dado que son el grupo social que mantiene un vínculo más directo y permanente con esta nueva estructura típica de la sociedad de la información y del conocimiento. A su vez, esta violencia de género en alguna medida se está transformando con nuevas formas de expresión dentro del llamado mundo digital.

El ciberacoso también encajaría con el ámbito que trata de proteger la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tanto en el tipo de prácticas como en la naturaleza de la acción, puesto que se trata de una manifestación de discriminación, abuso de poder y, en definitiva,

impulsora de situaciones de desigualdad entre un hombre y una mujer que han tenido o tienen algún tipo de relación afectiva. En concreto, en su artículo 1 la referida Ley Orgánica 1/2004 señala que "la presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia

En 2014, 42 mujeres han sido asesinadas en España por violencia de género hasta la fecha.

En este 25 de noviembre, el **grupo político del Partido Popular de este Ayuntamiento, unido al Consejo Sectorial de la Mujer**, deseamos proclamar el rechazo rotundo a la desigualdad entre hombres y mujeres, la unión frente a las discrepancias, porque todos y cada uno de nosotros rechazamos una sociedad en que la violencia de género tenga cabida.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Almería adoptar los siguientes

ACUERDOS

- El Ayuntamiento de Almería rechaza todo acto de discriminación entre mujeres y hombres, y proclama la tolerancia cero ante la violencia hacia las mujeres.
- El Ayuntamiento de Almería se compromete, en el marco de sus competencias a adoptar las medidas tendentes a consolidar la igualdad y luchar contra la violencia de género.
- El Ayuntamiento de Almería se compromete a poner en marcha programas en el ámbito educativo, destinados a prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad de oportunidades, actuando también en el marco de las nuevas tecnologías.
- El Ayuntamiento de Almería se compromete a poner en marcha actuaciones destinadas a procurar la formación e inserción de mujeres en situación de riesgo social, en especial víctimas de violencia de género.
- El Ayuntamiento de Almería remitirá una carta a todos los Consejos Escolares del municipio, trasladando los acuerdos adoptados, animando a los centros escolares a realizar un acto condenando la violencia de género el próximo 25 de Noviembre."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entiendo entonces que el Grupo Socialista no asume la moción que...".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Finalmente, no por el fondo, ni de ésta ni de la anterior, sino por la forma. Ya dije hace (...) nuestro voto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (18 PP), ninguno en contra, y 9 abstenciones (7 PSOE y 2

IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

22.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

23.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de septiembre de 2014.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales
3100 Ayuda a la contratación de Andalucía.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad
2875 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
2876 Desestimar solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2877 al 2878 Rectificación de error material en resolución de fecha 3/06/2014.
Del 2879 al 2880 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación
Del 3076 al 3077 Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación de las becas.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores
2855 Aprobar el contrato menor de suministro en concepto de arrendamiento para la contratación de las sillas destinadas a su uso por parte del público con motivo de la feria de Almería 2014.
2858 Imponer una sanción por ocupar indebidamente un espacio de vía pública.
2916 Rectificar resolución de la Concejalía de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes de fecha 12 de agosto de 2014.
2940 Adjudicar el contrato de obras para la 2ª fase de acondicionamiento acústico de la Instalación Municipal Palacio de los Juegos Mediterráneos.
3091 Adjudicar contrato menor de obras para llevar a cabo los trabajos declarados de emergencia (avería del grupo electrógeno y las torres de iluminación del Estado de los Juegos M.).
3111 Incoar procedimiento sancionador al titular de parcela en recinto ferial.
Del 3112 al 3119 Incoar procedimiento sancionador por infracción administrativa grave.
Del 3137 al 3145 Incoar procedimiento sancionador

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda
2860 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

2861	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2862	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2863	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación presentada contra denuncia por infracción de tráfico.
2864	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente nº 22762/2014.
2865	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente nº 15960/2014.
2873	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2874	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2917	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 14463/2014
2918	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 26108/2014
2919	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 2143/2014
2920	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 54472/2013.
2921	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 22869/2014.
Del 2922 al 2948	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2954	Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria MP989-035/2014.
2955	Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria MP987-033/2014.
2956	Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria MP988-034/2014.
Del 2967 al 2969	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de la solicitud de cambio de conductor.
Del 2970 al 2972	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 2990 al 2999	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.
Del 3000 al 3004	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación presentada contra expediente sancionador.
3005	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3006	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3007	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3008	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 3009 al 3010	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3011	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3012	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 3013 al 3014	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 3027 al 3030	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación contra expediente sancionador.
Del 3031 al 3040	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
Del 3041 al 3042	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3043	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 3044 al 3049	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3050	Proceder a la apertura de cuenta corriente (impulso del empleo 30+).
3055	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3056	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

- 3057 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3058 al 3068 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3070 al 3072 Reconocimiento de obligaciones materializadas.
- 3174 Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación presentada contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 3176 al 3177 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3187 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 3188 al 3189 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3190 al 3191 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación contra sanción de tráfico.
- 3192 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente 7473/2014.
- 3193 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación contra sanción.
- 3194 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea solicitud de cambio de conductor.
- 3195 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al nº de expediente 22296/2014.
- 3196 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al nº de expediente 24529/2014.
- 3197 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al nº de expediente 18578/2013.
- Del 3198 al 3199 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea solicitud de cambio de conductor.
- 3200 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3201 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3202 al 3210 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3211 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 3212 al 3213 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3214 al 3215 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
- 3216 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3217 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3218 al 3228 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3229 al 3231 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación presentada en relación a expediente sancionador.
- 3232 Sanciones de Tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición.
- Del 3233 al 3238 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente indicado.
- Del 3239 al 3246 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- Del 2838 al 2841 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 2842 Jubilación de funcionario municipal.
- 2843 Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería oficio de petición de informe preceptivo vinculante para el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón.
- 2844 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios que se relacionan.
- 2866 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 2867 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 2868 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- Del 2869 al 2872 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.

- Del 2888 al 2893 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 2894 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 2895 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 2896 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- 2897 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- 2898 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
- 2937 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 2938 Dar trámite de audiencia para que aporten documentos sobre la baja en el Padrón Municipal.
- 2939 Desestimar recurso de reposición contra resolución de fecha 11 de abril de 2014.
- 2941 Que se descuenta de la nómina de D^a. María Moya-Angeler Lucas la cantidad indicada.
- 2958 Proceder a la adscripción del personal que se relaciona para que realice funciones de apoyo en la portería de los Centros de Educación que se indican.
- 2959 Acordar la ampliación de plazo para la formulación del pliego de cargos por un periodo de 15 días.
- 2973 Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almería al Plan Agrupado de Formación para el Empleo en Administraciones Públicas 2014.
- 2978 Concluir el agotamiento del plazo máximo de permanencia en situación de incapacidad temporal.
- 2979 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- Del 3078 al 3079 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 3080 Designar a la Técnico D^a. Rafaela Artacho, Secretaria Acctal. del Pleno el día 19 de septiembre de 2014.
- 3090 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 3092 Proceder al reconocimiento del abono de la cantidad que se cita en concepto de diferencias retributivas.
- Del 3093 al 3095 Autorizar y disponer el gasto de retribución complementaria a favor de funcionario de la cantidad que se cita en concepto de diferencias retributivas.
- 3096 Convocar proceso selectivo y aprobar las bases de las pruebas para la provisión de 20 plazas de Policía Local.
- 3125 Designar al funcionario de carrera D. Miguel Ángel Alcaraz, Interventor Acctal. el día 22 de septiembre de 2014.
- 3156 Dejar sin efecto la Resolución de 22-nov.-2012 y reconocer el derecho del disfrute de vacaciones 2011.
- 3157 Inadmitir la reclamación administrativa previa a la vía laboral por haber sido interpuesta fuera de plazo.
- 3158 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por la T.G.SS.SS. correspondientes a periodos de cotización.
- Del 3159 al 3160 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 3161 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 3162 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 3163 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 3164 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 3165 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil).
- Del 3166 al 3167 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- 3168 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio Informática).

- 3169 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- 3170 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
- Del 3171 al 3172 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 3173 Acceder a la renuncia como funcionaria interina de D^a. Juana García García-Delicado, Trabajadora Social.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 2845 Conceder licencia para reinstalación de invernadero.
- 2846 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 2847 Conceder licencia para instalación de almacén agrícola.
- 2848 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 2849 Conceder licencia para utilización de la instalación de explotación agropecuaria de caracoles.
- 2850 Imponer sanción por infracción urbanística leve.
- 2851 Conceder licencia para construcción de muro de hormigón.
- Del 2901 al 2907 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 2912 Conceder licencia para vallado perimetral.
- 2913 Conceder licencia para instalación de invernadero.
- 2914 Conceder licencia para movimiento de tierra en finca.
- 2974 Conceder licencia para construcción de almacén.
- 2975 Conceder licencia para construcción de dos almacenes.
- Del 2976 al 2977 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 2980 Conceder licencia para movimiento de tierras para explotación agrícola.
- Del 2981 al 2982 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 2983 Conceder licencia para utilización de nave almacén.
- 2984 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- Del 2985 al 2988 Conceder licencia para construcción de almacén.
- 3121 Conceder licencia para construcción de balsa.
- 3122 Conceder licencia para explotación agrícola.
- Del 3123 al 3124 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 3126 Conceder licencia para utilización de riego por goteo.
- 3127 Conceder licencia para construcción de invernaderos.
- 3128 Conceder licencia para construcción de almacén agrícola.
- 3129 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- Del 3146 al 3155 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 2881 al 2884 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2910 al 2911 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3015 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 3016 Estimar recurso de reposición.
- Del 3017 al 3018 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3019 al 3025 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3051 al 3052 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3053 Depósito de fianza global mínima para obras en vía pública.
- 3069 Adjudicar el contrato menor de obras de "Barandilla en la glorieta de la Antorcha".
- 3075 Aprobar el plan de gestión de residuos de las obras de actuaciones varias en el barrio de Regiones. Almería.
- Del 3081 al 3082 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3083 al 3085 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

- Del 3086 al 3087 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3088 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 3110 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3185 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MGS.
- 3186 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 3089 Devolución de garantía definitiva.
- 3178 Estimar alegaciones y dar por concluido el procedimiento sancionador por infracción muy grave en comercio ambulante.
- Del 3179 al 3184 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 2837 Adjudicar el contrato menor de servicios de "Programa de radio en playas de Almería".
- Del 2852 al 2853 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en relación a reclamación efectuada.
- 2854 Declarar la existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.
- 2856 Modificar parcialmente las delegaciones otorgadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, en lo relativo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos.
- 2857 Declarar la inexistencia del nexo de causalidad del servicio público municipal respecto a la lesión sufrida.
- 2859 Delegación para celebración matrimonio civil
- 2885 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 2886 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a pago de costas procesales.
- 2887 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de septiembre de 2014.
- 2900 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en la reclamación efectuada.
- 2957 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12/09/2014.
- 2963 Anular la resolución de fecha 27 de agosto de 2014, de delegación para celebrar matrimonios civiles.
- 2966 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 2989 Delegación de firma para Convenio en Pilar Ortega.
- 3026 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por la tasación de costas practicada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA.
- 3074 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de septiembre de 2014.
- 3101 Convocatoria de Pleno para el 29 de septiembre de 2014.
- 3102 Nombrar Asesor Cultural.
- Del 3105 al 3107 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3120 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de septiembre 2014.
- 3134 Proceder al archivo del expediente de responsabilidad patrimonial nº 114/2014.
- 3135 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº2.
- 3136 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 2908 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Nueva Ilusión Fénix.
- 2909 Autorizar a la Asociación Sociocultural Cuevas de los Medinas la celebración de la Fiesta del Chumbo.
- 3054 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Daño Cerebral Brada"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 2960 Estimar la solicitud de aprobación y emisión de la tasa correspondiente para la zona de reserva de espacio.
- 2961 Conceder autorización especial de horario por un año a la reserva de espacio indicada.
- 2962 Tener por desistido la solicitud para la colocación de pivotes en calle Dr. Arráez.
- 3097 Tener por desistido de solicitud de reserva de espacio.
- 3098 Tener por desistido de solicitud de instalación de bolardos.
- 3099 Tener por desistido de solicitud de reserva de espacio.
- 3103 Estimar la solicitud referente a la suspensión temporal de licencia de autotaxi.
- 3104 Aceptar el desistimiento relativo a la solicitud para la autorización de clases prácticas de maniobras para los permisos C, C+E y D.
- 3175 Estimar escrito solicitando autorización para realizar labores de carga y descarga.

ÁREA DE URBANISMO

- 2899 Inadmitir a trámite Recurso Extraordinario de Revisión.
- 2915 Proceder a la devolución de garantía definitiva.
- 2964 Desestimación de recurso
- 2965 Revocar parcialmente la resolución de fecha 6 de noviembre de 2013.
- 3073 Proceder a la devolución de garantía definitiva.
- 3108 Avocar la delegación de firma acordada por la JGL de fecha 16 de mayo de 2014 respecto al reconocimiento de obligaciones.
- 3109 Desestimación de recurso
- 3130 Desestimación de recurso de reposición.
- 3131 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por procedimiento ordinario 668/2006.
- 3132 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso derivado de transferencia.
- 3133 Estimar parcialmente el recurso de reposición.

La Corporación quedó enterada.

24.- Mociones no resolutivas.

No se presentaron.-

25.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Tengo algunas preguntas, unas con respecto... Esto es un tema que sale cada dos por tres en el Pleno, pero no me queda otra que insistir en él, que es con respecto a los autobuses que van a la Universidad. Ya estamos otra vez con problemas de que no hay suficiente capacidad para transportar a los estudiantes a la Universidad. Ese tema yo no sé cómo se podría... qué tiene previsto el Equipo de Gobierno para resolverlo porque cada vez que hay momentos lectivos punta, cuando sobre todo se incorpora al curso académico, que empieza a asistir,

siempre pasa lo mismo. Yo he llegado a plantar a la Concejala María Muñiz que tal vez lo que hay que hacer es dotar de una mayor manera a la empresa municipal, no sé si comprando algún autobús. A eso ya contestará el Equipo de Gobierno.

En otro orden de cosas, hay otros dos compromisos que el Equipo de Gobierno adquirió en anteriores plenos y quería preguntar en qué estado se encuentran: Uno es el bonobús de desempleados, que se aprobó aquí en este Pleno, se dijo que se iba a mirar; estamos ya en octubre, casi noviembre, a ver si hay una cierta celeridad en ese asunto, por lo menos que el año que viene esté en vigor, aprovechando que habrá que modificar la ordenanza, las tasas y todo eso. Podría ser una oportunidad.

Otro asunto que tenemos también y desde Izquierda Unida no nos olvidamos, es el mínimo vital en el suministro de agua potable. Es un tema que el Equipo de Gobierno se comprometió a realizar un pacto por el agua; los Grupos políticos presentes en el consistorio tuvimos un primer encuentro; desde Izquierda Unida insistimos, aunque el Equipo de Gobierno planteó otros asuntos más que, en principio, tampoco estaría mal incluirlos... pero no dejar atrás la cuestión del suministro básico de agua potable en aquellos casos de necesidad, de familias con necesidades. Eso también está en el tintero, me gustaría saber cuándo se va a acometer. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Primero preguntar al responsable de Servicios Sociales si me puede decir desde cuándo no se ha reunido el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos. La primera pregunta. Segunda: ¿Sr. Alcalde, cómo van las gestiones con el tema de la Estación de RENFE? Aprovechando que se va a crear ahí un magnífico espacio verde, a ver si es posible que ADIF tenga esa consideración con la Ciudad, nos deje el uso de la Estación y ponerla en valor en esa zona; y que no siga deteriorándose.

Luego hay un tema que quería plantear, porque lo han planteado muchísimos vecinos, es a Sr. Carlos Sánchez, por el tema de la limpieza: No sé qué tipo de máquinas está pasando por la Ciudad... No sé si son barrederas, o no sé... Pero parecen auténticos aviones. O sea, a las 2 de la mañana, ya se han quejado algunos vecinos, a las 2 o 2 y media pasan, por ejemplo, por la zona de Casco Histórico; y es un auténtico avión a reacción, es un ruido excesivo. No lo planteo, me lo plantean algunos ciudadanos. Además, vivo en Casco Histórico y sé que es verdad eso, que es así.

Luego, a la Sra. María Muñiz, preguntarle si tiene conocimiento... porque el Defensor del Pueblo se estaba dirigiendo de oficio a todos los ayuntamientos, en este caso, el Ayuntamiento de Almería, sobre el tema del diferente color que tienen las zonas de estacionamiento del ORA. Lo digo porque, si tiene conocimiento y, en ese caso, si el Ayuntamiento de Almería va a actuar en consonancia

con lo que dice el Defensor del Pueblo. Porque parece ser que se puede estar cayendo en una ilegalidad y se puede producir en una indefensión por parte de los ciudadanos. Me gustaría saber, a (...) se lo he comentado alguna vez, me gustaría saber si su Área está teniendo en cuenta este tema de que, por lo visto, no puede haber zonas diferenciadas. Tiene que ser una zona azul, no puede ser verde, naranja, ni de otro color. Y que me diga en concreto si su departamento está haciendo alguna gestión al respecto. Ya no hay ninguna más”.

Toma la palabra D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En el Pleno de marzo, en una moción relativa al Servicio de Extinción de Incendios, este Grupo hizo alusión a la posibilidad que ofrecen los Presupuestos Generales del Estado -y que también se recogen en los Presupuestos de 2015- de cubrir el 100% de la tasa de reposición de Policía Local y de Extinción de Incendios, siempre y cuando que se trate de entidades locales que cumplan, o no superen, los límites que fija la legislación reguladora de Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplan los requisitos de estabilidad. He leído íntegramente el artículo 21 de la Ley de Presupuestos de este año, que también se repite en los de 2015. Teniendo en cuenta que cumplimos los requisitos económicos -o eso nos dicen una y otra vez-, el requisito que nos queda es la solicitud del órgano competente municipal al Ministerio acreditando que se cumplen los requisitos económicos. ¿Se ha solicitado, o se tiene intención de hacerlo, para el próximo ejercicio? Porque le recordamos que nos faltan más de un centenar de Policías locales, a pesar de las 20 plazas que se acaban de publicar; y más de una treintena de bomberos. Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Comentarle al Sr. Guzmán, preguntarle en este caso, mejor dicho, en un momento me dijo que no se iba a hacer ninguna actuación de pintura con respecto al colegio La Chanca. Después ha cambiado, sí se va a hacer -lo cual me alegra enormemente porque es una lucha que hemos tenido ahí el Grupo Socialista tremenda-; y sé por él y por vecinos que se va a pintar y creo que van a pintarlo con gente, de incluso del mismo Barrio. Quiero que me lo confirme, si es cierto, que me diga cuándo va a iniciarse esta operación. Y luego comentarle si va a haber otras actuaciones en otros colegios, porque me comentan que en el Rafael Alberti hay un desnivel en el patio, en el suelo, donde hay caídas, se acumula agua e incluso entran gatos y hay un poco de focos de infección (...). Y también me comentan del Ginés Morata, también, que hay socavones en el patio; y quisiera saber si tiene actuaciones pendientes en los siguientes colegios, o qué es lo que hay con respecto a este tema. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: Gracias, Sr. Alcalde. La ciudad de Almería adquirió, como todos sabemos, la casa de José Ángel Valente en 2003. Un mes después, Sr. Comendador, fue nombrado Alcalde. Y desde entonces, sigue cerrada. Yo creo que todos somos conscientes que el acuerdo de adquisición de esa casa recogía el espíritu de lo que José Ángel Valente quería para lo que era su casa. Siempre dijo que no quería que se convirtiera en un museo, sino en un centro de reunión de escritores, de poetas y de todos aquellos almerienses con inquietudes culturales. Ustedes, sin embargo, ahora que anuncian por enésima vez su apertura, lo hacen hablando de un centro de interpretación. Mi pregunta concreta es si de verdad van a hacer algo por fin con la casa de José Ángel Valente, empezando por respetar la finalidad para la que se adquirió, que era ese lugar de encuentro para la intelectualidad almeriense.

En segundo lugar, quería preguntar por la instalación de la fibra óptica en la Ciudad, concretamente por las instalaciones en el Casco Histórico. Entiendo que las actuaciones que estamos haciendo con el URBAN para el embellecimiento del Casco Histórico, para limpiar la imagen, de cara a potenciarlo turísticamente y demás, suponen, entre otras cosas, tendentes a eliminar el cableado aéreo, el cableado externo en la fachadas del Casco Histórico. Sin embargo, no solamente esa instalación se está haciendo con cableado exterior, sino que además -nos consta y lo hemos comprobando-, que se están instalando cajetines en fachadas protegidas, que están dentro del catálogo de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, que obliga a nuestro Ayuntamiento a evitar o a impedir que se instale ese tipo de cables, ese tipo de instalaciones -valga la redundancia- en estas fachadas. Me gustaría saber si son conscientes de esto, si van a hacer algo y, sobre todo, rogarles que cesen este tipo de instalaciones, por lo menos, en lo que tenemos capacidad, que son las fachadas protegidas de la Ciudad. Gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Ya para finalizar por parte de este Grupo, le preguntamos por escrito el día 15 de octubre si este Ayuntamiento tenía constancia de una denuncia o querrela penal presentada por un particular contra el Vicepresidente de Gerencia de Urbanismo, a propósito de la tramitación de un expediente urbanístico. Y casualmente esta misma mañana se nos ha respondido que no consta en este Ayuntamiento que haya copia de ninguna querrela a la que se refiere el escrito del Juzgado que me cita también el propio Vicepresidente de la Gerencia. En cualquier caso, que nos aclare a qué se refiere todo esto. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, con respecto a los autobuses de la

Universidad, como muy bien sabe el Sr. Sagarra, el principio de curso y el principio también del 2º cuatrimestre hay una mayor afluencia que el año pasado corregimos en parte, adelantando autobuses, no saliendo los refuerzos desde el principio de la parada; y estando más encima, controlando más los horarios. Este año, además de hacer esa mejora que ya habíamos hecho el año pasado, se han puesto 2 refuerzos más en la Línea 13 y 3 más en la 14. Aun así, no tenemos capacidad a determinada hora punta para que en el primer autobús que pase se recoja a todos los usuarios que están esperando en la parada, sino que en algunos momentos hay que esperar a que pasen varios autobuses. Es verdad que uno detrás de otro. Hemos hablado con la empresa y nos van a traer de manera experimental un autobús articulado que estará aquí la semana que viene. El autobús articulado tiene más capacidad y, al final, es lo único que podemos hacer, porque todos van a la misma hora y se trata de plantear autobuses de más capacidad para esas líneas. Si eso nos va bien, ya le hemos pedido a la empresa que en la renovación que tiene que hacer el año que viene de 6 autobuses: 5, sean como los que están previstos; y 1 lo traiga articulado, sin mayor coste para el Ayuntamiento, de manera que tendríamos 2 articulados. Como usted sabe, esta concesión la tenemos en vigor hasta el 2018; y a partir de ahí, podríamos plantear más cosas: Comprar autobuses... No tenemos tampoco presupuesto, pero si viene uno que trae la empresa porque ya acaba... que no es un autobús nuevo, porque acaba su vida en la ciudad donde lo tenían. Este viene a más a más de la flota que tenemos, no sustituye a ningún autobús. Y el nuevo que vendrá, ese sí parte de nuestra flota, articulado, el año que viene; y vamos a ver cómo va. A la fuerza, tiene que ir mejor porque hay más capacidad.

En cuanto al bonobús de desempleados, no le he contestado a usted porque no fue usted el que me preguntó, pero me preguntó alguien del público, tuvimos conversaciones con el SAE, y hablamos de cómo podíamos justificar o delimitar cuál era la población en búsqueda activa de empleo, tal como decían ustedes en su moción. Y nos dicen que eso es muy complicado, porque no es fácil seguir esa pista. Lo que hemos hecho -se lo dije a la persona que preguntó- es escribir al Consorcio de Transporte que, como usted bien sabe, lo dirigen personas de su Grupo Político, y preguntar... como también en la moción se acordó trasladárselo al Consorcio, para ver ellos qué otro descuento podrían plantear, pues ver si somos capaces de estudiar en común cómo lo hacemos; y estamos esperando a que nos respondan.

Y en cuanto al Defensor del Pueblo en el tema del ORA, el Defensor del Pueblo, en lo que a nosotros nos ha escrito no toma una decisión, sino que nos pide una serie de datos que le hemos enviado. Y, por otro lado, el Secretario General del Pleno, de motu proprio, ha establecido lo que él entiende que debería ser una modificación de la Ordenanza del ORA. Y yo creo que vendrá al próximo Pleno. Él entiende que con esa modificación de la Ordenanza del ORA, estaría

solventado el posible problema jurídico que, como usted bien sabe, es una Sentencia de un Tribunal de Madrid que, en principio, a nosotros no nos afecta; nos afecta más las preguntas que ha hecho el Defensor del Pueblo, que se las hemos contestado exhaustivamente y todavía no hemos recibido respuesta. Y tomaremos en consideración la propuesta que hace el Secretario General del Pleno. Gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En cuanto al mínimo vital del agua, ya le dijimos al Sr. Sagarra que no estábamos de acuerdo, que queríamos algo más ambicioso, un pacto por el agua. Para ello convocamos una mesa por el agua con todos los Grupos políticos del Ayuntamiento, se hizo un orden del día sobre los aspectos a tratar, se pidió una serie de propuestas a los diferentes Grupos políticos. A día de hoy, echo en falta las propuestas de Izquierda Unida, no nos ha llegado todavía ninguna. Pero independientemente de eso hemos hecho nuestro trabajo y la semana que viene se convocará ese pacto por el agua.

En cuanto a las actuaciones e inversiones en los diferentes colegios de la ciudad de Almería, a la Sra. Clara Inés: Mire usted, en esta Ciudad es exactamente igual que en los municipios de Andalucía. Tenemos un grave problema porque las inversiones de la Junta de Andalucía en los colegios de Almería, ni están ni se le esperan, ni están ni se le esperan. Y tenemos colegios de más de 50 años, que lo que necesitan son inversiones. Y cuando nos toca la lotería y, de golpe y porrazo, la Junta de Andalucía hace alguna inversión -como ha podido ser, en este caso en el Barrio de Pescadería y, concretamente, en el Colegio de La Chanca-, no consigna la cantidad suficiente presupuestaria para arreglar el colegio entero; y entonces, tiene que ser el Ayuntamiento el que tiene que arreglar el muro y los diferentes desperfectos que se podrían haber arreglado con esa consignación presupuestaria que inicialmente ha hecho la Junta de Andalucía. Pero mire usted, Sra. Clara Inés, es que ustedes están empeñados en las Comunidades Autónomas en una confrontación y están instalados en una confrontación permanente con el Estado y con los ayuntamientos. Y yo le digo a usted una cosa: En Andalucía hace falta más gestión, más gestión y menos cargas ideológicas. Y diciéndole eso, les digo a ustedes que nosotros no vamos a dejar tirados a los colegios de nuestra Ciudad; y que para ello este Ayuntamiento tiene más de treinta y tantas personas destinadas sólo y exclusivamente al mantenimiento de los colegios; pagamos religiosamente la luz de todos y cada uno de los colegios; los conserjes, la seguridad, el agua de todos y cada uno de esos colegios. Pero ya está bien, ya es hora de que ustedes se dirijan a sus compañeros y exijan esa inversión en los colegios de la Ciudad, que mucha falta nos hacen, así como la instalación de nuevos institutos, de nuevos colegios que también necesitamos en esta Ciudad. Decirles que el colegio La Chanca se va a pintar con una mejora de un proyecto que ha

presentado mi compañero Pablo Venzal de mejora de varias calles en el barrio de Pescadería, donde está prevista la contratación, dentro de las mejoras que han planteado las empresas, de una serie de personas en paro del propio Barrio. Y que se va a hacer esa actuación en el barrio de La Chanca, concretamente en el colegio de La Chanca. También vamos a arreglar -y lo saben- la AMPA del Ginés Morata, el patio del recreo de los más pequeños, donde se les va a instalar un césped artificial en todo el entorno que nos habían solicitado. Y también está prevista la actuación en el Rafael Alberti. Llegan ustedes tarde en este aspecto.

En cuanto a la Sra. Núñez, estoy totalmente de acuerdo con usted en cuanto a lo de la fibra óptica. Vamos a hablar directamente con las empresas instaladoras en esta materia para evitar, en la medida de las posibilidades, que ocurran estos hechos. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban, concretamente la última reunión del Consejo fue el 17 de diciembre de 2012 porque, como usted sabe, ya en 2013 desapareció esa partida en favor de la partida de la emergencia social para menores en Almería. Pero bueno, también decirle que hemos seguido colaborando con muchas de esas entidades que componían, que componen el Consejo como, por ejemplo, UNICEF, en el que le anuncio que, por ejemplo, hemos conseguido cosas buenas para nuestra Ciudad, como, por ejemplo, el Sello de Buenas Prácticas 'Ciudades amigas de la infancia' para nuestra Ciudad. Por lo cual, el que se carezca de esa partida que, como le digo y le repito desapareció en favor de la emergencia social para menores en Almería, ello no ha impedido que sigamos colaborando con las entidades que forman el Consejo. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a las máquinas de limpieza del Casco Histórico que parecen aviones, según dice D. Rafael... Yo si quiere, pido informe en Aviación Civil, a ver lo que nos dice... Pero bueno, al margen de la broma, permítame que se lo diga, al margen de la broma, dentro de lo malo me alegro que la queja sea el ruido, quiere decir que las máquinas están funcionando y están trabajando y que, evidentemente, limpian. En este aspecto le digo que tenemos dos problemas: En primer lugar el tema del horario, puesto que esas máquinas que usted dice son máquinas que baldean, es decir, que están utilizando agua a presión en las vías públicas y en las plazas. Y no podemos hacer esa limpieza de baldeo en horario matutino o de tarde, puesto que hay viandantes, hay negocios abiertos y, por lo tanto, tenemos que aprovechar las horas de la madrugada, generalmente lo más cerca de las 12 de la noche, o lo más cercano a las 7 de la mañana. Y además, también le digo que la máquina... la tendencia es a que la mecanización sean cada vez máquinas más ecológicas, con menos ruido;

pero que hay ruidos insalvables, como es el de la propia agua a presión en el silencio de la noche que, en zonas como el Casco Histórico, zonas de poca altura en las viviendas... además, el clima de Almería, que invita a dormir con las ventanas abiertas, tiene poca solución en cuanto al ruido. Pero no me importa ver el tema ya más pormenorizado con la empresa. Gracias".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Le contesto como le contesté el año pasado. Usted nos lee ese artículo de la Ley General de Presupuestos, pero el Ayuntamiento de Almería está sujeto a un ajuste, entonces nosotros no tenemos la posibilidad de acogernos a una tasa de reposición del 100%. Pero sí que este año la Ley General de Presupuestos amplía al 50% la tasa de reposición y no por colectivos, como nos pasaba el año pasado, que era el 10% de un colectivo. Y, con las jubilaciones que se habían producido, no teníamos ni para sacar una plaza. Este año, como es el genérico del 50% de todas las jubilaciones y las bajas que se produzcan en el Ayuntamiento de Almería, trabajaremos en ese 50% y se verán las plazas que se destinan tanto a un cuerpo como a otro. Gracias".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Gracias. Respecto a la casa de José Ángel Valente, decirle lo siguiente: Evidentemente, no le voy a negar que la casa de Valente es verdad que se ordenó la compra por el anterior Alcalde, el anterior Equipo de Gobierno que había al actual, se ordenó la compra, de hecho la pagó el señor que se sienta hoy en el sillón de la Alcaldía de Almería. Además se ordenó la compra permitiendo que todo el legado literario, los manuscritos, los libros, lo que realmente tenía valor, se fuera a la Universidad de Santiago de Compostela. Una gestión desde luego estupenda por parte de aquellos que negociaron aquella compra. Y le voy a decir lo siguiente... sí ésta es la cátedra que lleva el nombre de José Ángel Valente en la Universidad de Santiago de Compostela. Le voy a decir lo siguiente: No es cierto, que la casa lleve cerrada desde entonces, en la casa se han hecho actividades culturales, actividades que se han hecho cuando estaba mi compañera Lola de Haro en la Concejalía de Cultura en torno a la figura de José Ángel Valente. Y lo cierto es que el proyecto, los pliegos, salieron a licitación; se han presentado 3 empresas; yo confío en que la semana que viene se pueda remitir informe al URBAN para proceder a la adjudicación. Y le voy a decir simplemente dos cosas que me sorprenden: Me sorprende, en primer lugar, que usted pueda asegurar que es conocedora de la voluntad del poeta respecto a su casa. Sí, lo ha dicho, que la voluntad del poeta era que tal, que cual, que no sé qué... No, le puedo asegurar que eso no es así, de verdad que, con todo el cariño del mundo, le puedo asegurar que eso no es así: Primero, porque no está por escrito en ningún sitio. En el documento de compra venta no dice cuál es la

finalidad que tiene que tener la casa. Punto primero. En segundo porque yo he tenido la oportunidad de hablar personalmente en reiteradas ocasiones, no solamente con la viuda de José Ángel Valente, sino también con su círculo de amistades. La última vez anoche; y esta mañana, antes de entrar en el Pleno, casualmente. Y precisamente por intentar hacer un proyecto que aunara voluntades en torno a la figura de José Ángel Valente y todas las personas que estaban a su alrededor, quizás ha sido la causa principal de que el proyecto se dilatara en el tiempo. Y luego hay otra cosa que me sorprende también mucho y es que usted se siente en la capacidad de asegurar que el proyecto que va a realizar el Ayuntamiento en la casa de José Ángel Valente no capaz de satisfacer ese requerimiento que decía usted, de que fuera un centro de encuentro para los poetas y los literatos de Almería. No sé si es que usted ya conoce el resultado del informe de adjudicación que van a hacer los técnicos de Cultura al respecto y ve incompatible esos dos usos. Yo, desde luego, creo que el uso de centro de interpretación en torno a la figura de José Ángel Valente, su relación con Almería, con las artes, con la literatura, como personaje significativo del siglo XX en la cultura de España, es incompatible con que sea un centro de encuentro para poetas almerienses. Yo desde luego no tengo dudas, no conozco todavía el resultado del informe, veremos a ver lo que dicen y entonces podremos juzgar. Gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Brevemente, Sr. Alcalde, me va a permitir que me salga del guion y felicite a D. Manuel Guzmán, que es justo reconocérselo, porque es el que ha hecho posible que en el Casco Histórico esas máquinas hagan ruido. Y ahora que venían los réditos, ha dejado de llevar el servicio. Y de justos es hacerlo. En cuanto a la limpieza y toda la maquinaria nueva que estamos viendo los ciudadanos de Almería, los contenedores, etc. Hay que hacerlo y así lo digo, aunque no me haya preguntado nadie. También al Sr. Carlos Sánchez, porque estoy viendo el baldeo que se está produciendo en las calles y el impulso que está tomando la limpieza. Y hay que reconocérselo. Y dicho eso, no puedo hablar de Ángel Valente, porque lo ha dicho todo Ramón. Y lo que ha dicho Ramón es casi misa, porque en aquellos entonces yo estaba en Cultura y puedo dar fe de todo lo que ha dicho él.

En cuanto a ADIF, hemos hablado con el Ministerio, le hemos trasladado que, como consecuencia de la obtención y del impulso que está sufriendo toda la mejora en la infraestructura ferroviaria, se ha puesto en evidencia la fachada sur de la Estación. Y así como el aislamiento y el edificio singular que ahora supone, máxime con la demolición del silo de chapa de la antigua empresa de Minas Andaluzas, claro, algo habrá que hacer. Lo que pasa es que nosotros somos partidarios, como almerienses, de priorizar. Ahí habrá que hacer una intervención mínima de primeras, pero hay otros objetivos a corto o medio plazo por parte de la estrategia municipal de cara a

la inversión de ADIF, los recursos son finitos; ADIF es una empresa, como ustedes saben, que ha hecho 2 sociedades nuevas; y hay que ir a pedir y centrar la intensidad del golpe para conseguir cosas. Entonces es verdad que estamos en esa negociación, le hemos dicho que habría que hacer un plan de limpieza y adecentado; y podemos conseguir que nos hagan la cesión temporal, pero que nadie exija una inversión importante ahí, porque yo creo que eso debe ser el futuro de la entrada de la infraestructura ferroviaria. Y no tiene sentido gastar ahora millones de euros en esa infraestructura, sino el que se nos ceda y se le dé un lavado de cara, porque no sería lo sensato, ni lo inteligente.

Y con respecto a la pregunta del Sr. Jiménez, decirle que la contestación que le he hecho es de hace días, aunque le haya llegado hoy. Y decirle simplemente -porque así apareció en prensa- que se trata de una querrela instrumental, una querrela que presenta un particular porque se le deniega el expediente administrativo de una estación de servicio. Que no olvide nadie que fue este Ayuntamiento el que se lo autorizó; y el de la gasolinera de la competencia recurrió. Y se le tuvo que desestimar por dos razones: Primero, porque en su expediente quedó acreditado en la fase de litigio que no tenía los metros como consecuencia de una expropiación que había surgido. Y segundo porque el proyecto donde iba la estación de servicio iba sin una rotonda y, como consecuencia de la construcción de la rotonda había que modificarlo; y no se podía plantear en los términos que se planteaba. Lo paradójico es que nosotros que se lo aprobamos inicialmente, seamos los querrelados. Y se trata de una actitud instrumental, desgraciadamente contra los funcionarios y contra el que haba, que no nos va a arredrar. Nosotros creemos en la justicia, entendemos que la tutela judicial efectiva es el derecho de cualquier ciudadano de acudir a la justicia, pero que no olvide nadie que tiene puestos contenciosos de toda clase sobre ese asunto, y que la cuestión de la medición es incontrovertida, y la cuestión de los enlaces incontrovertida; y que todo se ha hecho con los informes de los técnicos, incluso con los técnicos del Ministerio. Todo el mundo está en su derecho de intentar presionar como quiera, litigar como quiera, para conseguir lo que quiera. Pero los funcionarios del Ayuntamiento de Almería son funcionarios rigurosos y espero y deseo que lo mismo ocurra con el resto de la sociedad civil con este tipo de comportamientos. Y esto no es cómo empieza, sino cómo acaba, así que veremos cómo acaba esto y, con pleno convencimiento -vuelvo a repetirlo- de que los funcionarios y el que les habla hemos (...) al 100% con honestidad y honradez; y que se trata de una querrela instrumental; y que el tiempo pondrá a todo el mundo en su sitio. Y nada más, les pido responsabilidad y que no hagan de esto política porque detrás de esto hay personas honestas y ustedes los conocen personalmente. Y saben del expediente, tanto Izquierda Unida como el PSOE, y de lo que se trata aquí. Nada más, estoy a su entera disposición para cuantas información necesite,

pero que afecta a personas privadas. Y decirles que últimamente hay una deriva, como consecuencia de los tiempos que vivimos, donde desgraciadamente está de moda denunciar a las administraciones y a los funcionarios y a los políticos; y que la inmensa mayoría de esas denuncias son falsas. Ustedes se sorprenderían de la multitud de denuncias penales que tienen los funcionarios del Ayuntamiento de Almería y la multitud de denuncias que se archivan. Y desgraciadamente los funcionarios, por una responsabilidad, o por un entendimiento de convivencia, no acaban luego querellándose (...) a los denunciados, por denuncias falsas, porque no tendrían tiempo. Pero cuando les digo que mensualmente se reciben, es que mensualmente se reciben. Y lo único que le pido a todos es responsabilidad, que trabaje la Justicia; y que el tiempo va a poner a todo el mundo en su sitio, nada más. Y se verá quién es el que hizo la denuncia y el que era el perjudicado, con independencia de lo que ahora haya aparecido publicado... no sólo en el Ayuntamiento de Almería, ¿eh? Tanto en las otras comunidades autónomas, como en otros municipios. El hecho de que a alguien lo imputen -y ya termino, porque hay una moción que se verá en el próximo Pleno, probablemente- no quiere decir que sea culpable de nada. Es una fase procesal y hay que diferenciar lo que es un denunciado, de lo que es un imputado, de lo que es un procesado, de lo que es un acusado y de lo que es un condenado. Y lo que no se puede ser es un manipulador de los medios de comunicación o, incluso, juzgar a la gente de manera canallesca antes de que se proceda a la tutela judicial efectiva. Nada más. Y cuando toque y vaya por barrios, iré por barrios, pero esa es la verdad”.

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Las preguntas las tenemos, yo creo que todos, ya, se han repartido. Sí, podemos ir contestándolas, si a usted le parece bien, le podemos ir contestando una a una, tal y como estaba previsto. Y que si quiere, puede dar lectura también cualquiera de los Concejales que tienen la pregunta efectuada por usted, no hay problema ninguno”.

Toma la palabra D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: “Buenos días, soy Laura Rodríguez Carretero, Portavoz de UPyD. Mi primera pregunta es para el Sr. Guzmán. UPyD solicitó formar parte de las mesas de trabajo y está pendiente que se apruebe el Consejo de Administración del URBAN, como así me ha manifestado en varios plenos. ¿Cuándo piensan darnos respuesta, puesto que entendemos que ya el Consejo de Administración se ha reunido varias veces?”

La segunda pregunta es para el Sr. Alcalde. ¿Piensa este Ayuntamiento seguir mirando para otro lado ante la proliferación del botellón y actitudes insalubres que van en contra de las propias

ordenanzas municipales? Es decir, me refiero al botellón que hay en el Centro de Almería. Desde UPyD, y para evitar que el Centro de la Ciudad se convierta en un urinario público los jueves, viernes y sábados, y como ya hemos denunciado en otra nota de prensa, proponemos la colocación de 6 servicios públicos portátiles en las zonas de la Plaza Virgen del Mar, Plaza Masnou y Parque Nicolás Salmerón los jueves, viernes y sábados, como así hicieron ustedes en la Feria. Al mismo tiempo solicitamos más presencia policial los fines de semana en esta zona, para controlar el cumplimiento de las ordenanzas municipales aprobadas en este Pleno y no sólo las 3 patrullas que nos consta hay en la actualidad en el Centro de Almería.

La última pregunta es para el Sr. Carlos Sánchez: Almería está comida de mierda... Y lo digo así de literal, lo digo porque me lo está diciendo todo el mundo en el Facebook, que está comida de mierda, así de claro. La pregunta es: ¿Cuál es la fecha prevista que tienen de instalación de los nuevos contenedores? Se estará baldeando el Casco Histórico, pero Almería llega hasta Cabo de Gata. Y el olor que hay alrededor de los contenedores -es que ya no se puede ni abrir la mayoría- es insoportable. ¿Dispone este Concejal de un plan de limpieza de la Ciudad y de un seguimiento de ese plan de limpieza? ¿Está a disposición de los ciudadanos? Si no es así, le rogamos que lo facilite en la web del Ayuntamiento esta información. Tengo un ruego y una pregunta que no me ha dado tiempo a registrar. ¿No puede ser?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, para el próximo Pleno, que será dentro de 15 días aproximadamente".

Interviene D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Pues que vuelvan al modo de participación ciudadana, con micrófono, sin registro, porque esto es inviable, las 48 horas es inviable, de verdad. Gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "En el próximo Consejo de Administración iré su petición, en el próximo Consejo de Administración de la Empresa Municipal URBAN, que será en breve, iré su solicitud".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Vamos a ver, me va a perdonar el Alcalde, pero me he hecho un lío, porque yo tengo una pregunta por escrito que yo creo que no me han hecho".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, es que no se han leído las preguntas que ha presentado D. Salvador Marcet Orozco, en representación de Unión, Progreso y Democracia".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Yo, como la tengo, si no le importa, le contesto (La referida pregunta es del siguiente tenor literal: "En estas direcciones faltan o están dobladas algunas señales de tráfico: C/Regaliz (señal de paso de peatones doblada y falta el nombre de la calle), C/Árbol del Amor (faltan tres señales de paso de peatones), C/Galán de Noche (falta señal de paso de peatones), C/Fuente Victoria (falta señal de entrada prohibida y una señal de sentido obligatorio), C/Álamo (falta señal de entrada prohibida y el nombre de la calle), C/ Adolfo Marsillach (faltan dos señales de paso de peatones), C/Luís de Pablo (hay varias señales dobladas), C/La Regenta (la señal del nombre está doblada), Avda. Maestro Gaspar Vivas junto a la C/Camino Jaúl Bajo (falta señal de ceda el paso, dos señales de entrada prohibida y una señal de paso de peatones), C/García Berlanga (falta señal de estacionamiento prohibido y la señal de paso de peatones está doblada), Avda. Adolfo Suárez (señal del nombre de la calle está tirada en el suelo), C/Ángel Gómez Fuentes (está la señal del nombre doblada), C/Camino de la Goleta, frente a Patatas Salcedo (falta señal de paso de peatones), en la C/Camino Jaúl Bajo (falta una señal de paso de peatones), C/Francisco Rabal (falta señal de paso de peatones) y en la C/Luisa Sala (falta señal de Stop). ¿Viendo el total descontrol que hay sobre las señales de tráfico, por qué no hay un programa de control y mantenimiento de las señales de tráfico?, ¿Por qué tienen que esperar a que el ciudadano se queje de que falta alguna señal de tráfico?"): A mí me pregunta en representación de UPyD, efectivamente, sobre unas deficiencias en la señalización en calles de la zona de la Vega de Acá. Y dice que si a la vista de ese caos que él entiende como tal caos, que si no sería bueno tener una política de mantenimiento. Decirle, la Unidad de Señalización del Ayuntamiento de Almería la dirige un ingeniero técnico. Ellos tienen una planificación que atiende a las urgencias, a las señalizaciones de eventos y a las denuncias. Y esas denuncias... porque usted da a entender que solo vamos a golpe de lo que los ciudadanos denuncian. Que, por cierto, es una magnífica política atender a lo que los ciudadanos dicen. Pero aparte de lo que los ciudadanos dicen, está la empresa ACISA, que es la que mantiene los semáforos, que está por toda Almería y nos comunica los desperfectos que ve en temas de señalización; los partes de la propia Policía Local; las deficiencias que ven esos operarios de la Brigada de Señalización; y, por otro lado, lo que dicen los ciudadanos, como es su caso. Agradecemos lo que usted nos ha dicho por escrito y será atendido. En el último Pleno habló de unos temas en la parte de Retamar, que además coincidió que la Brigada estaba por aquella zona y lo arregló. Y nosotros entendemos que no es descontrol, que vamos... Es verdad que no señalizamos zonas nuevas, las zonas nuevas se señalizan... urbanismo entrega las urbanizaciones ya señalizadas, es desperfectos o por vandalismo o por accidentes de tráfico, algunas

veces por el paso del tiempo. Por lo tanto hay que ir según lo que va pasando. Y luego aclararle que la Brigada es solamente de tráfico, nosotros no tenemos repuestos de nombres de calles, ni ese otro tema. O sea, sí, en cuanto a señales de tráfico o pasos de peatones, como usted dice en su escrito, que lo pasaré al Área y será atendido.

Lo que ya sí me preguntaba la representante de UPyD es sobre el botellón. El botellón está resurgiendo, no como un bloque, sino en distintos puntos de la Ciudad y la Policía Local está desde este mes se ha hecho una orden específica y se está acudiendo -es verdad que en la medida de nuestras posibilidades en cuanto a medios humanos-. Sí le quiero decir que le he trasladado al jefe que felicite a los jefes del turno porque le voy a decir que ayer... Usted habla de jueves, viernes y sábado... ayer no hubo ninguna llamada de botellón a la Sala y los botellones que hubo se celebraron en casas particulares, no tienen por tanto el concepto de botellón en cuanto a beber en la calle, sino de una fiesta en una casa particular. Eso con los medios que tenemos, simplemente es yendo a los sitios, poniendo multas y luego levantando actas; y siendo las áreas solidarias, en el sentido de que las multas por botellón no se tramitan por la Policía, como tampoco las multas de tráfico. Decirle que actas por botellón, por infracción de la Ley 7/2006, en enero se levantaron 4; en febrero 16; en marzo 0; en abril 1; en mayo 3; en junio 1; en julio 0; en agosto 7; en septiembre 4; y en lo que va del mes de octubre 26. Esto es lo que yo creo que hace que ayer no hubiese ninguna llamada a la Sala por botellón. Esto lo estamos haciendo con esas tres patrullas que usted parece que sabe que hay en la Ciudad. Le digo que siempre no hay las mismas, pero en fin, unas veces hay más y se puede acudir más. Pero tampoco deberíamos mermar los efectivos que hay durante el día, porque durante el día están las necesidades de tráfico y demás Ordenanzas Municipales. Durante la noche, las necesidades de tráfico, salvo accidentes, que está Atestados de guardia todas las noches, no son ni muchísimo menos las mismas. Y parece que no vamos muy mal con la Policía que tenemos cuando hemos llegado a que ayer no hubiese ninguna demanda por botellón.

En cuanto a los urinarios públicos, yo le voy a decir mi opinión: A mí los urinarios portátiles me parecen un horror, no sé cómo decirle, nunca he pasado al lado de uno que huele bien. También le digo que si conseguimos acabar con el botellón, hemos acabado con el otro problema, la gente no es que salga a la calle a hacer pis. La gente es que está bebiendo toda la noche y hace lo que puede. Entonces, si seguimos luchando con el botellón, si la Policía Local sigue dando esas órdenes específicas y ponemos interés, yo creo que el otro problema habrá terminado. Es verdad que las cosas no salen de un día para otro, pero en eso estamos y vamos a ver, esperemos conseguirlo. Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo no comparto la visión tan catastrofista que tiene la Portavoz de UPyD; tampoco le voy a decir que todo está de maravilla, porque no lo está. Y para eso estamos trabajando, para mejorar siempre los servicios municipales, en este caso el de limpieza. Sí le digo, por ejemplo, que insalubre, bajo mi punto de vista sí es lo de los aseos portátiles que propone usted en otro punto, eso sí que es insalubre, tanto es así que mi compañero Juanjo Alonso los ha quitado de la Feria, porque eran -con perdón de la expresión-, como usted ha dicho en su intervención, algo que está comido de mierda no nos gusta a nadie. Y además me alegra profundamente que a usted le den las quejas a través de Facebook; a mí me las dan por la calle y sé evidentemente que hay una serie de cosas que hay que mejorar. Su preocupación por los contenedores, le digo que puede estar tranquila, que antes de final de año llegan contenedores nuevos a la Ciudad y se van a ir empezando a cambiar rutas. Creo que esto es algo que además ya hemos dicho públicamente en algún sitio; se lo estamos diciendo a algunas asociaciones de vecinos con las que nos estamos reuniendo; y además vamos a empezar desde fuera hacia adentro, es decir, vamos a empezar cambiando los contenedores del Distrito de Bahía, del Distrito 3, para que esos contenedores nuevos lleguen en primer lugar a Cabo de Gata, lleguen a La Cañada, al Alquián, a Retamar, a Cuevas de los Medina, es decir, desde el Río Andarax hacia Cabo de Gata; también al barrio de la Juaida, ahora que están los vecinos aquí escuchándonos. Les digo también que existe un plan de limpieza que además está aquí, lo he traído por si ustedes quieren verlo; también les digo que lo que se puedan llevar fotocopiado el lunes, cambia el martes o el miércoles, porque el plan de limpieza es un plan vivo que se va modificando en función de las situaciones. Por ejemplo, ahora hay un incremento de limpieza en La Rambla, en el tramo de las Jesuitinas y en La Salle en una hora puntual, porque los adolescentes que están realizando la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachiller salen al recreo, hay un incremento de la suciedad; y por lo tanto, hay que modificarlo. Eso, en este plan de limpieza que traigo aquí no viene recogido, porque se cambia, del mismo modo que en verano hay zonas -las zonas que pegan al Paseo Marítimo- que tienen un incremento de limpieza que el resto del año tiene un sistema de mantenimiento. Por lo tanto, como no podemos estar cambiando el sistema de limpieza, ni tampoco creo que sea muy fiable estar cambiándolo todos los días de cara, digamos, al ciudadano, por eso no se cuelga en la página web.

Y contesto también a las otras preguntas que no se han dicho, pero que quedan registradas: Respecto a los solares que hay en la calle Miguel de Molina, le comunico que son solares privados, que no son solares públicos. Por lo tanto, no podemos intervenir, salvo expediente -que ya está abierto-, es decir, hace unos meses, en el año 2013, se abrió expediente; ese expediente ha sido consultado en Urbanismo; y está ya finalizándose el trámite. De hecho hemos podido

ver que desde el Área de Urbanismo se están haciendo contratos para hacer todo ese tipo de ejecuciones subsidiarias y, por tanto, se procederá a limpiar ese solar en cuanto el expediente se termine. Y por el motivo de lo anterior, en cuanto a que todavía no han llegado los contenedores nuevos y tampoco las papeleras nuevas, que van a llegar incluso antes que los propios contenedores, es por lo que todavía no se ha procedido a poner los nuevos contenedores en calle Francisco Javier Balbín París, que es lo que pide usted en el escrito; y en la Avenida del Mediterráneo. Le digo también que, no porque usted lo haya solicitado en estos puntos, vamos a proceder primero aquí. O sea, nosotros tenemos un plan de que primero los contenedores van a llegar a los barrios periféricos y después llegarán al Centro, es decir, el Centro va a ser el último en recibir los contenedores nuevos. Del mismo modo también que le digo que las nuevas no van a llevar el mismo sistema. Las papeleras va a ser totalmente al contrario: Empezaremos por la zona Centro, que es la zona donde más carencia tenemos; y nos iremos abriendo hacia el exterior, es decir, hasta Castell del Rey y hasta la barriada de Cabo de Gata y Almadraba de Monteleiva. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente para que, ahora que ya estamos en familia, hacer dos reflexiones: La primera que quizás fuera bueno hacer comisión de control cada dos meses, porque el objeto de las preguntas, Sr. Alcalde es el fiscalizar y el informarse, pues que compareciera cada 2 meses un Concejal, invitarlo a hacer un pleno con sus técnicos, explicando detenidamente. Porque ya la prensa ni viene, que es la cuestión. Y la segunda es que los puntos ordinarios ejecutivos se vieran... por ejemplo, los de Urbanismo, en consejo y se debatan allí, se invita a las cámaras que estén; y hacen los ruegos y preguntas; y aquí traer ya las cuestiones de política. Porque los plenos se están haciendo insufribles y además hemos conseguido también aburrir a... Quizás sea el momento de plantearnos que algo estamos haciendo mal. Y la Ley de grandes ciudades van por ahí, ya los plenos son un poco parlamentos de reflexión de futuro; y las preguntas los ciudadanos en comparecencia estarían mejor con los técnicos: Se explica, si se quiere aparecer vienen las cámaras, son públicas; y esto dedicarlo al debate de ciudad reflexivo y constructivo, porque al final, si no, esto es un mixto que no sirve para nada. La prueba la tienen, como digo, en que ya no queda ni un solo periodista en la sala. Nada más, Sr. Alcalde. Ah perdón, está el periodista mío de Urbanismo, que es magnífico, pero no es de...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sí, Teresa".

Interviene una persona del público, que dice: "Yo quiero agradecer a cada ORT-1 y el OTR-2 de la zona de la Juaida, ya que llevamos 17

años luchando por ese PERI. Y quiero daros las gracias a cada uno de vosotros, de los que habéis luchado. Y muchísimas gracias al Luis Rogelio porque él ha tenido toda la tenacidad, el cumplimiento y, sobre todo, la seriedad de poder llevarlo todo a cabo. Muchísimas gracias, de parte de todos nosotros”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Pero tú no tenías ninguna pregunta registrada”.

Continúa con su intervención la persona del público, que dice: “Yo es daros las gracias y las gracias también al Concejal, que es con el que hemos tenido muchas (...) Muchísimas gracias a ustedes”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “De nada. ¿Algún ruego o alguna pregunta? Muchas gracias, se levanta la sesión”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.-